



PLAN DE AUTOPROTECCION

AYUNTAMIENTO DE MANISES

AUDITORIO GERMANIAS



Dirección:	C/ García Lorca, 6
Población:	46940 Manises. Valencia
Fecha realización del informe:	Noviembre 2015

INDICE:

0. Introducción	4
1. Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad	7
1.1. Dirección Postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad.	7
1.2. Identificación de los titulares de la actividad	8
1.3. Nombre del Director del Plan de Autoprotección y del Director del Plan de Actuación en emergencias	9
2. Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.	10
2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan	10
2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones	11
2.3. Clasificación y descripción de usuarios	17
2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad	18
2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad donde se desarrolla la actividad	19
3. Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos	21
3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma	21
3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle	21
3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad	35
4. Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección	36
4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias	36
4.2. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad	40
5. Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones	41
5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas	41
5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza el control de las mismas	42
5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente	53
6. Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias	55
6.1. Identificación y clasificación de las emergencias:	56
6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias:	58
6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación	61
6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias	74
7. Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior	75
7.1. Protocolos de notificación de la emergencia	75
7.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección	76
7.3. Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil	77

8	Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección	79
8.1.	Identificación del responsable de la implantación del Plan	79
8.2.	Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección	80
8.3.	Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección	81
8.4.	Programa de información general para los usuarios	81
8.5.	Señalización y normas para la actuación de visitantes	81
8.6.	Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos	82
9.	Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección	83
9.1.	Programa de reciclaje de formación e información	83
9.2.	Programa de sustitución de medios y recursos	84
9.3.	Programa de ejercicios y recursos	84
9.4.	Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección	85
9.5.	Programa de auditorias e inspecciones	86

ANEXO:

I	Directorio de comunicación	87
	Teléfonos del Personal de emergencias	
	Teléfonos de ayuda exterior	
II	Formularios para la gestión de emergencias	88
	Carta de nombramiento de funciones	
	Consignas de actuación	
	Organigrama de secuencia de actuaciones	
	Fichas simulacro de emergencias	
	Investigación de siniestros	
III	Planos	102
	Plano de situación	
	Planos descriptivos de las plantas de los edificios, de las instalaciones y de las áreas donde se realiza la actividad	
	Planos de ubicación por plantas de todos los elementos y/o instalaciones con riesgo, tanto los propios como los del entorno	
	Planos de ubicación de los medios de autoprotección	
	Planos de recorrido de evacuación y áreas de confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar	
	Planos de compartimentación de áreas o sectores de riesgo	
IV	Instrucciones para la realización de un simulacro de evacuación	103
V	Manual de extinción de incendios	106
VI	Recomendaciones sobre el manejo de extintores	114
VII	Recomendaciones en caso de presencia de humos en una evacuación	116
VIII	Cuestionario de un aviso de bomba	117
IX	Paquetes bomba	118
X	La conducta humana ante situaciones de emergencia: análisis de proceso en la conducta individual	121

0.- INTRODUCCION

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 20, establece que el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.

El plan de emergencia es la planificación y organización humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias humanas y/o económicas que pudieran derivarse de la situación de emergencia. El plan de emergencia persigue optimizar los recursos disponibles, por lo que su implantación implica haber dotado previamente al edificio de la infraestructura de medios materiales o técnicos necesarios en función de las características propias del edificio y de la actividad que en el mismo se realiza.

El Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para un centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de protección civil.

El Plan de Autoprotección aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia. El Plan de Autoprotección deberá, además, hacer cumplir la normativa vigente sobre seguridad, facilitar las inspecciones de los servicios de la Administración y preparar la posible intervención de los recursos la posible intervención de los recursos y medios exteriores en caso de emergencia

El presente documento tiene la finalidad de cumplir lo establecido en el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

El objeto del presente documento es establecer una política de prevención y actuación en caso de una emergencia en un local destinado a Teatro / Auditorio en un edificio situado en la calle García Lorca 6 en la localidad de Manises donde desarrolla su actividad la empresa Ayuntamiento de Manises, por lo que se desarrolla este documento de forma conjunta de cara a garantizar la seguridad y salud de las personas que se encuentren en el local, con los medios, tanto materiales como humanos, disponibles en el edificio. Este documento se redacta para atenerse a lo dispuesto en el anteriormente citado artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales sin menoscabo de la obligatoriedad del cumplimiento de otra normativa aplicable.

El presente Plan de Autoprotección ha sido realizado con la información proporcionada por la empresa, y bajo el asesoramiento de D. Eugenio Ramos Aragón, Técnico de Prevención de Unimat Prevención.

Visitas al Centro de Trabajo

Fecha: 19 de Noviembre de 2015

Realizada por el Técnico de Unimat Prevención D. Eugenio Ramos

Datos de la personas que facilita la información proporcionada

D. Raul Velasco García	Responsable del Centro
------------------------	------------------------

D. Francisco Moreno Cañuelo	Jefe de Sala
-----------------------------	--------------

En Castellón a 25 de noviembre de 2015

Fdo.

D. Jose Terol como Director Técnico de Unimat Prevencion Sociedad de Prevencion S.L.U. certifica que el técnico arriba mencionado están capacitado para realizar esta actividad, en concreto D. Eugenio Ramos Aragón posee una titulación de Arquitecto Técnico, dispone del Master de Seguridad y Salud nivel superior y Diploma de Especialización Profesional Universitario en Elaboración e Implantación de Planes de Autoprotección.

AYUNTAMIENTO DE MANISES con CIF P-4616100-F y domicilio social en Plaza Castell de la localidad de Manises y en su nombre y representación

D. _____, con DNI _____

Declara:

1.- Que por la presente asumo directamente la responsabilidad de la veracidad de los datos proporcionados a Unimat Prevención S.L., para el desarrollo del Plan de Autoprotección, en general, y en especial en relación a las instalaciones y maquinaria del Teatro / Auditorio.

2.- Asumo los posibles cambios que en los mismos pudieran producirse, facilitando a Unimat Prevención, S.L. toda la información relativa a cualquier cambio en la organización, características y complejidad del trabajo, procesos de producción de la contratante, materias primas y equipos de trabajo existentes en la empresa, instalaciones, etc.

3.- Es obligación de la empresa asegurarse de la efectiva ejecución de las actividades incluidas en la planificación, efectuando para ello un seguimiento continuo de las mismas

4.- Es obligación de la empresa la entrega del presente documento a los organismos correspondientes y necesarios.

SUSCRIPCION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION.

D.

NIF:

Cargo

Fecha:

Firma:

1.- CAPITULO 1. IDENTIFICACION DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Nombre de la empresa:	
AYUNTAMIENTO DE MANISES	
Actividad:	
ADMINISTRACION PUBLICA	
Dirección:	
PLAZA CASTELL	MANISES
Teléfono de contacto: 961 545 116	Fax:
Correo electrónico:	

Fecha Licencia Actividad:
Fecha Presentación del Plan de Autoprotección:

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD

Titular de la actividad.		
AYUNTAMIENTO DE MANISES		CIF: P4616100F
Dirección	PLAZA CASTELL	Manises
Teléfono de contacto:	961 545 116	Fax:
Correo electrónico:		

El titular de la actividad, tal y como se establece en el RD 393/2007, tiene la obligación de:

- Elaborar el Plan de Autoprotección correspondiente a su actividad.
- Presentar el Plan de Autoprotección al órgano de la Administración Pública competente para otorgar la licencia o permiso determinante para la explotación o inicio de la actividad.
- Desarrollar las actuaciones para la implantación y el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección.
- Remitir al Registro Autonómico de Planes de Autoprotección para su inscripción.
- Informar y formar al personal a su servicio en los contenidos del Plan de Autoprotección.
- Facilitar la información necesaria para, en su caso, posibilitar la integración del Plan de Autoprotección en otros Planes de ámbito superior y en los planes de Protección Civil.
- Informar al órgano que otorga la licencia o permiso determinante para la explotación o inicio de la actividad acerca de cualquier modificación o cambio sustancial en la actividad o en las instalaciones, en aquello que afecte a la autoprotección.
- Colaborar con las autoridades competentes de las Administraciones Públicas, en el marco de las normas de protección civil que le sean de aplicación.
- Informar con antelación suficiente a los órganos competentes en materia de Protección Civil de las Administraciones Públicas de la realización de los simulacros previstos en el Plan de Autoprotección.

1.3. NOMBRE DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

Director del Plan de Autoprotección		
D. RAUL VELASCO GARCIA		NIF:
Dirección	C/ García Lorca 6	Valencia
Teléfono de contacto:	961 542 694	Fax:
Correo electrónico:		

El **Director del Plan de Actuación en Emergencias** es una persona responsable única, con autoridad y capacidad de gestión. Es el responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal, adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

Director del Plan de Actuación en Emergencias		
D. RAUL VELASCO GARCIA		NIF:
Dirección	C/ García Lorca 6	Valencia
Teléfono de contacto:	961 542 694	Fax:
Correo electrónico:		

El **Director del Plan de Autoprotección** es una persona designada por parte del titular de la actividad, con responsabilidad en la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y el control de riesgos. Los procedimientos preventivos y de control de riesgos tendrán en cuenta, al menos:

- Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas a adoptar para evitar las causas que puedan originar accidentes o sucesos graves.
- Permisos especiales de trabajo para la realización de operaciones o tareas que generen riesgos.
- Comunicación de anomalías o incidencias al titular de la actividad.
- Programa de las operaciones preventivas o de mantenimiento de las instalaciones, equipos, sistemas y otros elementos de riesgo, definidos en el capítulo 5 del presente documento que garantice su control.
- Programa de mantenimiento de las instalaciones, equipos, sistemas y elementos necesarios para la protección y seguridad, definidos en el capítulo 5 del presente documento, que garantice la operatividad de los mismos.

2.- CAPITULO 2.

DESCRIPCION DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FISICO EN EL QUE SE DESARROLLA

2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN

El edificio es un Teatro / Auditorio y se realiza la actividad propia de un teatro tales como actuaciones, representaciones, festivales, conciertos....

Según el Catálogo de empresas donde es necesario la realización de un Plan de Autoprotección según el D 32/2014 de la Comunidad Valenciana, la actividad puede estar incluida en Actividades industriales, de almacenamiento y de investigación.

1. Actividades industriales, de almacenamiento y de investigación:

2. Actividades de infraestructuras de transporte:

3. Actividades e infraestructuras energéticas:

4. Actividades sanitarias:

5. Actividades docentes:

6. Actividades residenciales públicas y de alojamiento:

7. Actividades de espectáculos públicos, recreativas y deportivas: lugares, recintos e instalaciones en los que se celebren los eventos regulados por la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, así como lugares, recintos e instalaciones en los que se celebren actividades deportivas, siempre que cumplan con las siguientes características:

7.A. En espacios cerrados: teatros, auditorios, salas de congresos, cines, discotecas, salas de fiesta, museos, etc. que tengan una capacidad o aforo igual o superior a 1.000 personas, una altura de evacuación igual o superior a 28 m. o una superficie útil igual o superior a 5.000 m².

8. Otras actividades:

8.C. Todos aquellos edificios que alberguen actividades administrativas, de prestación de servicios o de cualquier otro tipo, que tengan una capacidad o aforo igual o superior a 2.000 personas, o una superficie útil igual o superior a 10.000 m², o una altura de evacuación igual o superior a 28 m.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES

El Auditorio Germanias se encuentra en la calle García Lorca 6 en la localidad de Manises

Características del centro			
Nombre del edificio	Auditorio Germanias		
Altura en m:	12 m		
Nº Plantas Totales	3	Nº Plantas sobre rasante	3
		Nº Plantas bajo rasante	1
Superficie Total Construida:	1077 m ²		
Nº total de escaleras	7	Nº escaleras exteriores	0
		Nº escaleras interiores	7
Nº Salidas	3		

El Auditorio Germanías es un edificio de la ciudad de Manises y tiene una antigüedad superior a 20 años, y sufriendo varias modificaciones y remodelaciones a lo largo del tiempo.

Descripción de la geometría del edificio, volumen, superficies útiles y construidas, accesos y evacuación.

El centro tiene una forma rectangular ,con una añadido, con una de línea de fachada en la calle García Lorca de 26,19 m y 15,20 m con la calle Mediodía

El edificio esta formado por planta baja y dos pisos



La altura máxima de evacuación del edificio es de 12 m.

Planta / Zona	Superficie m ²
Planta Baja (Platea y Escenario)	739,21
Planta B (Vestíbulo 1º Planta)	81,25
Planta C	25,41
Planta D (Anfiteatro)	231,96
Total	1.077 m²

El edificio dispone de las siguientes entradas:

Nombre de la vía	Anchura puerta	Dependencia
Calle García Lorca	Dos puertas de doble hoja de 2,10 m	Acceso Principal
Calle Bandera Valenciana	Puerta de doble hoja de 2,10 m	Zona conocida como Bar



Acceso Principal



Acceso Secundario

Las salidas al exterior del edificio son las siguientes:

Lugar de salida	Dependencia	Dimensiones del acceso	Observaciones
Calle García Lorca	Acceso Principal	Dos puertas de doble hoja de 2,10 m	Acceso habitual del Público
Calle Bandera Valenciana	Zona conocida como Bar	Puerta de doble hoja de 2,10 m	Salida de Emergencias
Calle Mediodía	Trasdos del escenario	Puerta de doble hoja de 2,10 m	Se considera como salida de Emergencias

Características estructurales

Tras la visita al centro se observa que las características constructivas son las siguientes:

- Paredes de fabrica de ladrillo.
- Cubierta metálica recubierto
- Los suelos son de material petreo y las paredes y falsos techos son lucidos y pintados

Instalaciones

En el centro hay presente las siguientes instalaciones:

- Instalación eléctrica
- Aire acondicionado en sala
- Instalación de fontanería y saneamiento

Sectores de incendios

Tras la visita al centro se observan los siguientes sectores

Sector	Recinto
S 1	Todo el edificio

Superficie de cada planta

PLANTA BAJA. Platea y escenario	Superficie (m ²)
Hall	43.85
Vestíbulo	67.84
Despacho dirección	14.69
Aseos	22.86
Taquillas	3.08
Zona Bar	92.13
Platea	262.52
Escenario	149.23
Camerinos	21.96
Camerinos con aseos	30.08
Almacén	9.36
Vestíbulo camerinos	17.22
Aseos	9.18

PLANTA B	Superficie (m ²)
Vestíbulo	45.69
Aseos	8.28
Aseos	2.95

PLANTA C	Superficie (m ²)
Vestíbulo	7.47
Almacén	17.94

PLANTA D. Anfiteatro	Superficie (m ²)
Cabina de proyecciones	22.62
Sala de control	12.20
Anfiteatro bajo	82.43
Anfiteatro alto	111.77

Vías de evacuación

La evacuación de las diferentes plantas en la zona del público se realiza principalmente a través de dos escaleras, desembarcando en la planta baja con salida prácticamente directa al exterior.

Para la zona de escenario se dispone de dos escaleras de acceso con camerinos, y donde hay una salida al exterior.

Origen de la evacuación.

Se considera como origen de evacuación todo punto ocupable en los que el origen de evacuación pueda considerarse la puerta de dicho recinto, excepto en recintos que no tengan densidad de ocupación elevada y $S > 50,00 \text{ m}^2$

Recorrido de evacuación

La longitud de los recorridos de evacuación es la longitud real medida sobre el eje en el caso de pasillos y escaleras

Altura de evacuación

La altura de evacuación es la diferencia de cota entre un origen de evacuación y la salida del edificio que le corresponde

La altura del edificio descendiente es de 12 m

Dimensionamiento de puertas, salidas y pasillos

La anchura libre mínima de los pasillos es de 1,20 m

Todas las puertas tienen una anchura mínima de 0,80 m

Una escalera protegida es, como norma general:

- Una escalera con uso exclusivo para circulación y todo acceso a ella se realizará a través de puertas resistentes al fuego.
- Tiene como máximo dos puertas de acceso en cada planta, que deberá comunicar con espacios de circulación.
- Tiene ventanas o huecos abiertos al exterior o a un patio interior. Cuando no sea posible realizar la ventilación directa podrá llevarse a cabo mediante conductos independientes de entrada y de salida de aire, dispuestos exclusivamente para esta función. Los huecos y las ventanas abiertos al exterior estarán situados, como mínimo, a una distancia horizontal de 1,50 m de cualquier zona de fachada.

Escaleras

Escalera	Material	Ubicación	Protección	Anchura	Acceso	Desembocadura
E-1	Cerámica con revestimiento pétreo	Vestíbulos	No protegida	10 m	Platea	Vestíbulo
E-2	Cerámica con revestimiento pétreo	Vestíbulos	No protegida	1,46 m	Planta Anfiteatro	Vestíbulo
E-3	Cerámica con revestimiento pétreo	Vestíbulos	No protegida	1,46 m	Planta Anfiteatro	Vestíbulo
E-4	Cerámica con revestimiento pétreo	Vestíbulos	No protegida	1,65 m	Sala de Proyecciones	Vestíbulo 1º Planta
E-5	Cerámica con revestimiento pétreo	Zona Camerinos	No esta protegida	1,30 m	Camerinos	Exterior
E-6	Cerámica con revestimiento pétreo	Escenario	No esta protegida	1,05 m	Escenario	Camerinos
E-7	Cerámica con revestimiento pétreo	Escenario	No esta protegida	1,05 m	Escenario	Camerinos

Ocupación

Con carácter general, se consideran ocupadas simultáneamente todas las zonas o recintos del centro, salvo en aquellos casos en que la dependencia de usos entre ellos permita asegurar que su ocupación es alternativa

Los valores de densidad de ocupación adoptados son los siguientes:

Uso previsto	Zona, tipo de actividad	Ocupación (m ² /persona)
Cualquiera	Zonas de ocupación ocasional y accesibles únicamente a efectos de mantenimiento: salas de máquinas, locales para material de limpieza, etc	Ocupación nula
	Aseos de planta	3
Administrativo	Plantas o zonas de oficinas	10
	Vestíbulos generales y zonas de uso público	2
Pública concurrencia	Zonas destinadas a espectadores sentados con asientos definidos	1 pers/asiento
	Zonas de espectadores de pie	0,25
	Zonas de público de pie, bares, cafeterías, etc	1
	Zonas de público sentado em bares, cafeterías, etc	1,5
	Vestíbulos generales, zonas de uso público en plantas de sótano, baja y entreplanta	2
	Vestíbulos, vestuarios, camerinos y otras dependencias similares y anejas a salas de espectáculos y de reunión	2
	Zonas de servicio de bares, restaurantes, cafeterías, etc	10
Archivos, almacenes		40

ZONA PUBLICO	
PLANTA BAJA	Ocupación
Platea	276
PRIMER PISO	Ocupación
Anfiteatro	266

ZONA ESCENARIO	
PLANTA BAJA	Ocupación
Escenario	Variable (20 personas)

ZONA TRASERA. ZONA CAMERINOS	
PLANTA BAJA	Ocupación
Camerinos	Variable (20 personas)

OPERARIOS	
TODO EL TEATRO	Ocupación
Personal del Teatro	3-4 personas
Técnicos del evento.	Variable (10 personas)

2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS

En el presente apartado se trata de hacer un inventario y clasificación del personal que pueda verse afectado por una situación de emergencia.

En el edificio existen diferentes puestos de trabajo. Se trata de determinar todos y cada uno de los puestos de trabajo, así como los diferentes tipos de usuarios.

Se trata por tanto de una forma de cuantificar el riesgo dependiendo de las características de los usuarios (edad, condiciones físicas o psíquicas...).

En el edificio nos encontramos las siguientes categorías:

AYUNTAMIENTO DE MANISES	Nº de Personas
Personal del Centro	3 / 4 personas

	Nº de Personas
Personal Compañía	20 personas. Variable
Técnicos y personal de montaje	10 personas. Variable

	Nº de Personas
Publico	542

El Centro posee los siguientes horarios de trabajo:

	Nº de Personas	Horario
Personal del Centro	3 / 4 personas	Horario de Mañana

	Nº de Personas	Horario
Personal del Centro	4 / 5 personas	Horario de Montaje
Técnicos y personal de montaje	10 personas. Variable	

	Nº de Personas	Horario
Personal Compañía	20 personas. Variable	Ensayos
Personal del Centro	1 / 2 personas	
Técnicos y personal de montaje	10 personas. Variable	

	Nº de Personas	Horario
Personal Compañía	20 personas. Variable	Actuaciones
Técnicos	10 personas. Variable	
Personal del Centro	2 / 3 personas	
Público	542 personas	

2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

El centro se encuentra en el casco urbano de la población de Manises.



Las actividades de los edificios colindantes son:

Ubicación	Actividad
Norte	Calle Bandera Valenciana. Edificios de viviendas
Sur	Edificio de viviendas sin habitar
Este	Calle. García Lorca
Oeste	Calle Mediodía

El edificio se encuentra en el centro de la población de Manises. Los edificios colindantes son edificios de viviendas.

En un principio no se observan los locales o instalaciones potencialmente peligrosos presentes en el entorno en un radio inferior a 500 m

2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

Las calles / vías de acceso de los equipos de apoyo exterior son:

Nombre de la vía	Anchura (m)	Tipo	Orden de acceso
Calle García Lorca	3,50 aprox	Sentido único	Acceso Principal del Público
Calle Bandera Valenciana	3,00 aprox	Sentido único	Acceso Secundario. Salida de Emergencia
Calle Mediodía	3,00 aprox	Sentido único	Salida de Emergencia desde Camerinos



Calle García Lorca



Calle Bandera Valenciana



Calle Mediodía

En un principio en ninguna vía se pueda dar alguna dificultad en la intervención de los equipos de apoyo exterior.

Los elementos de mobiliario urbano están ubicados de forma que no se invada el acceso del apoyo exterior.

Condiciones de aproximación y entorno

Los viales de aproximación a los espacios de maniobra a los que se refiere el apartado cumplen las condiciones siguientes:

- a) anchura mínima libre 3,5 m si se retiran los bolardos
- b) altura mínima libre o gálibo 4,5 m;
- c) capacidad portante del vial 20 kN/m².

En los tramos curvos, el carril de rodadura tiene un radio superior a 7,20 m.

Entorno de los edificios

El espacio de maniobra de los apoyos exteriores se mantiene libre de mobiliario urbano. De igual forma, donde se prevea el acceso a una fachada con escaleras o plataformas hidráulicas se evitan elementos tales como cables eléctricos aéreos o ramas de árboles que puedan interferir con las escaleras, etc.

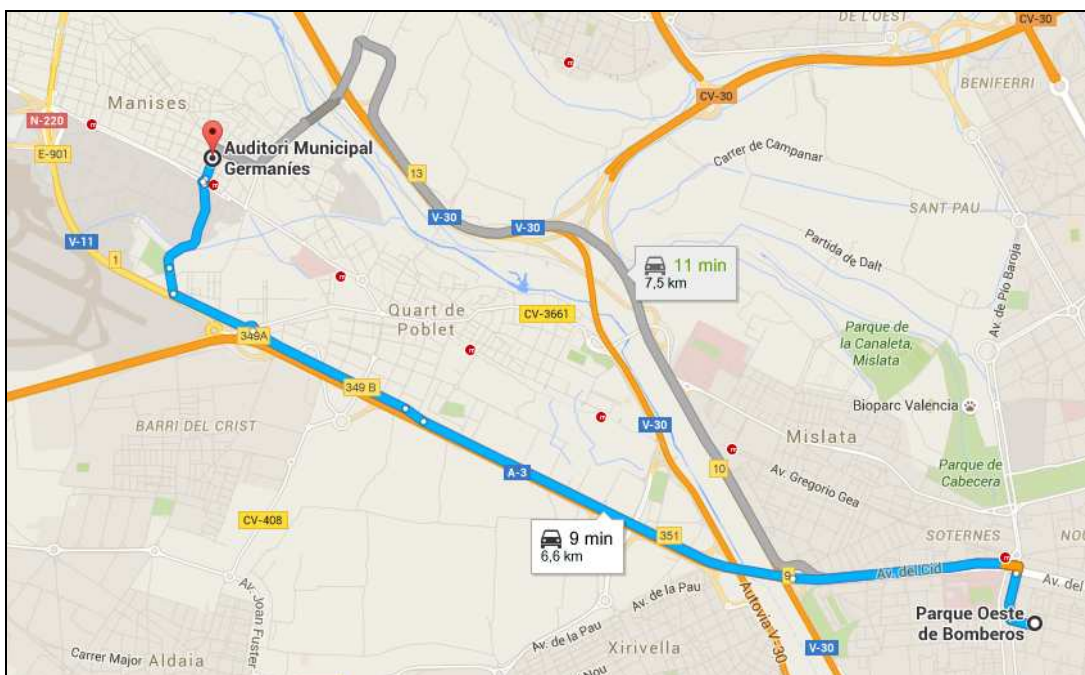
El espacio de maniobra debe mantenerse libre de mobiliario urbano, arbolado, jardines, mojones u otros obstáculos.

Accesibilidad por fachada

Las fachadas disponen de huecos que permitan el acceso desde el exterior al personal del servicio de extinción de incendios.

Parque de Bomberos

Nombre de la vía	Dirección	Distancia	Tiempo estimado llegada
Parque Oeste de Bomberos. Valencia	Calle Musico Ayllón	6,6 Km	9 min



3. CAPITULO 3. INVENTARIO, ANALISIS Y EVALUACION DE RIESGOS

3.1.- DESCRIPCION Y LOCALIZACION DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACION DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA

Las instalaciones que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de una manera desfavorable:

- Instalación eléctrica. La instalación de baja tensión está constituida por un cuadro general y cuadros parciales.
- Instalación de Aire Acondicionado en sala.
- Instalación de fontanería y saneamiento

Por otra parte destacar la presencia de gran cantidad de material variable presente en:

- Escenario
- Trasteros.
- Material diverso distribuido en varias zonas del edificio.

3.2.- IDENTIFICACION, ANALISIS Y EVALUACION DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE

Riesgo de Incendio

Los locales y zonas de riesgo especial integrados en los edificios se clasifican conforme los grados de riesgo alto, medio y bajo.

Los locales destinados a albergar instalaciones y equipos regulados por reglamentos específicos, tales como transformadores, maquinaria de aparatos elevadores, contadores de gas o electricidad, etc. se rigen, además, por las condiciones que se establecen en dichos reglamentos. Las condiciones de ventilación de los locales y de los equipos exigidas por

Como norma general:

Uso Previsto	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Taller de mantenimiento, almacén de elementos combustibles, archivos de documentos	$100 < V \leq 200 \text{ m}^3$	$200 < V \leq 400 \text{ m}^3$	$V > 400 \text{ m}^3$
Cocinas según potencia instalada	$20 < P \leq 30 \text{ kW}$	$30 < P \leq 50 \text{ kW}$	$P > 50 \text{ kW}$
Sala de calderas con potencia útil nominal P	$70 < P \leq 200 \text{ kW}$	$200 < P \leq 600 \text{ kW}$	$P > 600 \text{ kW}$
Salas de máquinas de instalaciones de climatización	En todo caso		
Local de contadores de electricidad y de cuadros generales de distribución	En todo caso		
Centro de transformación. aparatos con aislamiento dieléctrico con punto de	$P < 2 \text{ 520 kVA}$	$2520 < P < 4000 \text{ kVA}$	$P > 4 \text{ 000 kVA}$

Uso Previsto	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
inflamación que no exceda de 300°C y potencia instalada P.			
Roperos y locales para la custodia de equipajes	$S \leq 20 \text{ m}^2$	$20 < S \leq 100 \text{ m}^2$	$S > 100 \text{ m}^2$
Taller o almacén de decorados, de vestuario, etc.		$100 < V \leq 200 \text{ m}^3$	$V > 200 \text{ m}^3$

Según la normativa actual CT DB SI.B4, para la asignación del riesgo intrínseco de una actividad, adoptando como parámetro la carga de fuego ponderada, que se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$Q_p = \frac{\text{Suma Algebraica (PixHixCi)}}{\text{Superficie}} \cdot R_a$$

Siendo:

Pi = Peso en Kg de cada una de las materias combustibles

Hi = Poder Calorífico de cada una de las diferentes materias

Ci = Coeficiente adicional que refleja la peligrosidad de los productos

Superficie = Superficie en m²

Ra = Coeficiente adimensional por riesgo de activación

Atendiendo a lo establecido:

Zona			Nivel Riesgo
Planta Baja	Escenario	Material muy variable	Riesgo Medio

Debido a las características del centro se adopta realizar el método Meseri

El método Meseri es un método donde se conjugan de forma sencilla, las características propias de las instalaciones y los medios de protección, de cara a obtener una cualificación del riesgo ponderada por ambos factores.

Aunque es un método orientativo y limitado se adopta debido a que nos sirve para una visualización rápida del riesgo global de incendio.

Meseri tiene en consideración una serie de factores que generan o agravan el riesgo de incendio, éstos son los factores propios de las instalaciones (X), y de otra parte, los factores que protegen frente al riesgo de incendio (Y).

La mayor parte de los puntos de la siguiente tabla se consideran desde tres perspectivas o tres grados: alto, bajo o medio.

Calificación del riesgo										
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Muy Malo			Malo			Bueno			Muy Bueno	

El método contempla dos bloques diferenciados de factores:

1. Factores propios de las instalaciones

- 1.1 Construcción
- 1.2 Situación
- 1.3 Procesos
- 1.4 Concentración
- 1.5 Propagabilidad
- 1.6 Destructibilidad

2. Factores de protección

- 2.1 Extintores
- 2.2 Bocas de incendio equipadas (BIEs)
- 2.3 Bocas hidrantes exteriores
- 2.4 Detectores automáticos de incendio
- 2.5 Rociadores automáticos
- 2.6 Instalaciones fijas especiales

Cada uno de los factores de riesgo se subdivide a su vez teniendo en cuenta los aspectos más importantes a considerar, como se verá a continuación. A cada uno de ellos se le aplica un coeficiente dependiendo de que propicien el riesgo de incendio o no lo hagan, desde cero en el caso más desfavorable hasta diez en el caso más favorable.

1. Factores propios de los sectores, locales o edificios analizados

1.1. Construcción

1.1.1. Altura del edificio

Nº de pisos	Altura	Coeficiente
1 ó 2	menor de 6 m	3
3, 4 ó 5	entre 6 y 12 m	2
6, 7, 8 ó 9	entre 15 y 20 m	1
10 ó más	más de 30 m	0

1.1.2. Mayor sector de incendio

En el caso de que sea un edificio aislado se tomará la superficie total.

Mayor sector de incendio	Coeficiente
Menor de 500 m ²	5
De 501 a 1.500 m ²	4
De 1.501 a 2.500 m ²	3
De 2.501 a 3.500 m ²	2
De 3.501 a 4.500 m ²	1
Mayor de 4.500 m ²	0

1.1.3 Resistencia al fuego

Se refiere a la estructura de los edificios. Se entiende como resistente al fuego, una estructura de hormigón. Una estructura metálica será considerada como no combustible y, finalmente, combustible si es distinta de las dos anteriores. Si la estructura es mixta, se tomará un coeficiente intermedio entre los dos dados.

Resistencia al fuego	Coeficiente
Resistente al fuego	10
No combustible	5
Combustible	0

1.1.4 Falsos techos

Se entiende como tal a los recubrimientos de la parte superior de la estructura, especialmente en naves industriales, colocados como aislantes térmicos, acústicos o decoración.

Falsos techos	Coeficiente
Sin falsos techos	5
Falsos techos incombustibles	3
Falsos techos combustibles	0

1.2. Situación

Son los que dependen de la ubicación del edificio.

1.2.1 Distancia de los bomberos

Se tomará, preferentemente, el coeficiente correspondiente al tiempo de respuesta de los bomberos, utilizándose la distancia al cuartel a título orientativo.

Distancia	Tiempo	Coeficiente
Menor de 5 km	5 minutos	10
Entre 5 y 10 km	de 5 a 10 minutos	8
Entre 10 y 15 km	de 10 a 15 minutos	6
Entre 15 y 25 km	de 15 a 25 minutos	2
Mas de 25 km	más de 25 minutos	0

1.2.2 Accesibilidad del edificio

Se clasificarán de acuerdo con la anchura de la vía de acceso, siempre que cumpla una de las otras dos condiciones de la misma fila o superior. Si no, se rebajará al coeficiente inmediato inferior.

Ancho vía de acceso	Fachadas accesibles	Distancia entre puertas	Calificación	Coeficiente
Mayor de 4 m	3	Menor de 25 m	BUENA	5
Entre 4 y 2 m	2	Menor de 25 m	MEDIA	3
Menor de 2 m	1	Mayor de 25 m	MALA	1
No existe	0	Mayor de 25 m	MUY MALA	0

1.3 Procesos y/o destinos

Deben recogerse las características propias de los procesos de fabricación que se realizan, los productos utilizados y el destino del edificio.

1.3.1. Peligro de activación

Intenta recoger la posibilidad de inicio de un incendio. Hay que considerar fundamentalmente el factor humano que, por imprudencia puede activar la combustión de algunos productos. Otros factores se relacionan con las fuentes de energía presentes:

- Instalación eléctrica: centros de transformación, redes de distribución de energía, mantenimiento de las instalaciones, protecciones y diseño correctos.
- Calderas de vapor y de agua caliente: distribución de combustible y estado de mantenimiento de los quemadores.
- Puntos específicos peligrosos: operaciones a llama abierta, como soldaduras, y secciones con presencia de inflamables pulverizados.

Peligro de activación	Coeficiente
Bajo	10
Medio	5
Alto	0

1.3.2 Carga de fuego

Carga de fuego	Coeficiente
Baja $Q < 100$	10
Media $100 < Q < 200$	5
Alta $Q > 200$	0

1.3.3. Combustibilidad

Se entenderá como combustibilidad la facilidad con que los materiales reaccionan en un fuego. Si se cuenta con una calificación mediante ensayo se utilizará esta como guía, en caso contrario, deberá aplicarse el criterio del técnico evaluador.

Combustibilidad	Coeficiente
Bajo	5
Medio	3
Alto	0

1.3.4 Orden y limpieza

El criterio para la aplicación de este coeficiente es subjetivo. Se entenderá alto cuando existan y se respeten zonas delimitadas para almacenamiento, los productos estén apilados correctamente en lugar adecuado, no exista suciedad ni desperdicios o recortes repartidos indiscriminadamente.

Orden y limpieza	Coeficiente
Bajo	0
Medio	5
Alto	10

1.3.5 Almacenamiento en altura

Se ha hecho una simplificación en el factor de almacenamiento, considerándose únicamente la altura, por entenderse que una mala distribución en superficie puede asumirse como falta de orden en el apartado anterior.

Altura de almacenamiento	Coeficiente
$h < 2m$	3
$2 < h < 4m$	2
$h > 6 m$	0

1.4 Factor de concentración

Representa el valor en U\$/m² del contenido de las instalaciones o sectores a evaluar.

Factor de concentración	Coeficiente
Menor de 1000 U\$/m ²	3
Entre 1000 y 2500 U\$/m ²	2
Mayor de 2500 U\$/m ²	0

1.5 Propagabilidad

Se entenderá como tal la facilidad para propagarse el fuego, dentro del sector de incendio. Es necesario tener en cuenta la disposición de los productos y existencias, la forma de almacenamiento y los espacios libres de productos combustibles.

1.5.1. Vertical

Reflejará la posible transmisión del fuego entre pisos, atendiendo a una adecuada separación y distribución.

Propagación vertical	Coficiente
Baja	5
Media	3
Alta	0

1.5.2 Horizontal

Se evaluará la propagación horizontal del fuego, atendiendo también a la calidad y distribución de los materiales

Propagación horizontal	Coficiente
Baja	5
Media	3
Alta	0

1.6. Destructibilidad

Se estudiará la influencia de los efectos producidos en un incendio, sobre los materiales, elementos y máquinas existentes. Si el efecto es francamente negativo se aplica el coeficiente mínimo. Si no afecta el contenido se aplicará el máximo.

1.6.1 Calor

Reflejará la influencia del aumento de temperatura en la maquinaria y elementos existentes.

- Baja: cuando las existencias no se destruyan por el calor y no exista maquinaria de precisión u otros elementos que puedan deteriorarse por acción del calor.
- Media: cuando las existencias se degraden por el calor sin destruirse y la maquinaria es escasa
- Alta: cuando los productos se destruyan por el calor.

Destructibilidad por calor	Coficiente
Baja	10
Media	5
Alta	0

1.6.2. Humo

Se estudiarán los daños por humo a la maquinaria y materiales o elementos existentes.

- Baja: cuando el humo afecta poco a los productos, bien porque no se prevé su producción, bien porque la recuperación posterior será fácil.
- Media: cuando el humo afecta parcialmente a los productos o se prevé escasa formación de humo
- Alta: cuando el humo destruye totalmente los productos.

Destructibilidad por humo	Coficiente
Baja	10

Media	5
Alta	0

1.6.3. Corrosión

Se tiene en cuenta la destrucción del edificio, maquinaria y existencias a consecuencia de gases oxidantes desprendidos en la combustión. Un producto que debe tenerse especialmente en cuenta es el ácido clorhídrico producido en la descomposición del cloruro de polivinilo (PVC).

- Baja: cuando no se prevé la formación de gases corrosivos o los productos no se destruyen por corrosión.
- Media: cuando se prevé la formación de gases de combustión oxidantes que no afectarán a las existencias ni en forma importante al edificio.
- Alta: cuando se prevé la formación de gases oxidantes que afectarán al edificio y la maquinaria de forma importante.

Destructibilidad por corrosión	Coficiente
Baja	10
Media	5
Alta	0

1.6.4. Agua

Es importante considerar la destructibilidad por agua ya que será el elemento fundamental para conseguir la extinción del incendio.

- Alta: cuando los productos y maquinarias se destruyan totalmente por efecto del agua.
- Media: cuando algunos productos o existencias sufran daños irreparables y otros no.
- Baja: cuando el agua no afecte a los productos.

Destructibilidad por Agua	Coficiente
Baja	10
Media	5
Alta	0

2. Factores de protección

2.1 Instalaciones

La existencia de medios de protección adecuados se consideran fundamentales en este método de evaluación para la clasificación del riesgo.

Los coeficientes a aplicar se calculan de acuerdo con las medidas de protección existentes en los locales y sectores analizados y atendiendo a la existencia de vigilancia permanente o la ausencia de ella.

Este vigilante debe estar convenientemente adiestrado en el manejo del material de extinción y disponer de un plan de alarma.

Se considera también la existencia de medios como la protección de puntos peligrosos con instalaciones fijas especiales, con sistemas fijos de agentes gaseosos y la disponibilidad de brigadas contra incendios.

Factores de protección por instalaciones	Sin vigilancia	Con vigilancia
Extintores manuales	1	2
Bocas de incendio	2	4
Hidrantes exteriores	2	4

Detectores de incendio	0	4
Rociadores automáticos	5	8
Instalaciones fijas	2	4

Los hidrantes exteriores se refieren a una instalación perimetral al edificio o industria, generalmente correspondiendo con la red pública de agua.

2.2 Brigadas internas contra incendios

Cuando el edificio o planta analizados posea personal especialmente entrenado para actuar en el caso de incendios, con el equipamiento necesario para su función y adecuados elementos de protección personal, el coeficiente B asociado adoptará los siguientes valores:

Brigada interna	Coeficiente
Si existe brigada	1
Si no existe brigada	0

METODO DE CALCULO

El coeficiente de protección frente al incendio (P), se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$P = 5X / 129 + 5Y / 26 + B$$

Donde:

Subtotal X: suma de los coeficientes correspondientes a los primeros 18 factores.

Subtotal Y: suma de los coeficientes correspondientes a los medios de protección existentes.

Coeficiente B: es el coeficiente hallado en 2.2 y que evalúa la existencia de una brigada interna contra incendio.

El valor de P ofrece la evaluación numérica objeto del método, de tal forma que:

Para una evaluación cualitativa:

Valor de P	Categoría
0 a 2	Riesgo muy grave
2,1 a 4	Riesgo grave
4,1 a 6	Riesgo medio
6,1 a 8	Riesgo leve
8,1 a 10	Riesgo muy leve

Para una evaluación taxativa:

Aceptabilidad	Valor de P
Riesgo aceptable	$P > 5$
Riesgo no aceptable	$P < 5$

Por consiguiente, procedemos a estudiar el riesgo existente en el centro.

Factores	Coeficiente
Altura del edificio	2
Mayor sector de incendio	4
Resistencia al fuego	5
Falsos techos.	3
Distancia de bomberos	8
Accesibilidad del edificio	2
Peligro de activación	5
Carga de fuego	5
Combustibilidad	3
Orden y limpieza	5
Almacenamiento en altura	2
Factor de concentración	2
Vertical	3
Horizontal	3
Calor	2
Humo	5
Corrosión	5
Agua	5
SUBTOTAL X	69

Factores de protección	Coeficiente
Extintores manuales	2
Bocas de incendio	2
Hidrantes exteriores	0
Detectores de incendio	0
Rociadores automáticos	0
Instalaciones fijas	0
SUBTOTAL Y	4

COEFICIENTE B = 1

$$P = 5X / 129 + 5Y / 26 + B$$

$$P = 5 \times 69 / 129 + 5 \times 4 / 26 + 1$$

$$P = 2,67 + 0,76 + 1$$

P = 4,43

RIESGO MEDIO DE INCENDIO EN EL EDIFICIO.

Riesgo de amenaza de bomba

Este riesgo afecta a todo el edificio y se tiene en consideración por la presencia de público y ser un edificio emblemático de la ciudad.

RIESGO EXTERNO

Para hacer frente a las posibles emergencias que se pueden dar en un territorio, la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil y el Real Decreto 407/1992, por el que se aprobó la Norma Básica de Protección Civil establece que, deberán elaborarse una serie de Planes de Protección Civil. Dichos Planes los clasifica en dos grandes grupos: los Planes Territoriales y los Planes Especiales.

La Norma Básica define a los planes de protección civil como: *“la previsión del marco orgánico-funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como el esquema de coordinación de las distintas Administraciones públicas llamadas a intervenir”*.

El plan territorial es un documento de carácter técnico que se elabora con objeto de establecer el marco organizador general de la protección civil en un ámbito territorial determinado, dichos ámbitos territoriales pueden ser: de comunidad autónoma o inferior (municipal, comarcal, insular, provincial...). No existe el plan territorial de ámbito estatal.

En la Comunidad Valenciana sólo existen dos tipos de planes territoriales: los Planes Territoriales Municipales y el Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad Valenciana.

Para hacer frente a los distintos riesgos que afectan a un territorio, la Ley 2/1985, de protección civil, en su artículo 8º establece que las comunidades autónomas deberán elaborar *planes específicos de protección civil* y que éstos se denominarán **Planes Especiales**. El artículo 6º de la norma básica establece los riesgos que serán objeto de elaboración de planes especiales. Los riesgos enumerados en el citado artículo son los siguientes:

Competencia estatal			
Bélico	Nuclear		
Competencia autonómica			
Inundaciones	Incendios forestales	Mercancías Peligrosas	Sísmico
Accidentes Graves	Volcánico		

Para asegurar una homogeneidad entre los distintos planes especiales de protección civil elaborados por las distintas comunidades autónomas, la administración del estado elaboró unas directrices básicas. Además, de lo anterior, los planes especiales, una vez elaborados, deben homologarse por la Comisión Nacional de Protección Civil.

Planes Territoriales clasifican los riesgos en dos grandes grupos: Riesgos Antrópicos y Riesgos Naturales.

- Los Riesgos Naturales son aquellos que produce la propia Naturaleza (inundaciones, terremotos, temporales marítimos, olas de frío y calor, nevadas, etc.), aunque sus consecuencias pueden agravarse directamente por la acción humana (construcción de viviendas o infraestructura en terrenos inundables, no respetar las normas de construcción sismorresistentes, etc.).
- Los Riesgos Antrópicos son aquellos cuya incidencia está relacionada directamente con la actividad el hombre (accidentes de mercancías peligrosas, accidentes de múltiples víctimas, accidentes en puertos y aeropuertos, riesgo nuclear, accidentes en establecimientos afectados por el R.D. 1254/1999, etc.).

Dentro de los riesgos antrópicos es común identificar a los Riesgos Tecnológicos como aquellos que tienen su origen en el desarrollo industrial y energético de la actividad humana (o en los que para el estudio de sus consecuencias hacen falta estudios técnicos en los que se emplee unos conocimientos Técnico-Científicos propios).

Se efectúa la siguiente propuesta de riesgos a considerar:

- Riesgo de Inundaciones.
- Movimientos del terreno (Riesgo Sísmico y deslizamientos).
- Otros riesgos meteorológico
- Riesgo de accidentes graves y otros riesgo tecnológicos del entorno.
- Riesgo de accidentes de mercancías peligrosas.
- Riesgo de Incendios Forestales.

1. Riesgo de Inundaciones.

Los mapas de riesgos de inundaciones están descritos en los Planes Especiales ante el riesgo de Inundaciones que elaboran las Comunidades Autónomas. Estos Planes cuentan con un Capítulo dedicado al Análisis del Riesgo

En la Comunidad Valenciana se dispone del Plan Especial frente al riesgo de inundaciones fue aprobado en el año 1999 mediante el Decreto 156/1999, de 17 de septiembre.

A) Niveles de Peligrosidad:

El Plan Especial considera 6 niveles de peligrosidad que se obtienen al combinar dos conceptos: los niveles de frecuencia y los niveles de calado.

Los **niveles de frecuencia**, que marca la Directriz Básica para efectuar los estudios de riesgo por inundación son:

- Zonas de inundación frecuente. Se corresponde con zonas sometidas a inundaciones de periodo de retorno inferior a 50 años.
- Zonas de inundación ocasional. Son aquellas zonas que sufren inundaciones entre 50 y 100 años de período de retorno.
- Zonas de inundación excepcional. Se corresponde con zonas inundadas con crecidas de 100 hasta 500 años de período de retorno.

El estudio considera dos niveles de calado:

- Calados bajos: cuando el nivel de agua esperado general en la zona de inundación es inferior a 80 centímetros.
- Calados altos: cuando el nivel es superior a los 80 centímetros. En este caso los daños comienzan a ser muy importantes.

Como resultado del cruce de estas dos variables, tenemos:

Calado	Frecuencia		
	Baja (100-500 años)	Media (50-100 años)	Alta (< 50 años)
Bajo (< 0'8 m.)	6	4	3
Alto (> 0'8 m.)	5	2	1

B) Niveles de Riesgo.

Una vez identificadas las zonas inundables, la determinación del riesgo de éstas se realiza superponiendo el nivel de peligrosidad al uso del suelo. Los usos del suelo se agrupan en tres grandes grupos:

- Residencial, terciario y mixto. Zonas de acampada. Uso comercial.
- Uso industrial
- Equipamiento, infraestructuras y elementos singulares.

C) Riesgo

Para evaluar el grado de riesgo de cada municipio, el estudio incluye el análisis de lo que se ha definido como "impacto": daño medio que potencialmente pueden producir las inundaciones. El proceso de evaluación se categorizan los daños producidos por la inundación en tres grandes grupos:

- Daños directos: sobre las propiedades, infraestructuras, etc. así como los derivados de los costes de la intervención.
- Daños indirectos de difícil valoración: los producidos por la interrupción de los servicios en los núcleos de población. Interrupción de la actividad económica y productiva.
- Daños intangibles. Los derivados de las alteraciones sobre la sociedad que produce la inundación.

Con esta valoración de los daños esperados se determina el riesgo municipal, que puede ser: Alto, Medio y Bajo.

2. Movimiento de Tierras.

A) El riesgo de deslizamientos

Para el caso particular de la Comunidad Valenciana, la Generalitat Valenciana dispone de una planimetría específica sobre este riesgo (a escala 1/50.000). El nivel de riesgo está establecido en función de los principales parámetros que lo generan: litología, composición petrográfica de la misma, pendientes topográficas, formas del relieve y pluviometría, así como la intervención humana en el medio (cambios en las condiciones de estabilidad de las pendientes y cargas sobre el terreno).

Los resultados del estudio se han cartografiado diferenciando cuatro tipos de zonas según el grado de inestabilidad:

- Zonas de riesgo bajo de deslizamiento.
- Zonas de riesgo medio de deslizamiento.
- Zonas de riesgo alto de deslizamiento.
- Zonas con riesgo de desprendimientos: en éstas se han considerado los sectores que, por su topografía escarpada y litología, pueden dar lugar a caída de bloques, desplome de cantiles o desprendimiento de rocas por descalce.

B) El riesgo Sísmico.

Para graduar la capacidad destructiva de un terremoto se emplean dos conceptos: la magnitud y la Intensidad:

- La Magnitud es una variable física, que se registra instrumentalmente (con los sismógrafos) en una escala Logarítmica.
- La Intensidad es una estimación de los daños del terremoto en un punto determinado y tiene 12 grados. Depende de la profundidad y distancia del epicentro.

Tal y como se indica en la Directriz Básica frente a este Riesgo, para determinar el alcance del Riesgo en el territorio de una Comunidad Autónoma se partirá de dos estudios, el de la peligrosidad sísmica y el de la vulnerabilidad sísmica.

Todas las Comunidades Autónomas que tengan zonas donde puedan darse terremotos de intensidad superior a VI deben elaborar el correspondiente Plan Especial. En la Comunidad Valenciana, este Plan todavía no está elaborado. Se dispone provisionalmente de un Procedimiento de Actuación, que describe la estructura, organización y operatividad frente a este Riesgo pero que no incorpora el correspondiente Análisis de Riesgos.

3. Otros riesgos meteorológicos.

Debido a la ubicación del centro no se considera necesario el estudio de los siguientes riesgos meteorológicos:

- Nevadas. Por estar en una cota inferior a 800 metros
- Temporales marítimos. Por no estar en situación muy próxima a primera línea de costa
- Olas de frío y de calor.
- Vientos fuertes. Debido a que el centro no dispone de instalaciones vulnerables a este riesgo (chimeneas, reactores, grúas ...), o bien por la debilidad de la construcción.

4. Riesgos Tecnológicos en el entorno

El centro de trabajo no se encuentra en un radio inferior a 500 m de un establecimiento afectado por:

- La actividad esté dentro de la Zona de Alerta de un establecimiento afectado por el umbral superior del R.D. 1254/1999.
- La actividad esté dentro de la Zona II de un Plan de Emergencia Nuclear.
- La actividad esté a menos de 500 de un establecimiento afectado por el umbral inferior del R.D. 1254/1999, de un establecimiento afectado por el Reglamento de Explosivos, de un Aeropuerto comercial o de un Puerto donde transiten Mercancías Peligrosas.

5. Riesgo de accidentes de mercancías peligrosas

Este riesgo se refiere a los posibles accidentes que pueden darse en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en las proximidades de la actividad. Este tipo de transportes está regulado por una legislación (de carácter europeo) que se denomina ADR (para la carretera) y RID (para el ferrocarril).

A) El Transporte por carretera

Los Planes Especiales frente a estos riesgos contienen el Mapa de Flujos en el transporte de mercancías peligrosas. Según la propia definición de la directriz básica, los mapas de flujos constituyen *"el análisis numérico y la expresión gráfica, en relación con un periodo de tiempo y un territorio determinado (nacional y de comunidad autónoma) de la estadística de los transportes comprendidos en los ámbitos de aplicación del ADR y del RID, incluidos los transportes internacionales, cuyo itinerario haya transcurrido, en todo o en parte, por dicho territorio, y de las cantidades totales de materias peligrosas transportadas agrupados estos datos según materias, clases de materias y tramos de las vías utilizadas para el transporte"*.

Aunque la Directriz Básica establece que la realización de los mapas de flujos se efectúa con el objetivo de *servir de base para la previsión de medidas y estrategias de intervención*", en la

práctica, nos encontramos que, aunque el riesgo es más probable por algunas carreteras, la posibilidad de que se dé un accidente en un punto kilométrico determinado no la determina el mapa de flujos. Por otra parte, aunque los transportes utilicen unas vías de forma prioritaria (las autovías y autopistas) finalmente deben de emplear vías de menor importancia para llegar a su destino (transporte capilar) y por lo tanto, el resto de vías también pueden verse afectadas por el riesgo (obviamente en con un índice menor).

Por ese motivo, algunos planes (como por ejemplo el de la Comunidad Valenciana) no contemplan la ausencia de riesgo, estableciendo el riesgo **alto**, a aquellos municipios que tengan núcleos poblados en el entorno de los 500 metros de autovías o autopistas.

En la actualidad, en la Comunidad Valenciana, se está trabajando en un nuevo Mapa de Riesgos que además de incorporar a los municipios que tienen usos residenciales o de servicios en la banda de 500 metros de las Autovías y Autopistas como riesgo **alto**, también se contemplan los municipios que tienen una gasolinera o un polígono industrial y los cataloga como riesgo **medio**.

B) El transporte por ferrocarril

Respecto al transporte por ferrocarril se dispone de los Mapas de Flujos que elabora periódicamente *Renfe* en donde se detallan la tipología de mercancías peligrosas transportadas y las principales rutas que utiliza. En este sentido cabe mencionar que no todas las vías férreas realizan transporte de mercancías peligrosas.

RIESGO EXTERNO			
Tipo riesgo		Evaluación	Observaciones
Riesgo de Inundación	Inundación por lluvia	Riesgo Bajo	
Movimiento de Tierras	Riesgo de deslizamiento	Riesgo Bajo	
	Riesgo sísmico	---	Zona de Intensidad VI
Otros Riesgos meteorológico	Nevadas	---	Cota inferior a 800 m
	Olas de frío y de calor	---	Edificio adaptado
	Temporales marítimos	---	No esta ubicado en zona muy próxima a la línea de costa
	Vientos fuertes	---	No hay presencia de instalaciones vulnerables ni debilidad en la construcción
Riesgos tecnológicos en el entorno		---	No procede
Riesgo de accidentes de mercancías peligrosas	Transporte por carretera	---	No procede
	Transporte por ferrocarril	---	No procede

3.3.- IDENTIFICACION, CUANTIFICACION Y TIPOLOGIA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y AREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

AYUNTAMIENTO DE MANISES	Nº de Personas
Personal del Centro	3 / 4 personas

	Nº de Personas
Personal Compañía	20 personas. Variable
Técnicos y personal de montaje	10 personas. Variable

	Nº de Personas
Publico	542

4.- CAPITULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCION

4.1.- INVENTARIO Y DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCION DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS

4.1.1.- Medios de protección internos

MEDIOS PROTECCION INTERNOS		Nº
EXTINTORES DE INCENDIOS		
Extintor Polvo Polivalente 34A-144B		14
Extintor CO2 34 B		1
Extintor CO2 89 B		1
BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS		
Boca de incendio equipada de 45 mm		3
SISTEMAS MANUALES DE ALARMA		
Pulsador de alarma		4

Reseñar también las siguientes apreciaciones:

- La zona de escenario dispone de megafonía, para dar los avisos, y se activa desde la zona de los técnicos ubicados en el anfiteatro, el micrófono esta ubicado en el escenario.

Sistemas manuales de detección de incendios

Los sistemas manuales de alarma de incendio estarán constituidos por un conjunto de pulsadores que permitirán provocar voluntariamente y transmitir una señal a una central de control y señalización permanente vigilada, de tal forma que sea fácilmente identificable la zona en que ha sido activado el pulsador.

Las fuentes de alimentación del sistema manual de pulsadores de alarma, sus características y especificaciones deberán cumplir idénticos requisitos que las fuentes de alimentación de los sistemas automáticos de detección, pudiendo ser la fuente secundaria común a ambos sistemas.

Los pulsadores de alarma se situarán de modo que la distancia máxima a recorrer desde cualquier punto hasta alcanzar un pulsador, no supere los 25 metros.

Sistemas de abastecimiento de agua

El sistema de abastecimiento de agua contra incendios, sus características y especificaciones se ajustarán a lo establecido en la norma UNE 23.500.

El abastecimiento de agua podrá alimentar a varios sistemas de protección si es capaz de asegurar, en el caso más desfavorable de utilización simultánea, los caudales y presiones de cada uno.

Extintores de Incendios

Los extintores de incendio, sus características y especificaciones se ajustarán al Reglamento de aparatos a presión y a su Instrucción técnica complementaria MIE-AP5.

Los extintores de incendio necesitarán, antes de su fabricación o importación, con independencia de lo establecido por la ITC-MIE-AP5, ser aprobados de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de este Reglamento, a efectos de justificar el cumplimiento de lo dispuesto en la norma UNE 23.110.

El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, a ser posible próximos a las salidas de evacuación y preferentemente sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede, como máximo a 1,70 metros sobre el suelo.

Sistemas de boca de incendio equipadas

Compuestas por:

- Fuente de abastecimiento
- Red de tuberías
- Bocas de incendio equipadas

Los tipos admitidos son la BIE de 45 mm y la BIE de 25 mm.

Son aprobadas de acuerdo a las normas UNE-EN 671-1 y UNE-EN 671-2.

Los diámetros de mangueras admitidos son:

- Para mangueras semirígidas de 25 mm.
- Para mangueras planas de 45 mm.

Su instalación será sobre soporte rígido a una altura de su centro, como máximo de 1,5 metros del suelo (en BIE de 25 mm la altura puede ser mayor siempre que la boquilla y la válvula estén a 1,50 metros como máximo).

Se distribuirán de modo que se cumpla:

- Radio de acción = longitud manguera + 5 metros
- Separación máxima a la BIE más cercana: 50 metros
- Distancia máxima a una BIE: 25 metros
- Zona libre alrededor de la BIE para acceso y maniobrabilidad.

Las características hidráulicas que deben de satisfacer son:

- Garantía de suministro mínimo: 1 hora
- Hipótesis de funcionamiento: las 2 BIES más desfavorables
- Presión mínima requerida: 2 bar en el orificio de salida
- Garantía de las condiciones de presión, caudal y reserva de agua

Para su puesta en servicio se realizará una prueba de estanqueidad y resistencia mecánica a la presión máxima de servicio (nunca inferior a 980 kPa o 10 kg/cm²) durante 2 horas, no debiendo aparecer fugas en ningún punto de la instalación.

Iluminación de emergencia:

Existe iluminación de emergencia y esta instalada en pasillos y puertas de salida de zonas de trabajo

Planta	Dotación
Planta Baja	
Planta B	
Planta C	
Planta D	

Señalización:

Existen señalizaciones que indican la dirección de evacuación y salidas.
Todos los extintores y bocas de incendio equipadas deben encontrarse debidamente señalizados.

Puertas cortafuegos:

Durante la separación de los diferentes sectores no encontramos puertas cortafuegos, tanto de una hoja como de dos hojas

Aparentemente los medios de protección contra incendios están en un buen estado y con la revisión adecuada

4.1.2.- Medios de protección externos

Durante la visita al centro no se aprecian medios de protección externos.

4.1.3.- Medios de humanos internos

Se pretende establecer los medios humanos disponibles para participar en las acciones de autoprotección. Se realizará para cada lugar del edificio y para cada tiempo que impliquen diferentes disponibilidades humanas.

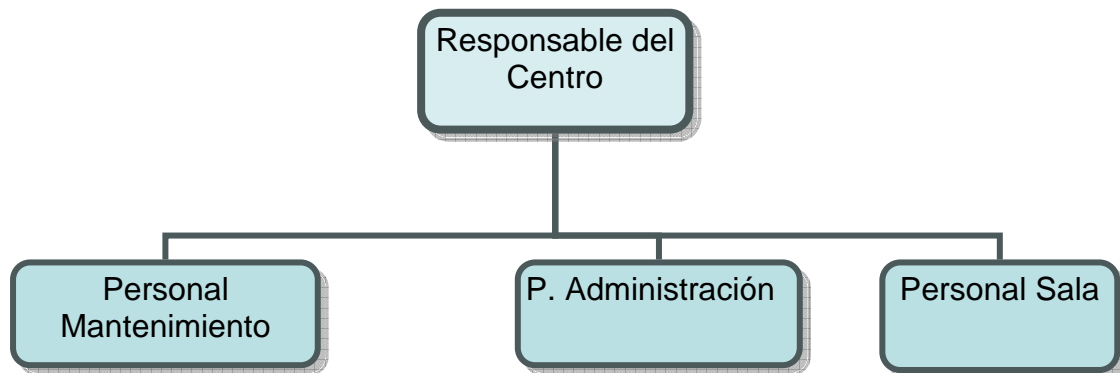
	Nº de Personas	Horario
Personal del Centro	3 / 4 personas	Horario de Mañana

	Nº de Personas	Horario
Personal del Centro	4 / 5 personas	Horario de Montaje

	Nº de Personas	Horario
Personal del Centro	1 / 2 personas	Ensayos

	Nº de Personas	Horario
Personal del Centro	2 / 3 personas	Actuaciones

La estructura organizativa de los operarios en este edificio es la siguiente:



4.1.4.- Medios de humanos externos

Servicio de orden	Municipio	Teléfono
Policía Local	Manises	96 152 62 90
Ayuntamiento	Manises	96 154 51 16

Servicios de Bomberos	Municipio	Teléfono	Tiempo estimado de llegada
Parque Oeste de Bomberos.	Valencia	963 53 99 40	9 min

Servicios sanitarios	Teléfono	Municipio	Dirección
Hospital Manises	961 84 50 00	Manises	Av. Generalitat Valenciana
Hospital La Fe	963 862 700	Valencia	Avda Campanar 21
Hospital 9 d'Octubre	963 460 000	Valencia	C/ Valle Ballesteros 59
Union de Mutuas	963 695 355	Valencia	C/ Artes Graficas nº 2

Unión de Mutuas 24 Horas	900 10 06 92
--------------------------	--------------

Cualquier emergencia	112
----------------------	-----

4.2.- MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECIFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD

Las medidas y medios tanto humanos como materiales disponibles para las disposiciones específicas en materia de seguridad son los comentados en los puntos 4.1.1, 4.1.2., 4.1.3. y 4.1.4.

5. CAPITULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5.1.- DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS

El mantenimiento de la instalación eléctrica es realizado por:

Empresa	
El mantenimiento consiste en:	
La actuación es:	

El mantenimiento de la instalación del aire acondicionado es realizado por:

Empresa	
El mantenimiento consiste en:	
La actuación es:	

El mantenimiento de la instalación de _____ es realizado por:

Empresa	
El mantenimiento consiste en:	
La actuación es:	

5.2.- DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS

El mantenimiento de las instalaciones de protección esta subcontratado a la empresa _____ autorizada por el Servicio Territorial de Industria.

El operario responsable de gestionar y supervisar las instalaciones es D. Raul Velasco, con el cargo de responsable del Auditorio.

El Reglamento de instalaciones de protección contra incendios en su Sección 2ª trata el tema de los Mantenedores.

Según su artículo 13, el mantenimiento y reparación de equipos y sistemas y sus componentes, empleados en la protección contra incendios deben ser realizados por mantenedores autorizados.

Las comunidades autónomas correspondientes deberán llevar para ello, un Libro Registro en el que figurarán los mantenedores autorizados. Dichos mantenedores autorizados, adquirirán una serie de obligaciones (Artículo 15) con relación a los aparatos, equipos o sistemas cuyo mantenimiento o reparación les sea encomendado:

- Revisar, mantener y comprobar los aparatos, equipos o instalaciones de acuerdo con los plazos reglamentarios, utilizando recambios y piezas originales.
- Facilitar personal competente y suficiente cuando sea requerido para corregir las deficiencias o averías que se produzcan en los aparatos, equipos o sistemas cuyo mantenimiento tiene encomendado.
- Informar por escrito al titular de los aparatos, equipos o sistemas que no ofrezcan garantía de correcto funcionamiento, presenten deficiencias que no puedan ser corregidas durante el mantenimiento o no cumplan las disposiciones vigentes que le sean aplicables. Dicho informe será razonado técnicamente.
- Conservar la documentación justificativa de las operaciones de mantenimiento que realicen, sus fechas de ejecución, resultados e incidencias, elementos sustituidos y cuando se considere digno de mención para conocer el estado de operatividad del aparato, equipo o sistema cuya conservación se realice. Una copia de dicha documentación se entregará al titular de los aparatos, equipos o sistemas.
- Comunicar al titular de los aparatos equipos o sistema, las fechas en que corresponde efectuar las operaciones de mantenimiento periódicas.

La recarga y mantenimiento de los extintores portátiles se realizará por las empresas mantenedoras que cumplan los requisitos establecidos en la ITC-MIE-AP5 y estén autorizadas según lo dispuesto en el reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Operaciones a realizar por personal de una empresa mantenedora autorizada, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación, cada tres meses.

Sistema manual de alarma de incendios.

- Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro).
- Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).

Extintores de incendio.

- Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación.
- Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc.
- Comprobación del peso y presión en su caso.
- Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.).

Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.

- Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc.
- Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.
- Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.).
- Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etcétera).
- Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.

Bocas de incendio equipadas (BIE).

- Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos.
- Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones.
- Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio.
- Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.

Operaciones a realizar por personal de una empresa mantenedora autorizada, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación, cada seis meses.

Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.

- Accionamiento y engrase de válvulas.
- Verificación y ajuste de prensaestopas.
- Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas.
- Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada, cada año.

Sistema manual de alarma de incendios.

- Verificación integral de la instalación.
- Limpieza de sus componentes.
- Verificación de uniones roscadas o soldadas.
- Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico

Extintores de incendio

- Comprobación del peso y presión en su caso.
- En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín.
- Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.

Nota: En esta revisión anual no será necesaria la apertura de los extintores portátiles de polvo con presión permanente, salvo que en las comprobaciones que se citan se hayan observado anomalías que lo justifique.

En el caso de apertura del extintor, la empresa mantenedora situará en el exterior del mismo un sistema indicativo que acredite que se ha realizado la revisión interior del aparato. Como ejemplo de sistema indicativo de que se ha realizado la apertura y revisión interior del extintor, se puede utilizar una etiqueta indeleble, en forma de anillo, que se coloca en el cuello de la botella antes del cierre del extintor y que no pueda ser retirada sin que se produzca la destrucción o deterioro de la misma.

Sistema de abastecimiento de agua contra incendios

- Gama de mantenimiento anual de motores y bombas de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en alimentación de agua.
- Prueba del estado de carga de baterías y electrolito de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- Prueba, en las condiciones de su recepción, con realización de curvas del abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.

Bocas de incendio equipadas (BIE).

- Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado.
- Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre.
- Comprobación de la estanquidad de los racores y manguera y estado de las juntas.
- Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada, cada cinco años.

Extintores de incendio

- A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios.

- Rechazo: Se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.

Bocas de incendio equipadas (BIE).

- La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm².

Programa de mantenimiento de los medios contra incendios y medios de protección

Año: 2015

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

Año: 2016

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

Año: 2017

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Equipo o sistema	Revisión Trimestral							
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
Sistema manual de alarma								
Extintores de incendios								
Sistema de abastecimiento de agua								
Bocas de incendio equipadas								

Equipo o sistema	Revisión Semestral							
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
Sistema de abastecimiento de agua								

Equipo o sistema	Revisión Anual							
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
Sistema manual de alarma								
Extintores de incendios								
Sistema de abastecimiento de agua								
Bocas de incendio equipadas								

Equipo o sistema	Revisión Quinquenal			
	1º	2º	3º	4º
Extintores de incendios				
Bocas de incendio equipadas				

Ficha de mantenimiento de los medios técnicos de protección

REVISION TRIMESTRAL			Fecha:
Medio de Protección	Si	No	Observaciones
Sistema manual de alarma de incendios			
Comprobación de funcionamiento de la instalación			
Mantenimiento de acumuladores			
Extintor de incendio			
Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación			
Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones			
Comprobación del peso y presión			
Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas			
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios			
Verificación de todos los elementos que lo forman			
Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador			
Verificación de niveles			
Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas			
Bocas de incendio equipadas (BIE).			
Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos			
Comprobación de los componentes			
Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio			
Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario			

REVISION SEMESTRAL			Fecha:
Medio de Protección	Si	No	Observaciones
Sistema de abastecimiento de agua contra incendios			
Accionamiento y engrase de válvulas			
Verificación y ajuste de prensaestopas			
Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas			
Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones			

REVISION ANUAL			Fecha:
Medio de Protección	Si	No	Observaciones
Sistema manual de alarma de incendios			
Verificación integral de la instalación			
Limpieza de sus componentes			
Verificación de uniones roscadas o soldadas			
Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico			
Extintores de incendio			
Comprobación del peso y presión en su caso			
En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín			
Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas			
Sistema de abastecimiento de agua contra incendios			
Gama de mantenimiento anual de motores y bombas de acuerdo con las instrucciones del fabricante			
Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en alimentación de agua.			
Prueba del estado de carga de baterías y electrolito de acuerdo con las instrucciones del fabricante			
Prueba, en las condiciones de su recepción, con realización de curvas del abastecimiento con cada fuente de agua y de energía			
Bocas de incendio equipadas (BIE).			
Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado			
Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre.			
Comprobación de la estanquidad de los racores y manguera y estado de las juntas			
Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera			

REVISION QUINQUENAL			Fecha:
Medio de Protección	Si	No	Observaciones
Extintores de incendio			
Retimbrado del extintor			
Bocas de incendio equipadas (BIE).			
La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm ²			

Programa de mantenimiento de los medios de protección

Medio de protección	Revisión Trimestral							
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
Vías de evacuación libres de obstáculos								
Salidas de emergencia abiertas								
Iluminación de emergencia en estado operativo.								
Iluminación de señalización en estado operativo.								
Señalización adecuada.								
La señal luminosa en estado operativo								

5.3.- REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE

Programa de realización de inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente

INSTALACION	Inspección de Seguridad							
	Fecha Prevista	Fecha Efect	Fecha Prevista	Fecha Efect	Fecha Prevista	Fecha Efect	Fecha Prevista	Fecha Efect
Instalación Eléctrica								
Instalación aire acondicionado								

Calendario de Verificaciones, Inspecciones o pruebas reglamentarias
Electricidad
Instalaciones eléctricas de Baja Tensión **Regl. Electrotécnico Baja Tensión RD 842/02**

Inspecciones iniciales por OCA	<ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones industriales P>100 kW - Locales de pública concurrencia - Local con riesgo de incendio o explosión clase I (excepto garajes < 25 plazas) - Locales mojados P>25 kW - Piscinas P>100 kW - Quirofanos y salas de intervención - Instalación alumbrado exterior P>5 kW
--------------------------------	--

Inspecciones periódicas por OCA	<ul style="list-style-type: none"> - Cada 5 años las que necesitan inspección inicial - Cada 10 años instalaciones comunes de edificios de viviendas P>100 kW
---------------------------------	--

Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior **RD 1890/08**

Inspecciones iniciales por OCA en instalaciones > 5 kW de:	<ul style="list-style-type: none"> - Alumbrado exterior ITC-BT 09 - Fuentes, objeto de la ITC-BT 31 - Alumbrados festivos y navideños, ITC-BT 34
--	---

Inspecciones periódicas.	- Cada 5 años las que necesitan inspección inicial. Se realizarán conjuntamente con las prescritas en las instalaciones de B.T.
--------------------------	---

Instalaciones eléctricas de Alta Tensión **RD 1955/00; RD 223/08; RD 3275/82**

Inspecciones al menos cada 3 años:	<ul style="list-style-type: none"> - Líneas eléctricas aéreas de alta tensión - Centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación
------------------------------------	---

Equipos de Elevación
Ascensores **RD 2291/85 (ITC-MIE-AEM-I.O.23/09/87)**

Inspecciones periódicas	<ul style="list-style-type: none"> - Edificios industriales y de pública concurrencia. Cada 2 años - Edificio de viviendas con más de 4 plantas o 20 viviendas. Cada 4 años - Resto de edificios. Cada 6 años
-------------------------	--

Seguridad en Máquinas

Directiva 2006/42/CE RD 1644/08	<ul style="list-style-type: none"> - Examen CE de tipo - Asesoramiento marcado CE RD 1215/97
---------------------------------	--

RD 1215/97, RD 2177/04 modificación RD 1215/97

6.- CAPITULO 6.

PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS

En el Plan de Autoprotección los criterios adoptados son los siguientes:

Los procedimientos preventivos y de control de riesgos, tienen en cuenta:

- Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas para evitar las causas que puedan originar accidentes o sucesos graves.
- Permisos especiales para la realización de tareas que generen riesgos.
- Comunicación de anomalías o incidencias al titular de la actividad.
- Programa de operaciones preventivas o mantenimiento de instalaciones, equipos, sistemas y otros elementos de riesgo.
- Programa de mantenimiento de las instalaciones, equipos, sistemas y elementos necesarios para la protección y seguridad, que garantice la operatividad.

Se establecerá una estructura organizativa y jerarquizada, dentro de la organización y personal existente, fijando funciones y responsabilidades de todos sus miembros en situaciones de emergencia.

Se designa, por parte del titular de la actividad, una persona responsable única, con autoridad y capacidad de gestión, que será el director del Plan de Actuación en Emergencias.

El director del Plan de Actuación en Emergencias será responsable de:

- Activar el Plan de Actuación en Emergencias.
- Declarar la situación de emergencia.
- Notificar a las autoridades competentes en Protección Civil.
- Informar al personal.
- Adoptar acciones inmediatas para reducir las consecuencias del suceso.

El Plan de Actuación en Emergencias debe detallar:

- Posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia.
- Relacionará los accidentes o sucesos con las posibles situaciones de emergencia.
- Indicará los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

Los procedimientos de actuación en emergencia garantizan:

- La detección y alerta.
- La alarma.
- La intervención coordinada.
- El refugio, evacuación y socorro.
- La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieran estar expuestas al riesgo.
- Solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia.

6.1.- IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LAS EMERGENCIAS

6.1.1. En función del tipo de riesgo

RIESGO PROPIOS DEL CENTRO

Riesgo de Incendio

Zona			Nivel Riesgo
Planta Baja	Escenario	Material muy variable	Riesgo Medio

Según el método Meseri. **Riesgo Medio** de Incendio en todo el edificio.

Riesgo de amenaza de bomba

Este riesgo afecta a todo el edificio y se tiene en consideración por la presencia de público.

RIESGO EXTERNO

RIESGO EXTERNO			
Tipo riesgo		Evaluación	Observaciones
Riesgo de Inundación	Inundación por lluvia	Riesgo Bajo	
Movimiento de Tierras	Riesgo de deslizamiento	Riesgo Bajo	
	Riesgo sísmico	---	Zona de Intensidad VI
Otros Riesgos meteorológico	Nevadas	---	Cota inferior a 800 m
	Olas de frío y de calor	---	Edificio adaptado
	Temporales marítimos	---	No esta ubicado en zona muy próxima a la línea de costa
	Vientos fuertes	---	No hay presencia de instalaciones vulnerables ni debilidad en la construcción
Riesgos tecnológicos en el entorno		---	No procede
Riesgo de accidentes de mercancías peligrosas	Transporte por carretera	---	No procede
	Transporte por ferrocarril	---	No procede

Por la valoración del riesgo

- Incendio
- Accidente
- Aviso de Bomba

6.1.2. En función de la gravedad

Se clasifican en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias:

- **Conato de emergencia**

Es la situación que puede ser controlada y dominada de una forma rápida y sencilla con los medios propios de la zona. Por lo tanto no hará falta en principio la evacuación

- **Emergencia parcial**

Es la situación que para ser dominada necesita de la intervención de los equipos especiales del sector, pero que no afecta a sectores o zonas colindantes ni a terceras personas. Como máximo se generará la evacuación de la zona afectada.

- **Emergencia general**

Es la situación que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección de la empresa y las ayudas de medios de socorro y salvamento exterior.
La emergencia general comportará la evacuación parcial o total de la empresa.

6.1.3. En función de la ocupación y medios humanos

Las ocupaciones no deben variar el tipo de emergencia sino que determinarán el momento en que se debe ordenar la evacuación o el confinamiento. En otras ocasiones, y dependiendo del tipo de usuarios, se podrá determinar anular alguno de los tipos de emergencia.

Los medios humanos que se pueden destinar a la resolución de la misma no va a influir en la tipología de la emergencia, sino en la forma de resolverla o luchar contra ella.

Dependiendo del tipo de actividad encontramos horarios de máxima ocupación y horarios de mínima, tendremos que tener en cuenta si la emergencia se produce en:

- Horario de Mañana
- Montajes y Ensayos
- Actuación en el Auditorio / Teatro

Riesgo	Horario	Ocupación estimada
Todos	Horario de Mañana	3 / 4 personas
	Montajes y Ensayos	15 / 25 personas
	Actuación en el Auditorio / Teatro	574 personas aprox

6.2.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS

6.2.1. Detección y alerta

La alerta es la situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.

Esta situación exige la movilización del Equipo de Emergencias. El sistema de detección de la emergencia es:

Sistema de Detección

Detección humana

La alerta se transmitirá por métodos técnicos siempre que sea posible, entre los que se encuentran presentes:

Sistema de alerta

Medios de comunicación vía teléfono

Megafonía

La zona de Teatro / Auditoria dispone de megafonía y se activa desde la zona de los técnicos, el micrófono esta ubicado en el escenario

6.2.2. Mecanismos de Alarma

La alarma es el aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia.

Identificación de la persona que dará los avisos

Los avisos a realizar son de dos tipos:

- Aviso a los trabajadores y/o usuarios del centro.
- Aviso a las ayudas exteriores.

El aviso a los trabajadores y/o usuarios se realizará por medios humanos por orden del Director de Actuación en caso de Emergencias.

El aviso a las ayudas exteriores también se realizará cuando lo ordene el Director de Actuación en caso de Emergencias.

El despacho de Dirección se convierte en el centro de coordinación de atención de emergencias.

Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil

La implantación del Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias a través del Teléfono Único Europeo de Urgencias **112**, iniciada por la Consejería de Presidencia y Trabajo con el Decreto 137/1998, en virtud del R.D. 903/1997 pretende "establecer un instrumento que posibilite la prestación de un nuevo servicio público que contribuya a garantizar la seguridad pública y orientado al cumplimiento de las exigencias constitucionales de eficacia y coordinación administrativa".

Mediante este servicio, en los casos de urgente necesidad, la asistencia de los servicios públicos en materia de seguridad ciudadana, de extinción de incendios y salvamento, de urgencias sanitarias y de protección civil, cualquiera que sea la Administración de la que dependan. Así, mediante un único número telefónico, gratuito, sencillo de memorizar y rápido de marcar (el 112), durante las 24 horas del día, los 365 días del año, cuando se necesite ayuda urgente se podrá solicitarla sin necesidad de saber a qué servicio la debe pedir y, aún menos, en qué teléfono específico le podrán atender.

6.2.3. Mecanismos de respuesta frente a las emergencias

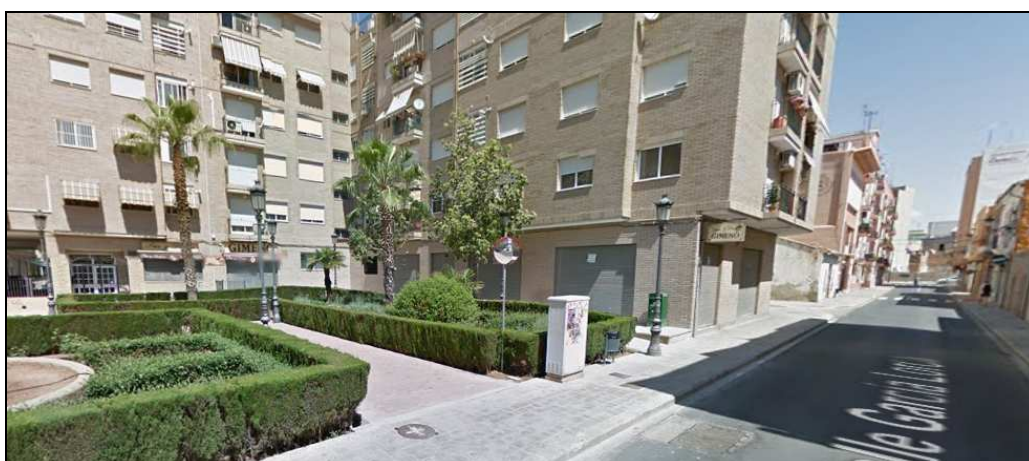
Los mecanismos de respuesta se basan en los preceptos siguientes:

- Seguir las instrucciones correspondientes por parte de usuarios y los trabajadores restantes transmitidas por el Director de Actuación de Emergencias.
- Movilizar a los diferentes equipos para que cada uno realice su función

6.2.4. Evacuación y/o confinamiento

Punto de concentración de evacuación

Punto de Concentración		Personal ubicado en:	Nº Personas estimadas
P C	Calle García Lorca	Todo el centro	574 personas



Punto de confinamiento

En el caso de no poder realizar la evacuación se determinan los siguientes puntos de confinamiento:

Punto de Confinamiento	Personal ubicado en:	Nº Personas estimadas
Escenario	Personal y Camerinos	40
Platea	Zona Teatro	542

Medios y forma de transporte de heridos

El transporte de heridos a los centros médicos será realizado por las ayudas externas.

6.2.5. Prestación de las Primeras Ayudas

Las primeras ayudas parten de los Equipos Propios del centro.

El Equipo de Alarma y Evacuación finaliza su tarea al acabar la evacuación e informar al Director de Actuación de Emergencias de las incidencias surgidas durante la misma.

Los restantes equipos finalizan sus tareas con la llegada de las ayudas exteriores y se ponen a disposición de las mismas.

El Director del Plan de Actuación ante emergencias finaliza su misión cuando la ayuda exterior le informa de la finalización de la emergencia y ordena el regreso al centro.

6.2.6. Modos de recepción de las Ayudas Externas

El Director del Plan de Actuación ante emergencias recibe a la ayuda externa, les entrega un plano de cada planta del edificio y les informa de:

- La ubicación del siniestro en el edificio.
- Las características conocidas del mismo.
- La peligrosidad de zonas próximas al lugar del siniestro.
- Las incidencias producidas en la evacuación, si fuera necesario.
- La existencia de heridos y/o atrapados.

Permanecerá a disposición de las ayudas exteriores para informarles de lo que necesiten o de las informaciones que le vayan haciendo llegar los componentes del Equipo de Emergencias.

Toda esta documentación estará presente en dos zonas:

- Despacho Dirección

6.3.- IDENTIFICACION Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

Director del Plan de Actuación en Emergencias (máximo responsable del centro de trabajo)
Será la persona de mayor responsabilidad en la empresa. Es importante que sea una persona habitual en el edificio y que disponga de un sustituto.

Sus funciones son:

- Dar orden de avisar a las ayudas externas e informará de la situación.
- En caso necesario, mandar desconectar las instalaciones (energía eléctrica, gas y agua).
- Ordenar la evacuación al lugar de concentración fijado y comprobar que no queda nadie en la zona siniestrada.
- Supervisar el control del personal en el lugar de concentración.
- Colaborará en la dirección del control de la emergencia con las ayudas externas.
- Redactará un informe de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

Jefe de Intervención (acude al lugar del siniestro y dirige la actuación)

El Jefe de Intervención es el asesor del Director del Plan de Actuación durante las operaciones de control del siniestro, puede llegar a tener que sustituirle por lo que debe aproximarse al perfil del máximo cargo.

Las funciones del Jefe de Intervención son:

- Gestionar con el Director del Plan de Actuación las necesidades de personal y material a su cargo, supliendo vacantes en el equipo de emergencia.
- Coordinar durante la emergencia las acciones del equipo de emergencia a su cargo en función de las órdenes del Director del Plan de Actuación en Emergencia.

Equipo de Intervención o Ataque (controlan el siniestro en una primera etapa).

El Equipo de Primera Intervención depende del Jefe de Intervención

Las funciones son las siguientes:

- Conocer los riesgos específicos y la dotación de medios de actuación de la zona asignada.
- Indicar al Jefe de Intervención las anomalías observadas en los sistemas de protección de su zona.
- Estar alerta ante la presencia de humos, olor a quemado, calentamiento anormal de las instalaciones, etc..
- Actuar sin demora eliminando las causas que suponen riesgos, en caso de incendio combatirán fuegos incipientes limitando su actuación al uso de extintores manuales.
- En caso de evacuación, despejar las vías de evacuación y sus accesos.

Además, en caso incendio, cualquier persona que esté prestando los servicios en la empresa, intentará el control del mismo, siempre y cuando se vea capacitado para ello y no ponga en peligro su integridad física. Para ello recibirá una formación mínima con referencia a la situación y utilización de los medios de protección, extinción y acciones a desarrollar en caso de emergencia.

Equipo de Evacuación o Salvamento (revisa la zona a evacuar).

El Equipo de Evacuación tiene las siguientes funciones:

- Conocer los riesgos específicos y la dotación de medios de actuación de la zona asignada.
- Indicar las anomalías observadas en los sistemas de protección de su zona.
- Estar alerta ante la presencia de humos, olor a quemado, calentamiento anormal de las instalaciones, etc..
- Ordenar la evacuación por las vías establecidas y revisar la zona asignada, asegurando la evacuación total e informar Director de Actuación de Emergencias.

Equipo de Primeros Auxilios (administra una mínima atención sanitaria).

En caso de accidente se avisará al director del Plan de Actuación en Emergencias quien determinará las actuaciones a realizar consistentes en:

- Prestar asistencia al herido
- Requerir la presencia de ambulancia en caso necesario
- Ordenar quien acompaña al herido a un centro sanitario
- Avisar e informar del suceso a los familiares del herido

Equipo de Vías Exteriores (orienta a los evacuantes en el exterior y tiene contacto con los organismos de emergencias).

Se encargarán de orientar a los evacuantes hasta el punto de reunión exterior, impedir el acceso al edificio a toda persona ajena a la emergencia, despejar las vías de acceso de los vehículos de servicios de ayuda exterior, recibir a las ayudas exteriores y cuantas acciones sean necesarias para el control de la evacuación en el exterior.

Estas personas harán uso de chalecos con el fin de ser fácilmente reconocidos por el personal

El personal previsto recomendable, junto con su cargo, para actuación en caso de emergencia es el siguiente.

- Actuaciones

ACTUACION EN EL AUDITORIO / TEATRO			
Identificación y funciones de las personas y equipos			
	Cargo	Número recomendable	Observaciones
Director de Actuación de Emergencias	Responsable del Centro	1 persona	
Jefe de Intervención	Responsable de Sala	1 persona	
Equipo de Intervención	Personal del Centro	2-3 personas	Pueden ser las mismas personas
Equipo de Evacuación	Personal del Centro	2-3 personas	
Equipo de Vías Exteriores	Personal del Centro	2-3 personas	

Tras analizar el centro, el personal necesario presente en el centro es el siguiente:

ACTUACION EN EL AUDITORIO / TEATRO

Nº Personas	Zona	Identificación y funciones	
1 persona	Todo el Centro	Jefe de Intervención	Jefe de Sala
2 - 3 personas	Todo el Centro	Equipo de Intervención	Personal del Centro
1 persona	Zona Escenario y Camerinos	Equipo de Evacuación	Personal del Centro
3 personas	Zona Público	Equipo de Evacuación	Personal del Centro
1 persona	Zona Escenario y Camerinos	Equipo de Vías Exteriores	Personal de recepción

El Director de Actuación de Emergencias es posible que no este en centro, y sus funciones serán realizadas por el Jefe de Sala.

- Montajes y Ensayos

MONTAJES Y ENSAYOS Identificación y funciones de las personas y equipos

	Cargo	Número recomendable	Observaciones
Director de Actuación de Emergencias	Responsable de Sala	1 persona	
Jefe de Intervención	Jefe de Sala	1 persona	
Equipo de Intervención	Personal del Centro	3-4 personas	Pueden ser las mismas personas
Equipo de Evacuación	Personal del Centro	4 personas	

En este caso puede haber personal por todo el centro, por lo que el equipo de Evacuación debe revisar la zona de palcos y butacas.

El Director de Actuación de Emergencias es posible que no este en centro, y sus funciones serán realizadas por el Jefe de Sala.

- Horario de Mañana

SIN ACTIVIDAD EN EL TEATRO

Nº Personas	Zona	Identificación y funciones	
1 persona	Todo el Centro	Jefe de Intervención	
1 personas	Todo el Centro	Equipo de Intervención y Evacuación	Personal del Centro

El Director de Actuación de Emergencias es posible que no este en centro, y sus funciones serán realizadas por el Jefe de Sala.

6.3.1. Secuencias de Actuación

EMERGENCIA POR ACCIDENTE EDIFICIO ABIERTO. MONTAJES Y ENSAYOS

Cualquier persona presente en el centro:

- Avisar a cualquier trabajador del centro.

Cualquier trabajador del centro: Detección:

- Se avisará a personal presente en despacho dirección.
- Proteger la zona del accidente.
- Se atenderá al herido.
- Se esperará a que llegue el Director de Actuación de Emergencias

Personal en despacho de dirección:

- Avisará al Director de Actuación de Emergencias.
- Avisará a la ambulancia si así lo indica Director de Actuación de Emergencias
- Esperará instrucciones.

Director de Actuación de Emergencias:

- Dirigir la emergencia.
- Prestar asistencia al accidentado y requerir la presencia de ambulancia en caso necesario.
- Preparar el traslado del herido, en caso necesario, incluido que el personal externo pueda acceder al lugar donde se encuentre ubicado la persona accidentada.
- Ordenar quien acompaña al herido a un centro sanitario.
- Avisar e informar del suceso a los familiares del herido, siempre que sea posible
- Ordenar redactar un informe de las causas, proceso y consecuencias.

EMERGENCIA POR ACCIDENTE
EDIFICIO ABIERTO SIN ACTIVIDAD EN EL AUDITORIO / TEATRO**Cualquier trabajador del centro: Detección:**

- Se avisará al Director de Actuación de Emergencias.
- Proteger la zona del accidente.
- Se atenderá al herido.
- Se esperará a que llegue el Director de Actuación de Emergencias
- Avisará a la ambulancia si así lo indica Director de Actuación de Emergencias
- Esperará instrucciones.

Director de Actuación de Emergencias:

- Dirigir la emergencia.
- Prestar asistencia al accidentado y requerir la presencia de ambulancia en caso necesario.
- Preparar el traslado del herido, en caso necesario, incluido que el personal externo pueda acceder al lugar donde se encuentre ubicado la persona accidentada.
- Ordenar quien acompaña al herido a un centro sanitario.
- Avisar e informar del suceso a los familiares del herido, siempre que sea posible
- Ordenar redactar un informe de las causas, proceso y consecuencias.

**EMERGENCIA POR ACCIDENTE
ACTUACION EN EL AUDITORIO / TEATRO****Cualquier persona presente en el centro:**

- Avisar al personal del centro

Personal del Centro: Detección:

- Se avisará a personal presente en despacho de dirección.
- Proteger la zona del accidente.
- Se atenderá al herido.
- Se esperará a que llegue el Director de Actuación de Emergencias

Personal presente en despacho de dirección:

- Avisará al Director de Actuación de Emergencias.
- Avisará a la ambulancia si así lo indica Director de Actuación de Emergencias
- Esperará instrucciones.

Director de Actuación de Emergencias:

- Dirigir la emergencia.
- Prestar asistencia al accidentado y requerir la presencia de ambulancia en caso necesario.
- Preparar el traslado del herido, en caso necesario, incluido que el personal externo pueda acceder al lugar donde se encuentre ubicado la persona accidentada.
- Avisar e informar del suceso a los familiares del herido, siempre que sea posible
- Ordenar redactar un informe de las causas, proceso y consecuencias.

EMERGENCIA POR INCENDIO EDIFICIO ABIERTO. MONTAJES Y ENSAYOS

Cualquier persona presente en el centro:

- Avisar a cualquier trabajador del centro
- Colaborar con el personal del centro

Cualquier trabajador del centro: Detección

- Alertar al personal presente en despacho de dirección, detallando el lugar, naturaleza y tamaño de la emergencia.
- Avisar a otras personas antes de intentar la extinción del incendio.
- Utilizar inmediatamente el extintor adecuado (siempre acompañado, sin poner en riesgo su integridad física y si se ve capacitado para ello, no se trata de sustituir a los profesionales).
- Indicar la situación del fuego al Jefe de Intervención.
- Esperar órdenes.

Personal de despacho de dirección:

En caso de sonar la alarma de la central de detección, el proceso empieza desde aquí:

- Comprobar que no es una falsa alarma. Avisar al Jefe de Intervención para que acuda al lugar y certifique la alarma. Si se trata de una falsa alarma, se restablecerá el estado de vigilancia de la central de detección, anotándose en el libro de incidencias para su comprobación por el servicio técnico del sistema de detección de incendios.
- Avisará al Equipo de Intervención, al Director de Actuación de Emergencias.
- Avisar a las ayudas externas, bomberos, bajo la orden del Director de Actuación de Emergencias.
- Recibir las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los Bomberos.
- Preparar una copia del plan de autoprotección para las ayudas externas
- Esperará instrucciones.

Jefe de Intervención:

- Acudirá al lugar de la emergencia. Comprobar y valorar la situación.
- Intentar la extinción del incendio. Ordenará y coordinará al Equipo de Intervención y al resto del personal presente para intentar controlar la emergencia.
- Mantendrá una comunicación continua con el Director de Actuación de Emergencias.
- Colaborará en la dirección del control de la emergencia con las ayudas externas.
- Esperar órdenes.

Equipo de Intervención

- Acudir al lugar de la emergencia.
- Intentar la extinción del incendio. Seguir las instrucciones del Jefe de Intervención.
- Colaborar y Esperar órdenes.

Director de Actuación de Emergencia

- Dirigir la emergencia. Ordenar y coordinar a todos los equipos.
- Recibir información de los Equipos de Intervención y valorar la necesidad de alarma general y petición de Ayuda Externa.
- En caso necesario, mandará desconectar las instalaciones pertinentes (electricidad, agua, etc.).
- En caso de control de la emergencia comunicará la situación a los bomberos si no se han personado en la empresa.
- En caso de no control de la emergencia ordenará la evacuación a los lugares de concentración fijados.
- Se asegurará que han sido avisadas las ayudas externas (bomberos, etc.)
- Recibir e informar a las ayudas externas de la situación y les cederá el mando.
- Colaborará en la dirección del control de la emergencia con las ayudas externas.
- Ordenará redactar un informe de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

EMERGENCIA POR INCENDIO

EDIFICIO ABIERTO SIN ACTIVIDAD EN EL AUDITORIO / TEATRO

Cualquier trabajador del centro: Detección

- Alertar al personal presente en dirección, detallando el lugar, naturaleza y tamaño de la emergencia.
- Avisar a otras personas antes de intentar la extinción del incendio.
- Utilizar inmediatamente el extintor adecuado (siempre acompañado, sin poner en riesgo su integridad física y si se ve capacitado para ello, no se trata de sustituir a los profesionales).
- Esperar órdenes.

Personal presente en dirección:

En caso de sonar la alarma de la central de detección, el proceso empieza desde aquí:

- Comprobar que no es una falsa alarma. Avisar al Jefe de Intervención para que acuda al lugar y certifique la alarma. Si se trata de una falsa alarma, se restablecerá el estado de vigilancia de la central de detección, anotándose en el libro de incidencias para su comprobación por el servicio técnico del sistema de detección de incendios.
- Avisará al Director de Actuación de Emergencias.
- Avisar a las ayudas externas, bomberos, bajo la orden del Director de Actuación de Emergencias.
- Recibir las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los Bomberos.
- Preparar una copia del plan de autoprotección para las ayudas externas
- Esperará instrucciones.

Director de Actuación de Emergencia

- Dirigir la emergencia. Ordenar y coordinar a todos los equipos.
- Recibir información y valorar la necesidad de alarma general y petición de Ayuda Externa.
- En caso necesario, mandará desconectar las instalaciones pertinentes (electricidad, agua, etc.).
- En caso de control de la emergencia comunicará la situación a los bomberos si no se han personado en la empresa.
- En caso de no control de la emergencia ordenará la evacuación a los lugares de concentración fijados.
- Se asegurará que han sido avisadas las ayudas externas (bomberos, etc.)
- Recibir e informar a las ayudas externas de la situación y les cederá el mando.
- Colaborará en la dirección del control de la emergencia con las ayudas externas.
- Ordenará redactar un informe de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

EMERGENCIA POR INCENDIO ACTUACION EN EL AUDITORIO / TEATRO

Cualquier persona presente en el centro:

- Avisar al personal del centro
- Colaborar con el personal del centro

Cualquier trabajador del centro: Detección

- Alertar al personal presente en dirección, detallando el lugar, naturaleza y tamaño de la emergencia.
- Avisar a otras personas antes de intentar la extinción del incendio.
- Utilizar inmediatamente el extintor adecuado (siempre acompañado, sin poner en riesgo su integridad física y si se ve capacitado para ello, no se trata de sustituir a los profesionales).
- Indicar la situación del fuego al Jefe de Intervención.
- Esperar órdenes.

Personal presente en dirección:

En caso de sonar la alarma de la central de detección, el proceso empieza desde aquí:

- Comprobar que no es una falsa alarma. Avisar al Jefe de Intervención para que acuda al lugar y certifique la alarma. Si se trata de una falsa alarma, se restablecerá el estado de vigilancia de la central de detección, anotándose en el libro de incidencias para su comprobación por el servicio técnico del sistema de detección de incendios.
- Avisará al Equipo de Intervención, al Director de Actuación de Emergencias.
- Avisar a las ayudas externas, bomberos, bajo la orden del Director de Actuación de Emergencias.
- Recibir las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los Bomberos.
- Preparar una copia del plan de autoprotección para las ayudas externas
- Esperará instrucciones.

Jefe de Intervención:

- Acudirá al lugar de la emergencia. Comprobar y valorar la situación.
- Intentar la extinción del incendio. Ordenará y coordinará al Equipo de Intervención y al resto del personal presente para intentar controlar la emergencia.
- Mantendrá una comunicación continua con el Director de Actuación de Emergencias.
- Colaborará en la dirección del control de la emergencia con las ayudas externas.
- Esperar órdenes.

Equipo de Intervención

- Acudir al lugar de la emergencia.
- Intentar la extinción del incendio. Seguir las instrucciones del Jefe de Intervención.
- Colaborar con las ayudas externas.
- Esperar órdenes.

Director de Actuación de Emergencia

- Dirigir la emergencia. Ordenar y coordinar a todos los equipos.
- Recibir información de los Equipos de Intervención y valorar la necesidad de alarma general y petición de Ayuda Externa.
- En caso necesario, mandará desconectar las instalaciones pertinentes (electricidad, agua, etc.).
- En caso de control de la emergencia comunicará la situación a los bomberos si no se han personado en la empresa.
- En caso de no control de la emergencia ordenará la evacuación a los lugares de concentración fijados. Y comunicar la emergencia a la oficina de turismo presente en el edificio
- Se asegurará que han sido avisadas las ayudas externas (bomberos, etc.)
- Recibir e informar a las ayudas externas de la situación y les cederá el mando.
- Colaborará en la dirección del control de la emergencia con las ayudas externas.
- Ordenará redactar un informe de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

EN CASO DE EVACUACION EDIFICIO ABIERTO. MONTAJES Y ENSAYOS

Director de Actuación de Emergencia

- Dirigir la emergencia.
- Ordenará que se emita la señal de alarma para la evacuación al lugar de concentración fijado.
- Ordenar avisar a las ayudas externas (en el caso de no haberse realizado en otra actuación anterior).
- Realizará el control del personal en el lugar de concentración.
- Preparar la copia del Plan de Autoprotección para entregarla a las ayudas externas, presente en portería.
- Colaborará en la dirección del control de la emergencia con las ayudas externas.
- Ordenará redactar un informe de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

Personal del centro presente en dirección:

- Avisar al Equipo de Evacuación
- Avisar a las ayudas externas bajo la orden del Director de Actuación de Emergencias, (en el caso de no haberse realizado en otra actuación anterior).
- Recibir las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los Bomberos. Bloquear las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior
- Esperará instrucciones

Equipo de Evacuación:

- Designar las vías de Evacuación según la Emergencia y las órdenes del Director de Actuación de Emergencias. Ordenar la evacuación de su zona indicando el camino a recorrer
- Comprobarán que no queda nadie en su zona designada.
- Realizará el control del personal en el lugar de concentración.
- Informar de situación y evacuación al Director de Actuación de Emergencia
- Esperar órdenes.

Cualquier persona: En caso de recibir la orden de evacuación.

- Mantener el orden
- Atender a las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- No rezagarse a coger objetos personales
- Cerrar puertas (sin llave)
- Salir ordenadamente y sin correr. No hablar durante la evacuación.
- Dirigirse al lugar de concentración fijado y permanecer en él hasta recibir instrucciones (muy importante para saber si la evacuación se ha completado o queda alguien en el interior de la zona siniestrada)
- Comprobar que las personas de su entorno se encuentran en el lugar de concentración.

EN CASO DE EVACUACION EDIFICIO ABIERTO SIN ACTIVIDAD EN EL AUDITORIO / TEATRO

Director de Actuación de Emergencia

- Dirigir la emergencia.
- Ordenará que se emita la señal de alarma para la evacuación a los lugares de concentración fijados.
- Ordenar avisar a las ayudas externas (en el caso de no haberse realizado en otra actuación anterior). Realizará el control del personal en el lugar de concentración.
- Preparar la copia del Plan de Autoprotección para entregarla a las ayudas externas, presente en portería.
- Colaborará en la dirección del control de la emergencia con las ayudas externas.
- Ordenará redactar un informe de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

Personal del Centro:

- Avisar a las ayudas externas bajo la orden del Director de Actuación de Emergencias, (en el caso de no haberse realizado en otra actuación anterior).
- Recibir las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los Bomberos. Bloquear las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior
- Comprobarán que no queda nadie en el interior.
- Esperará instrucciones

Cualquier persona: En caso de recibir la orden de evacuación.

- Mantener el orden
- Atender a las indicaciones.
- No rezagarse a coger objetos personales
- Cerrar puertas (sin llave)
- Salir ordenadamente y sin correr. No hablar durante la evacuación.
- Dirigirse al lugar de concentración fijado y permanecer en él hasta recibir instrucciones (muy importante para saber si la evacuación se ha completado o queda alguien en el interior de la zona siniestrada)
- Comprobar que las personas de su entorno se encuentran en el lugar de concentración.

EN CASO DE EVACUACION ACTUACION EN EL AUDITORIO / TEATRO

Director de Actuación de Emergencia

- Dirigir la emergencia.
- Ordenará que se emita la señal de alarma para la evacuación a los lugares de concentración fijados. Existe la posibilidad de realización desde el escenario.
- Ordenar avisar a las ayudas externas (en el caso de no haberse realizado en otra actuación anterior). Y comunicar la emergencia a la oficina de turismo presente en el edificio
- Realizará el control del personal en el lugar de concentración.
- Preparar la copia del Plan de Autoprotección para entregarla a las ayudas externas, presente en portería.
- Colaborará en la dirección del control de la emergencia con las ayudas externas.
- Ordenará redactar un informe de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

Personal del centro presente en dirección:

- Avisar al Equipo de Evacuación
- Avisar a las ayudas externas bajo la orden del Director de Actuación de Emergencias, (en el caso de no haberse realizado en otra actuación anterior).
- Recibir las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los Bomberos. Bloquear las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior
- Esperará instrucciones

Equipo de Evacuación.

- Designar las vías de Evacuación según la Emergencia y las órdenes del Director de Actuación de Emergencias. Ordenar la evacuación de su zona indicando el camino a recorrer.
- Abrir las puertas de su zona asignada
- Ayudar al personal a evacuar el edificio
- Comprobar que no queda nadie en su zona designada
- Informar de situación y evacuación al Director de Actuación de Emergencia
- Esperar órdenes.
- Realizará el control del personal en el lugar de concentración.

Equipo de Vías Exteriores:

- Abrir las puertas del edificio
- Orientar a los evacuantes en el exterior al punto de concentración.
- Tener un primer contacto los organismos exteriores de emergencia

Cualquier persona: En caso de recibir la orden de evacuación.

- Mantener el orden
- Atender a las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- No rezagarse a coger objetos personales
- Cerrar puertas (sin llave)
- Salir ordenadamente y sin correr. No hablar durante la evacuación.
- Dirigirse al lugar de concentración fijado y permanecer en él hasta recibir instrucciones .
- Comprobar que las personas de su entorno se encuentran en el lugar de concentración.

EN CASO DE AVISO Y/O PRESENCIA DE PAQUETE SOSPECHOSO

Cualquier persona del centro: Detección de paquete sospechoso

- Avisar a cualquier trabajador del centro
- Colaborar con el personal del centro

Cualquier trabajador del centro: Detección:

- Alertar a dirección detallando el lugar, naturaleza y tamaño de la emergencia.
- Esperar órdenes.

Si la presencia de la posible bomba es vía telefónica se empieza a actuar a partir de ahora

Persona que recibe el aviso:

- Recogerá toda la información: autor de la llamada (si se ha identificado), persona que recibió el aviso. La hora a la que se produjo y las palabras exactas de la comunicación.
- Avisar a Dirección
- Esperar órdenes.

Director de Actuación de Emergencias:

- Avisar a la Policía
- Informará a la Policía (que evaluará la situación de emergencia, acudirá y se hará cargo de la situación y, en su caso, se procederá a la evacuación de las instalaciones).
- Dará la orden de evacuación, si lo considera oportuno.
- Dará la orden de desconectar las instalaciones pertinentes, si lo considera oportuno.

6.4.- IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS**Director del Plan de Actuación en Emergencias**

D. RAUL VELASCO GARCIA

Cargo: RESPONSABLE DEL AUDITORIO

Suplentes, y por el siguiente orden:

D. FRANCISCO MORENO CAÑUELO. Jefe de Salas

Personal de la empresa presente en dirección

Jefe de Intervención:

D. FRANCISCO MORENO CAÑUELO. Jefe de Salas

7. CAPITULO 7.

INTEGRACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION EN OTROS DE AMBITO SUPERIOR

7.1. LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACION DE LA EMERGENCIA

La notificación de las emergencias se realiza en tres direcciones:

- Del descubrimiento del siniestro al Centro de Control.
- Del Centro de Control a la Director de Emergencias.
- Del Centro de Control a los equipos de intervención, y los de alarma.
- Del Centro de Control a los Servicios de Ayuda Exterior y en su defecto a los usuarios.

Detección de la emergencia al Centro de Control.

Cuando la detección se realiza por medios técnicos automáticos, no es necesario protocolos. Si el siniestro lo descubre una persona, la comunicación al Centro de Control, despacho de dirección, se puede realizar por:

- Comunicación verbal, en cuyo caso hay que informar de:
 - Lugar del siniestro.
 - Tipo de emergencia.
 - Acciones realizadas.

Centro de Control, Recepción, a equipos de Emergencias:

El aviso se puede realizar mediante:

- Aviso por teléfono interior a cada miembro del equipo, con el inconveniente del retraso en convocar a todos los componentes.
- Convocatoria para que se realice el aviso por megafonía.

Centro de Control a trabajadores y usuarios:

Según las instalaciones con que cuente el establecimiento, se podrá dar mediante:

- Aviso por megafonía.

Centro de Control a público:

Según las instalaciones con que cuente el establecimiento, se podrá dar mediante:

- Aviso por megafonía.

Centro de Control a Servicios de Ayuda Exterior:

Una vez que se lo haya ordenado el Director del Plan de Emergencias se avisará a las Ayudas Exteriores. Como norma general y siempre que se necesite avisar a varios Servicios, es recomendable avisar al teléfono de Emergencias 112, ya que, con una sola llamada, se está avisando a todos los Servicios necesarios.

7.2. LA COORDINACION ENTRE LA DIRECCION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION Y LA DIRECCION DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCION

El Plan de Autoprotección se debe integrar en los Planes de Protección Civil de Ámbito Local. Los Servicios de Ayuda Exterior de los Municipios son, en principio y dependiendo de la organización de cada Ayuntamiento, la Policía Local y el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos.

Una vez que se ha solicitado ayuda a los Servicios de Ayuda Exterior, cuando lleguen al establecimiento y sean informados por el Director del Plan de Emergencias, se hacen cargo de la resolución de la emergencia.

En función de la evolución de la emergencia, si fuera necesario, el Jefe de Intervención del Servicio de Ayuda Exterior Municipal podrá proponer a la Autoridad Política la activación del Plan de Protección Civil de Ámbito Local.

En el caso de activarse el Plan de Protección Civil de Ámbito Local, la Dirección de la emergencia corresponderá al Director del Plan, generalmente el Alcalde, Jefe Local de Protección Civil, asistido por el Comité Asesor, y que tiene en el lugar de la emergencia un Puesto de Mando Avanzado, compuesto por los Jefes de Intervención de los Servicios de Ayuda Exterior Municipales.

El Director de actuación en caso de Emergencias, se presentarán en el lugar de acceso de las ayudas externas con una copia del plan de autoprotección para ayudar a las ayudas externas.

Se establece un protocolo de notificación que será utilizado en caso de necesitar una ayuda externa. Este protocolo estará junto con los teléfonos externos de interés.

MENSAJE A EMITIR CUANDO SE LLAMA A UNA AYUDA EXTERNA

AQUÍ EL AUDITORIO GERMANIAS SITUADO EN LA CALLE GARCIA LORCA Nº 6 EN LA LOCALIDAD DE MANISES

LE HABLA _____ CON EL CARGO DE _____

TENEMOS UN :

- a) Incendio
- b) Accidente
- c) Aviso de Bomba
- d) Otro: _____

SE ACTIVA NUESTRO PLAN DE AUTOPROTECCION

7.3. FORMAS DE COLABORACION DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCION CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCION CIVIL

La colaboración entre la organización de Autoprotección del establecimiento y el sistema público de Protección Civil es bidireccional: de Protección Civil con el Establecimiento y del Establecimiento con Protección Civil.

- De Protección Civil con el Establecimiento:
 - Asesoramiento en la implantación.
 - Colaboración en la formación, tanto teórica como práctica.
- Del Establecimiento con Protección Civil:
 - Inspecciones del establecimiento para conocerlo.
 - Conocimiento de los equipos instalados en el mismo.
 - Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva.

Se realizará una reunión inicial con Protección Civil para informar de la situación de la implantación del plan de autoprotección y posteriormente con la periodicidad establecida por Protección Civil se realizarán las reuniones pertinentes y necesarias.

Cuando se habla de Protección Civil nos referimos al Sistema Público de Protección Civil que, como ya se indicó en el apartado anterior, cada Entidad Locales autónoma para organizar sus Servicios de Ayuda Exterior como mejor le interese en función de los recursos con los que cuenta.

En la Comunidad Valencia ha surgido la Ley 13/2010 de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias. Los principios de esta Ley son principios de cooperación, coordinación, solidaridad territorial, asistencia recíproca y mutuo auxilio, así como la concepción de la protección civil como el conjunto de acciones dirigidas a evitar, reducir o corregir los daños causados a personas y bienes por toda clase de medios de agresión y por los elementos naturales o extraordinarios en tiempos de paz, cuando la amplitud y gravedad de sus efectos le confiere el carácter de calamidad pública.

La presente ley tiene por objeto regular las actuaciones de protección civil y gestión de emergencias en el ámbito de la Comunidad Valenciana, sin perjuicio de lo establecido en la legislación estatal para las emergencias declaradas de interés nacional.

2. Se entiende por actuación en materia de protección civil y gestión de emergencias aquellas acciones destinadas a la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, tanto en situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública, como en accidentes graves y otras análogas.

En el artículo 4 se establecen los derechos de los ciudadanos, entidades e instituciones

1. Los ciudadanos, entidades, instituciones y organizaciones tienen derecho a que los servicios de intervención frente a emergencias, en sus actuaciones, cumplan los principios de pleno respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos y a las libertades públicas. En particular, tienen derecho a:

- a) Ser informados sobre los riesgos colectivos graves que puedan afectarles y sobre las actuaciones previstas para hacerles frente.
- b) Recibir información e instrucciones sobre las medidas de seguridad a adoptar y la conducta a seguir.
- c) Colaborar en las tareas de protección civil.

d) Participar de forma activa, a través de su representación en la Mesa Social de la Protección Civil y las Emergencias de la Comunitat Valenciana que se crea mediante la presente ley.

2. La colaboración regular con las autoridades de protección civil se realizará a través de las organizaciones de participación ciudadana y voluntariado.

En el artículo 5 se establecen los deberes de los ciudadanos, entidades e instituciones.

1. Los ciudadanos están obligados a colaborar personal y materialmente en las tareas de protección civil, así como a seguir las instrucciones de la autoridad competente en la situación de emergencia. Este deber se concreta en:

a) Cumplir las medidas de prevención y protección para las personas y bienes establecidas en las disposiciones legales, así como las recomendaciones, restricciones y prohibiciones que vengan dictadas por la autoridad competente en función de la preemergencia o emergencia declaradas.

b) Realizar los simulacros oportunos e intervenir operativamente en las situaciones de emergencia cuando se les requiera.

c) En los supuestos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, cumplir las prestaciones de carácter personal que determine la autoridad competente en materia de protección civil, las cuales no darán derecho a indemnización.

2. Las entidades públicas o privadas cuya actividad esté relacionada con la prevención, atención, socorro y seguridad de personas y de sus bienes, están especialmente obligadas a:

a) Colaborar en situaciones de emergencia con los servicios de intervención.

b) Cumplir y hacer cumplir las recomendaciones, restricciones y prohibiciones que vengan dictadas por la autoridad competente en función de la preemergencia o emergencia declaradas.

3. Si las características de una emergencia lo exigieran, las autoridades competentes en materia de protección civil podrán requisar, intervenir y ocupar temporal y transitoriamente los bienes que sean necesarios para hacer frente a la emergencia. Las personas o entidades afectadas por estas actuaciones tendrán derecho a ser indemnizadas de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

8. CAPITULO 8.

IMPLANTACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION

8.1.- IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN

La responsabilidad de la implantación del Plan de Autoprotección recae en D. Raul Velasco, responsable del centro.

Todo el personal directivo, los mandos intermedios, técnicos y trabajadores tienen que participar para conseguir la implantación del Manual de Autoprotección y los fines del mismo

El responsable de la implantación del Plan coordinará las acciones necesarias para la implantación y mantenimiento del Plan de Autoprotección.

El objetivo de la implantación es:

- La creación de las estructuras organizativas imprescindibles (mandos y equipos).
- El adiestramiento básico (teórico-práctico) de los miembros de las estructuras organizativas.
- El adiestramiento específico de los miembros de las estructuras organizativas.
- La ejercitación práctica de los miembros de las estructuras organizativas respecto al Plan.
- El sostenimiento y mejora (permanentes, periódicos) de los niveles de respuesta de las estructuras organizativas.
- El sostenimiento (permanente, periódico) documental y técnico del mismo Plan y de los elementos de infraestructuras e instalaciones de protección referidos en el mismo.

Cada modificación o reforma que se realice conllevará la modificación del Plan de Autoprotección. Dicha modificación será responsabilidad del Director del Plan de Autoprotección..

Se guardará siempre una copia actualizada del Plan de Autoprotección en despacho de dirección a disposición de las ayudas externas.

Una copia del Plan de Autoprotección será entregado a los recursos de apoyo exterior que se considere oportuno tal como Protección Civil.

8.2.- PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La formación y adiestramiento que reciba cada persona según su puesto en la estructura organizativa es:

Miembros	Formación
Todos los mandos y miembros de cualquier equipo independientemente de su función	Ejercicio práctico del uso de extintor y BIE
	Ejercicio práctico de primeros auxilios
Director de Actuación en Emergencias	Adiestramiento en aspectos críticos del Plan de Autoprotección relativos a Estructuras Organizativas y Procedimientos Operativos.
	Características del edificio a nivel de: Estructuras, RF, Sectores, Aforos, Instalaciones, Viabilidad de las vías y medios de evacuación.
	Conocimiento superficial de los requisitos de mantenimiento de todos los equipos e instalaciones del edificio.
	Planificación anticipada de operaciones que alteran características del Plan de Autoprotección: Operaciones y tareas de mantenimiento o "todo tipo" – obras – modificaciones – alteración de vías de evacuación y salidas – limitaciones de aforo – períodos especiales de servicio, etc...
Jefe de Intervención	Adiestramiento en aspectos críticos del Plan de Autoprotección relativos a Estructuras Organizativas y Procedimientos Operativos.
	Características del edificio a nivel de: Estructuras, RF, Sectores, Aforos, Instalaciones, Viabilidad de las vías y medios de evacuación.
	Conocimiento superficial de los requisitos de mantenimiento de todos los equipos e instalaciones del edificio.
	Planificación anticipada de operaciones que alteran características del Plan de Autoprotección: Operaciones y tareas de mantenimiento o "todo tipo" – obras – modificaciones – alteración de vías de evacuación y salidas – limitaciones de aforo – períodos especiales de servicio, etc...
Equipo de intervención	Estructuras Organizativas del Plan de Autoprotección.
	Teoría de generación y extinción de los incendios.
	Adiestramiento en Procedimientos Operativos del Plan de Autoprotección
	Conocimiento teórico y práctico intensivo de manejo/uso de elementos de actuación MANUAL de las instalaciones
Equipo de alarma y evacuación	Estructuras Organizativas del Plan de Autoprotección.
	Adiestramiento en Procedimientos Operativos del Plan de Autoprotección
	Conocimiento INTENSIVO de las posibles hipótesis de bloqueo de las salidas y vías de evacuación de los edificios o dependencias de la empresa, de las características de los medios y vías de evacuación de los edificios, además de la situación de los Puntos de Encuentro.
Equipo de vías exteriores o vigilancia	Estructuras Organizativas del Plan de Autoprotección.
	Adiestramiento en Procedimientos Operativos del Plan de Autoprotección
	Conocimiento INTENSIVO de las posibles hipótesis de bloqueo de las salidas y vías de evacuación de los edificios o dependencias de la empresa, de las características de los medios y vías de evacuación de los edificios, además de la situación de los Puntos de Encuentro.

La formación será impartida preferentemente por personal especializado en cada una de las materias

En el despacho de dirección se dispondrá junto al teléfono la ficha de los Teléfonos de Urgencias.

8.3.- PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACION A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCION

Una vez aceptado el Plan por la dirección, se realizarán reuniones informativas con todo el personal a diferentes niveles. Todo el personal conocerá el Plan, en líneas generales. Para tal fin se realizará una reunión informativa con todo el personal de la empresa, en la que se explicará el Plan de Autoprotección, entregándose a cada uno y por escrito las consignas de actuación y la información necesaria que corresponda según su cargo. En la reunión los temas a tratar son:

- Precauciones a adoptar para evitar las causas que pueden originar una emergencia
- Forma en que se debe informar cuando se detecte una emergencia
- Forma en que se les transmitirá la alarma
- Información sobre lo que se debe hacer y lo que no ante una emergencia.

Todos los trabajadores deben conocer:

- El medio de aviso cuando se detecte una emergencia.
- La forma en que se les transmitirá la alarma y la orden de evacuación.
- Información sobre las conductas a seguir en caso de emergencia y las prohibiciones.
- La forma en realiza la evacuación del establecimiento.
- Los puntos de reunión.

A todo el personal que se incorpore en la empresa debe recibir esta formación e información por el personal encargado por el Director de Autoprotección.

Se guardará una relación actualizada con la firma de los trabajadores que han recibido formación e información.

8.4.- PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS

A todo el personal usuario se le facilitará por escrito las consignas de actuación y la información necesaria según su actuación y se le dará una breve explicación de las mismas por el personal encargado por el Director de Autoprotección.

Todos los usuarios deben conocer:

- El medio de aviso cuando se detecte una emergencia.
- La forma en que se les transmitirá la alarma y la orden de evacuación.
- Información sobre las conductas a seguir en caso de emergencia y las prohibiciones.
- La forma en realiza la evacuación del establecimiento.
- Los puntos de reunión.

Se guardará una relación actualizada con la firma de los trabajadores que han recibido las consignas.

8.5.- SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE PUBLICO

Se colocarán carteles en lugares adecuados informando a los visitantes:

- Normas de evacuación.
- Puntos de reunión.

8.6. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

El Plan de Autoprotección se redacta una vez realizado:

- La Evaluación de Riesgos
- El inventario de medios técnicos y humanos disponibles.
- La determinación de los puntos de reunión, las actuaciones de cada grupo, las señales de alarma, etc.
- Plan de Prevención de la empresa

En la anterior documentación esta reflejado la dotación y la adecuación de los medios materiales así como de los recursos presentes en el centro.

El plan de autoprotección ha sido realizado con los datos proporcionados por el Ayuntamiento de Manises y tomando como referencia el Plan de Emergencias existente en el centro.

9. CAPITULO 9.

MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION

9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Periódicamente se tiene que realizar un reciclaje de la formación impartida inicialmente y de la información que se facilitó a los trabajadores.

Anualmente se realizará un curso de reciclaje a los componentes de los equipos de Emergencias, así como reuniones informativas con todo el personal a diferentes niveles.

Cuando se renueve o se incorpore personal los equipos, se les impartirá la misma formación que se dio inicialmente a los componentes de la misma.

Cada vez que se cambien las condiciones de las instalaciones, los procedimientos de trabajo, se incorporen nuevas tecnologías, etc., habrá que realizar un reciclaje de los componentes de los equipos.

Planificación de cursos de formación y adiestramiento de personal, y de reuniones informativas

Año: 2015

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

Año: 2016

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

Año: 2017

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

9.2.- PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

El Plan de Autoprotección es una herramienta de trabajo que sirve para conocer el edificio, por consiguiente se puede llegar a analizar sus carencias y el cumplimiento e incumplimiento de las normas vigentes.

Sin embargo no se debe rechazar el Plan de Autoprotección por la existencia de incumplimientos, ya se parte de la base que el edificio y las instalaciones cumplían cuando fue autorizado su construcción y su uso.

En todo edificio o establecimiento se realizan obras de mantenimiento. Estas obras suelen estar orientadas a mejorar las condiciones del edificio.

Se entiende que la prioridad de las obras estará determinada por:

- La supresión de barreras arquitectónicas.
- La mejora de las condiciones de evacuación.
- La mejora de los medios técnicos de protección.

9.3.- PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

Una vez al año se efectuará un simulacro de emergencia general, de manera que todos los operarios participen en al menos uno de los simulacros.

En el Real Decreto 393/2007 se establece en el Punto 3.6.4 “Para evaluar los planes de autoprotección y asegurar la eficacia y operatividad de los planes de actuación en emergencias se realizarán simulacros de emergencia, con la periodicidad mínima que fije el propio plan, y en todo caso, al menos una vez al año evaluado sus resultados”

El objetivo del simulacro es:

- Detectar errores u omisiones tanto en el contenido del Plan como en las actuaciones a realizar para su puesta en práctica.
- Habituar a los ocupantes a evacuar el edificio.
- Prueba de idoneidad y suficiencia de equipos y medios de comunicación, alarma, señalización, alumbrados especiales y de extinción en su caso.
- Adquirir experiencia y soltura en el uso de equipos y medios.
- Estimación de tiempos de evacuación, de intervención de equipos propios y de intervención de ayudas externas.

El simulacro se realizará con el conocimiento de las ayudas externas e incluso se puede pedir su colaboración para intervenir. Es necesario solicitar permiso de las autoridades en caso de que se prevea que puedan ocasionarse problemas de tráfico.

La preparación de los simulacros debe ser exhaustiva, dejando el menor resquicio posible a la improvisación, previendo, entre otros, los problemas que la interrupción de la actividad, aunque sea por un espacio corto de tiempo, pueda ocasionar. El personal supervisor del simulacro dispondrá de un cronometro.

En el primer simulacro la información al personal será total, se les comunicará el día y la hora. En función de los resultados se disminuirá la información gradualmente, hasta llegar a realizarlos sin previo aviso, con lo que se conseguirá que las actuaciones se desarrollen casi de manera automática.

Será necesario contemplar la posibilidad de emergencia real durante el simulacro y disponer de los medios necesarios para su control.

Planificación del programa de ejercicios y simulacros

Año: 2015					
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

Año: 2016					
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

Año: 2017					
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

9.4.- PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACION DE TODA LA DOCUMENTACION QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Los criterios que originan una revisión del Plan son:

- Cambio sustanciales de las condiciones de las instalaciones.
- Cambio o modificación de los procedimientos de trabajo.
- Incorporación de nuevas tecnologías.
- Cambio o modificación del equipo directivo del establecimiento.
- Consecuencia del análisis de los ejercicios y simulacros que se hayan efectuado en el establecimiento.
- Trascendido tres años de la aprobación del documento

En el Real Decreto 393/2007 se establece en el Punto 3.7 “El Plan de Autoprotección tendrá vigencia indeterminada: se mantendrá adecuadamente actualizado, y ser revisará, al menos, con una periodicidad no superior a tres años”

9.5.- PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES

Una auditoría consiste en asegurarse que la organización, los procesos y procedimientos establecidos son adecuados al sistema de gestión de seguridad. Debe ser realizada con independencia y objetividad.

Las inspecciones son revisiones parciales de un equipo, de una instalación o de un sistema de organización.

El programa de auditoria e inspecciones previstos por el Director de Autoprotección es el siguiente.

Año: 2015					
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

Año: 2016					
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

Año: 2017					
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

ANEXO:
I.- DIRECTORIO DE COMUNICACION
1. TELEFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIA

INTERIOR	TELEFONO / EXT.
Director de Actuación en Emergencias	
Raul Velasco García	
Suplentes:	
Francisco Moreno Cañuelo	
Recepción:	
	961 54 26 94

2. TELEFONOS DE AYUDA EXTERIOR

Servicio de orden	Municipio	Teléfono
Policía Local	Manises	96 152 62 90
Ayuntamiento	Manises	96 154 51 16

Servicios de Bomberos	Municipio	Teléfono	Tiempo estimado de llegada
Parque Oeste de Bomberos.	Valencia	963 53 99 40	9 min

Servicios sanitarios	Teléfono	Municipio	Dirección
Hospital Manises	961 84 50 00	Manises	Av. Generalitat Valenciana
Hospital La Fe	963 862 700	Valencia	Avda Campanar 21
Hospital 9 d'Octubre	963 460 000	Valencia	C/ Valle Ballesteros 59
Union de Mutuas	963 695 355	Valencia	C/ Artes Graficas nº 2

Unión de Mutuas 24 Horas	900 10 06 92
--------------------------	--------------

Cualquier emergencia	112
----------------------	-----

MENSAJE A EMITIR CUANDO SE LLAMA A UNA AYUDA EXTERNA

AQUÍ EL AUDITORIO GERMANIAS SITUADO EN LA CALLE GARCIA LORCA Nº 6 EN LA LOCALIDAD DE MANISES

LE HABLA _____ CON EL CARGO DE _____

TENEMOS UN :

- a) Incendio
- b) Accidente
- c) Aviso de Bomba
- d) Otro: _____

SE ACTIVA NUESTRO PLAN DE AUTOPROTECCION
 No colgar hasta que nos lo indiquen

II.- FORMULARIOS PARA LA GESTION DE EMERGENCIAS

CARTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONES

CARTA DE NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCION

Empresa: AYUNTAMIENTO DE MANISES.

En _____, a _____ de _____ 2015

D.: RAUL VELASCO GARCIA

Muy señor nuestro:

Con el fin de organizar convenientemente las posibles situaciones de emergencia le informamos que ha sido usted designado para realizar las funciones de director del Plan de Autoprotección.

Como director del Plan de Autoprotección es usted el responsable de gestionar las actuaciones encaminadas a la prevención y control del riesgo:

- Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas a adoptar para evitar las causas que puedan originar accidentes o sucesos graves.
- Permisos especiales de trabajo para la realización de operaciones o tareas que generen riesgos.
- Comunicación de anomalías o incidencias al titular de la actividad.
- Programa de las operaciones preventivas o de mantenimiento de las instalaciones, equipos, sistemas y otros elementos de riesgo, que garantice su control.
- Programa de mantenimiento de las instalaciones, equipos, sistemas y elementos necesarios para la protección y seguridad, que garantice la operatividad de los mismos.

Confiado en que desempeñará su función con la mayor eficacia, le saludamos muy atentamente.

Recibí el original y acepto la designación:

En _____ a _____ de _____ de 2015

**CARTA DE NOMBRAMIENTO DEL
DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACION EN EMERGENCIAS**

Empresa: AYUNTAMIENTO DE MANISES.

En _____, a _____ de _____ 2015

D.: RAUL VELASCO GARCIA

Muy señor nuestro:

Con el fin de organizar convenientemente las posibles situaciones de emergencia le informamos que ha sido usted designado para realizar las funciones de director del Plan de Actuación en Emergencias.

Como director del Plan de Actuación en Emergencias es usted el responsable de activar el Plan de Autoprotección de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal, y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

Confiando en que desempeñará su función con la mayor eficacia, le saludamos muy atentamente.

Recibí el original y acepto la designación:

En _____ a _____ de _____ de 2015

CONSIGNAS DE ACTUACION

PLAN DE AUTOPROTECCION

IMPLANTACIÓN: CONSIGNAS

DIRECTOR DE ACTUACION EN EMERGENCIAS.

EDIFICIO ABIERTO. MONTAJES Y ENSAYOS
EDIFICIO ABIERTO SIN ACTIVIDAD EN EL AUDITORIO / TEATRO
ACTUACION EN EL AUDITORIO / TEATRO

1.- Emergencia por accidente

- Dirigir la emergencia.
- Prestar asistencia al accidentado y requerir la presencia de ambulancia en caso necesario.
- Preparar el traslado del herido, en caso necesario, incluido que el personal externo pueda acceder al lugar donde se encuentre ubicada la persona accidentada.
- Ordenar quien acompaña al herido a un centro sanitario.
- Avisar e informar del suceso a los familiares del herido, siempre que sea posible
- Ordenar redactar un informe de las causas, proceso y consecuencias.

2.- Emergencia por incendio

- Dirigir la emergencia. Ordenar y coordinar a todos los equipos.
- Recibir información de los Equipos de Intervención y valorar la necesidad de alarma general y petición de Ayuda Externa.
- En caso necesario, mandará desconectar las instalaciones pertinentes (electricidad, agua, etc.).
- En caso de control de la emergencia comunicará la situación a los bomberos si no se han personado en la empresa.
- En caso de no control de la emergencia ordenará la evacuación a los lugares de concentración fijados.
- Se asegurará que han sido avisadas las ayudas externas (bomberos, etc.)
- Recibir e informar a las ayudas externas de la situación y les cederá el mando.
- Colaborará en la dirección del control de la emergencia con las ayudas externas.
- Ordenará redactar un informe de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

3.- En caso de evacuación

- Dirigir la emergencia.
- Ordenará que se emita la señal de alarma para la evacuación al lugar de concentración fijado. Existe la posibilidad de realización desde el escenario.
- Ordenar avisar a las ayudas externas (en el caso de no haberse realizado en otra actuación anterior).
- Realizará el control del personal en el lugar de concentración.
- Preparar la copia del Plan de Autoprotección para entregarla a las ayudas externas, presente en portería.
- Colaborará en la dirección del control de la emergencia con las ayudas externas.
- Ordenará redactar un informe de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

4.- En caso de aviso y/o presencia de paquete sospechoso

- Avisar a la Policía
- Informará a la Policía (que evaluará la situación de emergencia, acudirá y se hará cargo de la situación y, en su caso, se procederá a la evacuación de las instalaciones).
- Dará la orden de evacuación, si lo considera oportuno.
- Dará la orden de desconectar las instalaciones pertinentes, si lo considera oportuno.

PLAN DE AUTOPROTECCION**IMPLANTACIÓN: CONSIGNAS****PERSONAL PRESENTE EN DESPACHO DE DIRECCIÓN.****EDIFICIO ABIERTO. MONTAJES Y ENSAYOS
ACTUACION EN EL AUDITORIO / TEATRO****1.- Emergencia por accidente**

- Avisará al Director de Actuación de Emergencias.
- Avisará a la ambulancia si así lo indica Director de Actuación de Emergencias
- Esperará instrucciones.

2.- Emergencia por incendio

En caso de sonar la alarma de la central de detección, el proceso empieza desde aquí:

- Comprobar que no es una falsa alarma. Avisar al Jefe de Intervención para que acuda al lugar y certifique la alarma. Si se trata de una falsa alarma, se restablecerá el estado de vigilancia de la central de detección, anotándose en el libro de incidencias para su comprobación por el servicio técnico del sistema de detección de incendios.
- Avisará al Equipo de Intervención, al Director de Actuación de Emergencias.
- Avisar a las ayudas externas, bomberos, bajo la orden del Director de Actuación de Emergencias.
- Recibir las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los Bomberos.
- Prepara una copia del plan de autoprotección para las ayudas externas
- Esperará instrucciones.

3.- En caso de evacuación

- Avisar al Equipo de Evacuación
- Avisar a las ayudas externas bajo la orden del Director de Actuación de Emergencias, (en el caso de no haberse realizado en otra actuación anterior).
- Recibir las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los Bomberos. Bloquear las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior
- Esperará instrucciones

PLAN DE AUTOPROTECCION

IMPLANTACIÓN: CONSIGNAS

CUALQUIER TRABAJADOR DEL CENTRO.

EDIFICIO ABIERTO. MONTAJES Y ENSAYOS. ACTUACION EN EL AUDITORIO / TEATRO

1.- Emergencia por accidente. Detección:

- Se avisará a personal presente en despacho dirección.
- Proteger la zona del accidente.
- Se atenderá al herido.
- Se esperará a que llegue el Director de Actuación de Emergencias

2.- Emergencia por incendio

- Alertar al personal presente en despacho de dirección, detallando el lugar, naturaleza y tamaño de la emergencia.
- Avisar a otras personas antes de intentar la extinción del incendio.
- Utilizar inmediatamente el extintor adecuado (siempre acompañado, sin poner en riesgo su integridad física y si se ve capacitado para ello, no se trata de sustituir a los profesionales).
- Indicar la situación del fuego al Jefe de Intervención.
- Esperar órdenes.

Equipo de Intervención

- Acudir al lugar de la emergencia.
- Intentar la extinción del incendio. Seguir las instrucciones del Jefe de Intervención.
- Colaborar y Esperar órdenes.

3.- En caso de evacuación.

Equipo de Evacuación

- Designar las vías de Evacuación según la Emergencia y las órdenes del Director de Actuación de Emergencias. Ordenar la evacuación de su zona indicando el camino a recorrer
- Comprobarán que no queda nadie en su zona designada.
- Abrir las puertas de su zona asignada
- Ayudar al personal a evacuar el edificio
- Realizará el control del personal en el lugar de concentración.
- Informar de situación y evacuación al Director de Actuación de Emergencia
- Esperar órdenes.

Equipo de Vías Exteriores:

- Abrir las puertas del edificio
- Orientar a los evacuantes en el exterior al punto de concentración.
- Tener un primer contacto los organismos exteriores de emergencia

4.- Detección de paquete sospechoso

- Alertar a dirección, detallando el lugar, naturaleza y tamaño de la emergencia.
- Esperar órdenes.

5.- Aviso telefónico de presencia de paquete sospechoso

- Recogerá toda la información: autor de la llamada (si se ha identificado), persona que recibió el aviso. La hora a la que se produjo y las palabras exactas de la comunicación.
- Avisar a Dirección. Esperar órdenes.

Punto de Concentración

Calle García Lorca

PLAN DE AUTOPROTECCION

IMPLANTACIÓN: CONSIGNAS

CUALQUIER TRABAJADOR DEL CENTRO.

EDIFICIO ABIERTO SIN ACTIVIDAD EN EL AUDITORIO / TEATRO

1.- Emergencia por accidente. Detección:

- Se avisará al Director de Actuación de Emergencias.
- Proteger la zona del accidente.
- Se atenderá al herido.
- Se esperará a que llegue el Director de Actuación de Emergencias
- Avisará a la ambulancia si así lo indica Director de Actuación de Emergencias
- Esperará instrucciones.

2.- Emergencia por incendio

- Alertar al personal presente en dirección, detallando el lugar, naturaleza y tamaño de la emergencia.
- Avisar a otras personas antes de intentar la extinción del incendio.
- Utilizar inmediatamente el extintor adecuado (siempre acompañado, sin poner en riesgo su integridad física y si se ve capacitado para ello, no se trata de sustituir a los profesionales).
- Esperar órdenes.

3.- En caso de evacuación.

- Avisar a las ayudas externas bajo la orden del Director de Actuación de Emergencias, (en el caso de no haberse realizado en otra actuación anterior).
- Recibir las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los Bomberos. Bloquear las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior
- Comprobarán que no queda nadie en el interior.
- Esperará instrucciones

4.- Detección de paquete sospechoso

- Alertar a dirección, detallando el lugar, naturaleza y tamaño de la emergencia.
- Esperar órdenes.

5.- Aviso telefónico de presencia de paquete sospechoso

- Recogerá toda la información: autor de la llamada (si se ha identificado), persona que recibió el aviso. La hora a la que se produjo y las palabras exactas de la comunicación.
- Avisar a Dirección. Esperar órdenes.

Punto de Concentración
Calle García Lorca

PLAN DE AUTOPROTECCION**IMPLANTACIÓN: CONSIGNAS****JEFE DE INTERVENCIÓN.****Emergencia por incendio**

- Acudirá al lugar de la emergencia. Comprobar y valorar la situación.
- Intentar la extinción del incendio. Ordenará y coordinará al Equipo de Intervención y al resto del personal presente para intentar controlar la emergencia.
- Mantendrá una comunicación continua con el Director de Actuación de Emergencias.
- Colaborará en la dirección del control de la emergencia con las ayudas externas.
- Esperar órdenes.

PLAN DE AUTOPROTECCION

IMPLANTACIÓN: CONSIGNAS

CUALQUIER PERSONA PRESENTE EN EL CENTRO.

1.- Emergencia por accidente. Detección:

- Avisar a cualquier trabajador del centro.

2.- Emergencia por incendio. Detección:

- Avisar a cualquier trabajador del centro.
- Colaborar con el personal del centro

3.- En caso de evacuación

- Mantener el orden
- Atender a las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- No rezagarse a coger objetos personales
- Cerrar puertas (sin llave)
- Salir ordenadamente y sin correr. No hablar durante la evacuación.
- Dirigirse al lugar de concentración fijado y permanecer en él hasta recibir instrucciones (muy importante para saber si la evacuación se ha completado o queda alguien en el interior de la zona siniestrada)
- Comprobar que las personas de su entorno se encuentran en el lugar de concentración.

4.- En caso de presencia de paquete sospechoso:

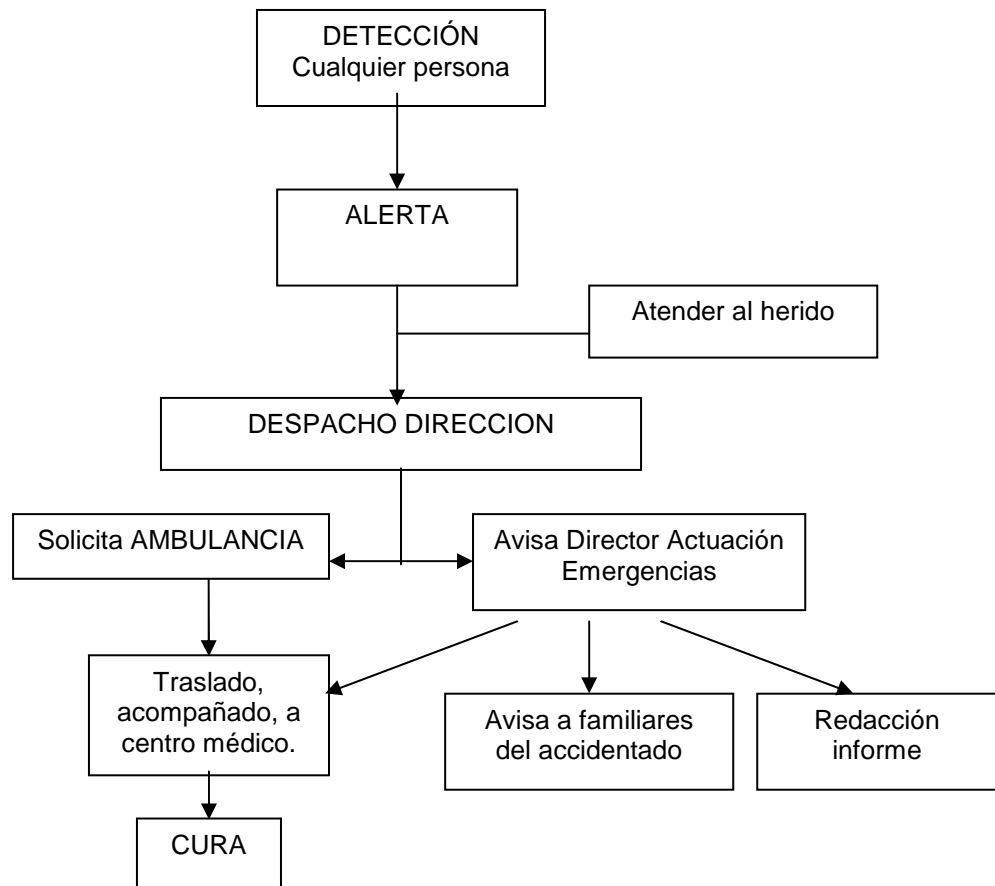
- Avisar a cualquier trabajador del centro.
- Colaborar con el personal del centro

Punto de Concentración

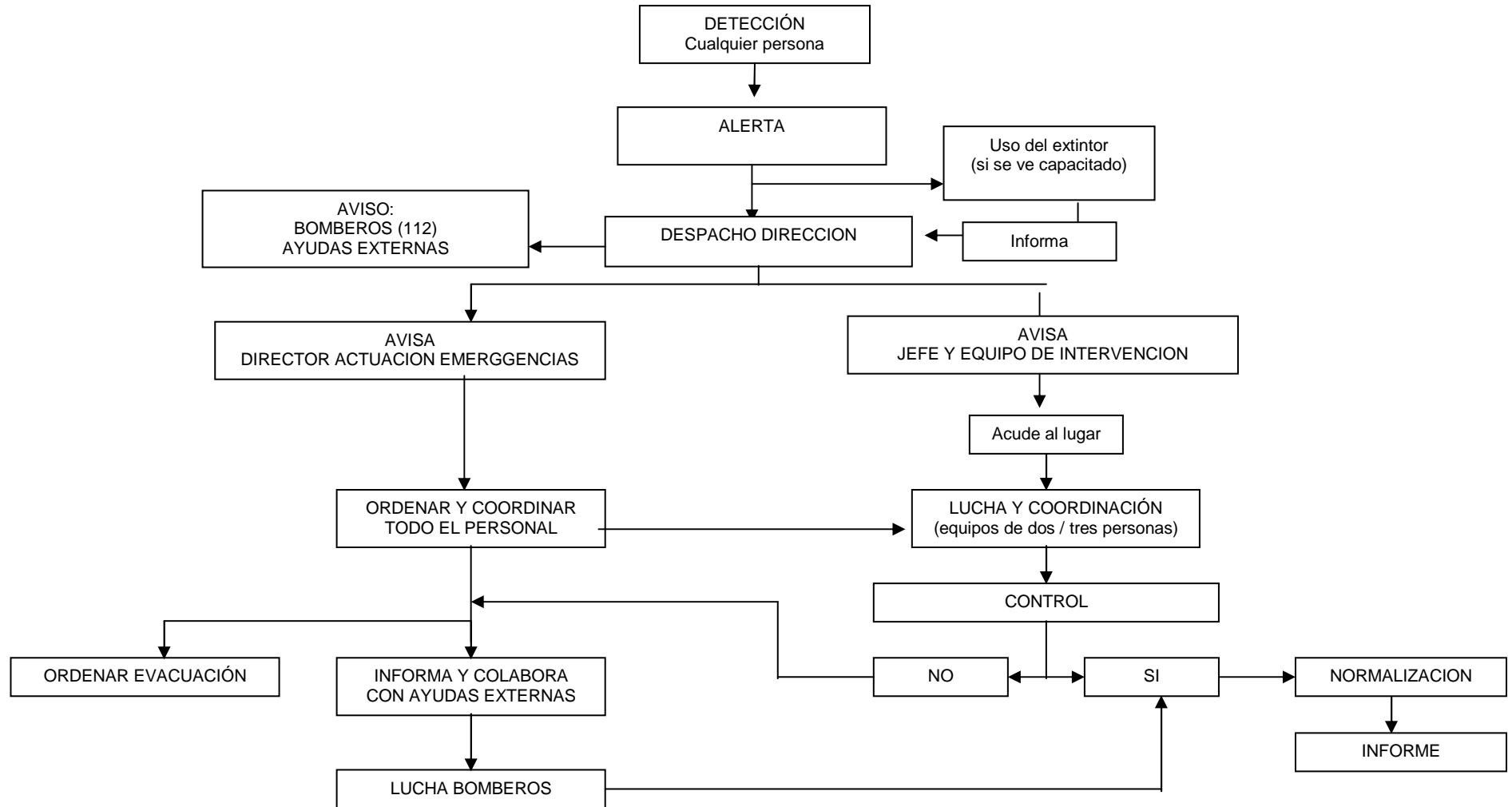
Calle García Lorca

ORGANIGRAMA DE SECUENCIA DE ACTUACIONES

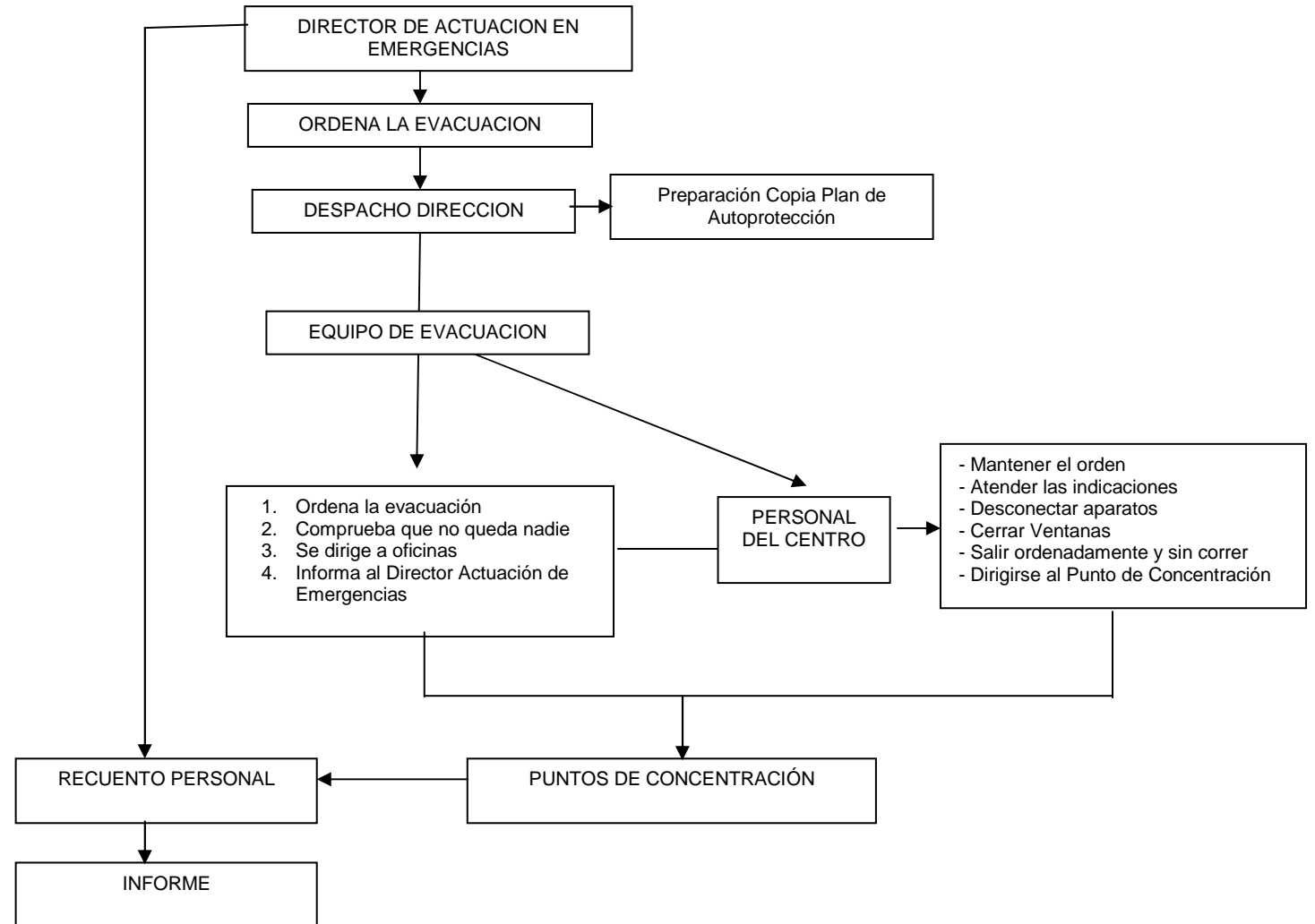
EMERGENCIA POR ACCIDENTE



EMERGENCIA POR INCENDIO



EN CASO DE EVACUACION



FICHAS SIMULACRO DE EMERGENCIAS

SIMULACRO DE EMERGENCIA							
Fecha:		Hora:					
Tipo de emergencia supuesta:							
<input type="checkbox"/>	Incendio	<input type="checkbox"/>	Desastre natural	<input type="checkbox"/>	Accidente	<input type="checkbox"/>	Amenaza bomba
<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Localizada en:							
<input type="checkbox"/>	Despacho nº __	<input type="checkbox"/>	Almacén	<input type="checkbox"/>	Laboratorio	<input type="checkbox"/>	Otros
<input type="checkbox"/>	Recepción	<input type="checkbox"/>	Vestuario	<input type="checkbox"/>	Pasillo	<input type="checkbox"/>	
Aviso							
<input type="checkbox"/>	Telefónico	<input type="checkbox"/>	Mensaje	<input type="checkbox"/>	Megafonía	<input type="checkbox"/>	Otros
Detectada por:							
<input type="checkbox"/>	Personal empleado	<input type="checkbox"/>	Visitantes	<input type="checkbox"/>	Sistema de detección	<input type="checkbox"/>	Resto de ocupantes
<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Durante:							
<input type="checkbox"/>	Horario laboral	<input type="checkbox"/>	Fuera de horario	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Nivel de emergencia:							
<input type="checkbox"/>	Conato	<input type="checkbox"/>	Parcial	<input type="checkbox"/>	General	<input type="checkbox"/>	
Equipo a intervenir:							
<input type="checkbox"/>	Jefe Intervención	<input type="checkbox"/>	Equipo Intervención	<input type="checkbox"/>	Equipo Evacuación	<input type="checkbox"/>	Primeros Auxilios
<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Ayudas exteriores							
<input type="checkbox"/>	No se recurre	<input type="checkbox"/>	Bomberos	<input type="checkbox"/>	Servicios Sanitarios	<input type="checkbox"/>	Policía
<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Evacuación a efectuar:							
<input type="checkbox"/>	Sin Evacuación	<input type="checkbox"/>	Evacuación Parcial	<input type="checkbox"/>	Evacuación total	<input type="checkbox"/>	
Tiempo estimado para la realización del simulacro:							
<input type="checkbox"/>	Primera actuación equipo de intervención			<input type="checkbox"/>	Orden de evacuación		
<input type="checkbox"/>	Fin simulacro			<input type="checkbox"/>			

SIMULACRO DE EMERGENCIA. SECUENCIA TEMPORAL

Acción Prevista	Personal a intervenir	Tiempo previsto	Acción real	Personal que ha intervenido	Tiempo real
Detección					
Alerta					
Comprobación					
Alarma					
Aviso ayudas exteriores					
Intervención					
Evacuación					
Control del personal en el exterior					
Normalización					

VALORACION DE LOS MECANISMOS DE EVACUACION

Valoración del personal:	Buena	Regular	Mala
¿Sigue las indicaciones de los Jefes?	SI		NO
¿Dejan las ventanas cerradas?	SI		NO
¿Mantienen orden y silencio?	SI		NO
Valoración de los jefes:	Buena	Regular	Mala
¿Cumplen con lo planificado?	SI		NO
¿Se realiza el recuento en el punto de concentración de evacuados?	SI		NO
Valoración de las vías de evacuación:	Buena	Regular	Mala
¿Se forman estrechamientos o tapones durante la evacuación?	SI		NO
¿Están libres de obstáculos las vías?	SI		NO
¿Funciona el alumbrado de emergencia?	SI		NO

Una vez efectuado el simulacro se reunirán los equipos intervinientes y los designados por el Director de Actuación por Emergencias para analizar el simulacro y mejorar el Plan de Autoprotección.

INVESTIGACION DE SINIESTROS

En caso de producirse una emergencia se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias, analizando el comportamiento de las personas y los equipos de emergencia y adoptando las medidas correctoras necesarias. Esta investigación será dirigida por el Director de Actuación en caso de Emergencias.

Posteriormente se redactará un informe que recoja los resultados de la investigación y que se remitirá al Cuerpo de Bomberos o, en su caso, a los Servicios de Protección Civil en caso necesario.

Modelo de informe de investigación de accidente:

EMPRESA: AYUNTAMIENTO DE MANISES

Fecha: _____
Tipo de emergencia: _____
Hora de detección: _____ Lugar: _____
Persona que detecta la emergencia: _____
Persona que avisa a recepción: _____

ANÁLISIS DE LA EMERGENCIA

Causa – origen de la emergencia: _____
Consecuencias acaecidas en la emergencia (daños a bienes y/o personas):

Medios técnicos utilizados: _____
Equipos del centro intervinientes: _____
Equipos exteriores intervinientes: _____

Comportamiento o efectividad:
Medios técnicos empleados: _____
Equipos del centro intervinientes: _____

Plan de Autoprotección: _____

MEDIDAS CORRECTORAS O DEFICIENCIAS A SUBSANAR

Causa – origen de la emergencia: _____

Medios técnicos empleados: _____

Equipos del centro intervinientes: _____

Plan de Autoprotección: _____

OBSERVACIONES:

Fecha: _____

Firma:
Director de Actuación en Emergencias

III.- PLANOS

Plano de situación

Planos descriptivos de las plantas de los edificios, de las instalaciones y de las áreas donde se realiza la actividad

Planos de ubicación por plantas de todos los elementos y/o instalaciones con riesgo, tanto los propios como los del entorno

Planos de ubicación de los medios de autoprotección

Planos de recorrido de evacuación y áreas de confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar

Planos de compartimentación de áreas o sectores de riesgo

IV.- INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACION DE UN SIMULACRO DE EVACUACION

Se pretende establecer unas instrucciones de carácter general que sirva como guía para la realización del ejercicio de la evacuación.

El objetivo del simulacro no debe centrarse en conseguir un resultado óptimo, sino más bien el entrenamiento y la corrección de hábitos del personal, teniendo en cuenta los condicionantes físicos y ambientales de cada edificio.

Los tiempos máximos para la evacuación varían mucho según las condiciones del edificio. A efectos orientativos se puede considerar cinco minutos para la evacuación total del edificio y dos minutos por planta.

Si bien las hipótesis que se consideran para el ejercicio práctico de evacuación no coinciden exactamente con las condiciones de un caso real de fuego, explosión, catástrofe, etcétera, que serán las que en cada caso determinarían la estrategia de evacuación a adoptar, con esta experiencia lo que se pretende obtener es unos resultados que ayuden a detectar las principales insuficiencias del edificio, así como a definir las medidas correctivas particulares para cada edificio a efectos de evacuación.

Para la realización del ejercicio y con la finalidad de simular una situación lo más cercana posible a la realidad en caso de emergencia, deberá preverse la eventualidad de que una de las salidas exteriores en la planta baja se considere bloqueada, debiendo utilizarse únicamente las restantes vías de salida existentes en el edificio. En el caso de que sólo exista una única salida no se aplicará, lógicamente, esta hipótesis.

El simulacro deberá realizarse en la situación de máxima ocupación del edificio o edificios que integren el Centro, así como con la disposición normal de mobiliario.

Se prevé en un principio que se ejecute el simulacro de evacuación sin contar con colaboración exterior (Cruz Roja, Bomberos, Protección Civil, etcétera), ya que una evacuación por motivos reales también suele iniciarse sin auxilios exteriores, contando únicamente con los medios propios. Sin embargo es decisión del Director de Actuación en Emergencia el contar con la colaboración exterior.

El Director de Actuación ante Emergencias deberá informar sobre los resultados del simulacro de evacuación señalando las incidencias, los tiempos reales obtenidos y las causas que hayan podido obstaculizar la evacuación.

Se deberán extraer las conclusiones oportunas que sirvan para corregir las posibles deficiencias o inadecuaciones del propio edificio.

Instrucciones al equipo de evacuación.

Por la dirección de la empresa se designará un coordinador general que asuma la responsabilidad total del simulacro y coordine todas las operaciones del mismo. Igualmente se designará un coordinador suplente.

Se designará por cada planta un coordinador, que se responsabilizará de las acciones que se efectúen en dicha planta, así como de controlar el tiempo de evacuación total de la misma y el número de alumnos desalojados.

Con anterioridad suficiente al día del simulacro, todo el equipo de evacuación se reunirán con el coordinador general y los coordinadores de planta, con objeto de elaborar el plan a seguir, de acuerdo con las características arquitectónicas de cada edificio, y prever todas las incidencias de la operación, planificar los flujos de salida, determinar los puntos críticos del edificio, las zonas

exteriores de concentración de alumnos y las salidas que se vayan a utilizar y cuál de ellas se considerará bloqueada a los efectos de este ejercicio.

En el caso de que el personal de la empresa deba salir del recinto de la empresa y ocupar zonas ajenas, se tomarán precauciones oportunas en cuanto al tráfico, para lo cual, si fuera necesario, debe advertirse a las autoridades o particulares, en su caso, que corresponda.

Igualmente se designará una persona por cada salida y otra situada en el exterior del edificio, que controlará el tiempo total de evacuación del mismo.

Cada persona que forma parte del equipo de evacuación se responsabilizará de controlar los movimientos del personal a su cargo, de acuerdo con las instrucciones recibidas del coordinador general y de los coordinadores de planta.

Cuando hayan desalojado todos, el coordinador de planta comprobará que la zona que tiene asignado queda vacía, dejando las puertas y ventanas cerradas y comprobando que ninguna persona quede en los servicios y locales anexos.

Se designará a una o varias personas, que se responsabilizarán de desconectar, después de sonar las señales de alarma, las instalaciones generales del edificio por el orden siguiente:

- a. Gas.
- b. Electricidad.
- c. Suministro de gasóleo.
- d. Agua, sólo en caso en que el suministro a los hidrantes sea independiente de la red general.

Se designará una persona encargada de la evacuación de las personas minusválidas o con dificultades motóricas, si las hubiere.

En un primer simulacro es aconsejable informar a todo el personal de la empresa y explicarles las instrucciones a seguir.

Es aconsejable mantener en secreto el momento exacto del simulacro, que será determinado por el Director de Actuación en Emergencia

Para la evacuación ordenada por plantas se seguirán los siguientes criterios:

- a. A la señal de comienzo del simulacro, desalojarán el edificio en primer lugar los ocupantes de la planta baja.
- b. Simultáneamente, los de las plantas superiores se movilizarán ordenadamente hacia las escaleras más próximas, pero sin descender a las plantas inferiores hasta que los ocupantes de éstas hayan desalojado su planta respectiva.
- c. El desalojo en cada planta se saliendo en primer lugar las personas más próximas a las escaleras, en secuencia ordenada.

La distribución de los flujos de evacuación en las salidas de la planta baja se ordenará en función del ancho y la situación de las mismas.

No se utilizarán en este simulacro otras salidas que no sean las normales del edificio. No se considerarán como salidas para este simulacro ventanas, puertas a terrazas, patios interiores etc. En caso de existir escaleras de emergencia, éstas se utilizarán con objeto de comprobar su accesibilidad y buen funcionamiento.

No se utilizarán tampoco ascensores o montacargas, si los hubiere, para la evacuación de personas ni se abrirán ventanas o puertas que en caso hipotético de fuego favorecerían las corrientes de aire y propagación de las llamas.

Teniendo en cuenta la tendencia instintiva del personal a dirigirse hacia las salidas y escaleras que habitualmente utilizan y que pueden no ser las convenientes en un caso concreto, es aconsejable en la planificación de este simulacro prever esta circunstancia.

Se procurará no incurrir en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo, en evitación de que esta actitud pudiera transmitirse al personal, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.

Una vez desalojado el edificio, el personal de la empresa se concentrarán en diferentes lugares previamente designados como puntos de encuentro y se comprobará la presencia de todos por parte del equipo de evacuación.

Finalizado el ejercicio de evacuación, el equipo coordinador inspeccionará todo el edificio, con objeto de detectar las posibles anomalías o desperfectos que hayan podido ocasionarse.

Se considera aconsejable, después de terminar el simulacro, celebrar una reunión de todos los intervinientes para comentar y evaluar el ejercicio, redactándose el informe oportuno.

Instrucciones orientativas para el personal de la empresa.

Cada grupo de personas deberá actuar siempre de acuerdo con las indicaciones de su responsable de zona y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.

El personal a los que se haya encomendado por su responsable funciones concretas, se responsabilizarán de cumplirlas y de colaborar.

El personal no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.

Todos los movimientos deberán realizarse de prisa, pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás.

Ninguna persona deberá detenerse junto a las puertas de salida.

El persona realizará el ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.

En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por el personal de la empresa, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.

En ningún caso ninguna persona deberá volver atrás

En todo caso el personal permanecerá unido en el lugar de concentración hasta que no se le comunique lo contrario.

V.- MANUAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Índice

- 1 El Fuego: Generalidades
- 2 Extinción de incendios
- 3 Agentes extintores de incendios
- 4 Prevención de incendios

1. EL FUEGO. GENERALIDADES

1.1 EL FUEGO : Conceptos generales.

Es importante cuando se produce un incendio conocer en primer lugar, qué es y cómo se produce el fuego, para poder atacarlo con eficacia.

La combustión es una reacción química que tiene lugar cuando los vapores desprendidos por una sustancia combustible se combinan con gran rapidez con el oxígeno del aire.

Esta reacción se produce con desprendimiento de energía luminosa y calorífica, conformando lo que conocemos con el nombre de "*fuego*".

1.2 Concepto de COMBUSTIBLE.

Entendemos por materias combustibles aquellas que son capaces de destilar vapores inflamables.

Naturalmente, sin combustible es totalmente imposible obtener fuego, pero desgraciadamente estamos continuamente rodeados de materias combustibles, por lo que con facilidad se pueden prender.

1.3 Concepto de COMBURENTE.

Se denomina comburente al medio donde se realiza la combustión, y que generalmente es el aire, que en los incendios es el segundo elemento activo de la reacción de combustión.

Indudablemente, sin el oxígeno del aire es imposible la existencia del fuego.

1.4 Concepto de CALOR.

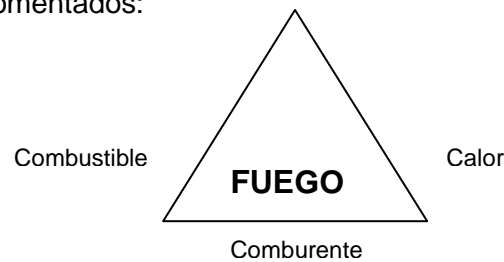
El último elemento que es indispensable para tener fuego es el calor.

Continuamente estamos rodeados de materias combustibles tal como se ha comentado, e igualmente de aire, ya que cualquiera de ellas está en contacto íntimo, pero sin que por ello se produzca fuego.

Siempre es necesario unir a estos elementos una aportación de energía calorífica que inicie la *reacción de combustión*.

1.4 Triángulo del fuego.

Como vemos, es totalmente necesario, para que se produzca el incendio, que estén íntimamente unidos los tres elementos comentados:



Estos tres factores pueden asimilarse a los tres lados de un triángulo, cada uno de los cuales está siempre en contacto con los otros dos.

Es imposible que se produzca el fuego a menos de que se encuentren unidos los tres lados del denominado

2. EXTINCIÓN DE INCENDIOS

2.1 EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Tal como hemos visto, para que exista el fuego es totalmente necesaria la unión de los elementos que componen el Triángulo del Fuego, su extinción se logrará evidentemente separando o eliminando cualquiera de ellos.

Para explicar las posibilidades de extinción, nos basaremos en el triángulo del fuego que hemos estudiado anteriormente.

Es decir vamos a ver ahora como actuamos sobre:

- El combustible
- El comburente
- Foco de calor

2.2 ELIMINACIÓN DEL COMBUSTIBLE.

Teóricamente, el método más directo de extinguir un incendio es eliminar el combustible que arde. Pero a nadie se le oculta que en la realidad, esto resulta prácticamente imposible.

Pero lo que si que es cierto es que una forma de reducir el riesgo de incendio, consiste en no almacenar materias combustibles cerca de los lugares peligrosos.

Por lo tanto podemos actuar sobre el combustible impidiendo la acumulación de grandes cantidades del mismo.

2.3 ELIMINACIÓN DEL COMBURENTE.

La eliminación del comburente, es decir del oxígeno en la combustión, recibe el nombre de SOFOCACIÓN y puede describirse como "*el proceso que impide que los vapores combustibles se pongan en contacto con el oxígeno del aire*".

Es lo que hacemos al echar arena al fuego, cubrirlo con una manta, etc.

2.4 ELIMINACIÓN DEL CALOR.

Los combustibles tal como hemos descrito anteriormente necesitan, para poder arder, desprender vapores inflamables mediante una aportación inicial de calor, o sea, alcanzar su temperatura de inflamación.

Por lo tanto si una vez que esto ha sucedido, conseguimos rebajar esta temperatura, el fuego desaparecerá.

Esto es lo que hacemos cuando arrojamos agua a un incendio.

Otro factor que debemos tener en cuenta al estudiar la eliminación del calor es la "TRANSMISIÓN", ya que no podremos dominar un incendio mientras dejemos que el calor se transmita de un punto a otro, dando lugar a la propagación del fuego.

El calor se transmite por alguna de las tres formas siguientes:

1.- RADIACIÓN: El calor se transmite en ondas caloríficas en todas direcciones, por lo que todos los combustibles alcanzados por estas ondas pueden llegar a su temperatura de ignición.

2.- CONDUCCIÓN: El calor se transmite a través de las sustancias conductoras, pudiendo provocar la propagación de un incendio.

3.- CONVECCIÓN: El aire caliente y los gases de la combustión tienden a elevarse por su menor densidad con respecto al aire frío.

Por ello, las corrientes de aire son muy peligrosas en caso de incendio, si van dirigidas hacia materiales altamente inflamables.

2.5 ELIMINACIÓN DE LA REACCIÓN EN CADENA

Hemos visto hasta aquí como puede extinguirse un incendio, eliminando uno de los tres lados del triángulo del fuego (combustible, comburente o calor). Estos tres elementos también forma parte del tetraedro del fuego, junto con la reacción en cadena.

Si conseguimos impedir la reacción del comburente con los productos de descomposición del combustible, rompemos la reacción en cadena y en consecuencia se extinguirá el fuego. Esto se consigue vertiendo sobre el fuego determinados productos de descomposición del combustible, antes de que lo haga el comburente.

2.6 CLASIFICACIÓN DE LOS INCENDIOS

Indudablemente, todos los combustibles no se comportan de la misma forma al arder, por lo que es totalmente necesario clasificarlos para conocer qué sistemas de extinción serán lo más apropiados en cada caso.

Clase	Combustible que lo origina	Método de extinción
A	COMBUSTIBLES SÓLIDOS Materiales que dejan brasa al arder: (madera, carbón, papel, etc.)	Enfriamiento
B	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Todos los que arden en estado líquido: (alquitrán, gasolinas, aceites, grasas, etc.)	Sofocación o inhibición de la reacción en cadena
C	COMBUSTIBLES GASEOSOS Acetileno, butano, propano, gas ciudad, etc.	Eliminación del combustible (cerrar válvulas), sofocación o inhibición de la reacción en cadena
D	COMBUSTIBLES ESPECIALES Metales combustibles y otros productos de especial combustión (sodio, potasio, aluminio pulverizado, magnesio, titanio, circonio, etc).	Consultar a un experto

En cualquier fuego en presencia de **TENSIÓN ELÉCTRICA** superior a 25v, se debe cortar el suministro eléctrico.

3. AGENTES EXTINTORES DE INCENDIOS

3.1 AGUA

El agua es el agente extintor más abundante, antiguo y económico, de los actualmente en uso. Extingue los fuegos, principalmente por "*enfriamiento*", y puede ser utilizada en forma de chorro o finamente pulverizada.

El agua a chorro, solamente deberá emplearse en fuegos de la clase "A".

El agua pulverizada se puede emplear en fuegos de la clase "A", y en fuegos de la clase "B" cuando se trate de líquidos combustibles de los llamados pesados, como el fuel-oil, gas-oil, etc. Jamás deberá emplearse agua para extinguir fuegos eléctricos, pues existe peligro de electrocución.

3.2 ANHIDRIDO CARBÓNICO

También llamado "nieve carbónica" o "CO₂", es un gas inerte, más pesado que el aire, por lo que se utiliza como elemento de sofocación en los incendios.

Eficaz para fuegos producidos por líquidos inflamables. Su mayor aplicación la tiene en los fuegos eléctricos por no ser conductor y no dejar residuos.

3.3 POLVO SECO

Generalmente es un compuesto químico a base de bicarbonato de sosa y un agente hidrófugo que impide el apelmazamiento del polvo por absorción de la humedad ambiente.

Existen diferentes teorías sobre la forma en que este agente extingue los fuegos, siendo la más aceptada la que defiende el doble efecto de sofocación y paralización de la reacción en cadena.

Actualmente se emplean principalmente dos tipos de polvo seco; el polvo seco químico normal y el polivalente, o antibrasa. Este último, refresca mucho más el combustible, por lo que es más efectivo que el normal para fuegos de tipo "A".

Además, existen también una serie de formulaciones de polvo seco especiales para combustibles de tipo "D".

Generalmente, el polvo seco normal es efectivo en fuegos de clase "B", "C" y fuegos en presencia de tensión eléctrica. Se puede emplear en los de clase "A", pero seguidamente habrá que utilizar agua para que no se reaviven las llamas.

3.4 ESPUMA

Hay dos tipos de espuma:

- Espuma química
- Espuma física, mecánica o de aire

La *ESPUMA QUÍMICA*, se forma por la mezcla de una solución ácida en otra básica. Al mezclarse íntimamente, ambas soluciones reaccionan, produciéndose anhídrido carbónico, con el consiguiente aumento de presión que lanza la espuma extintora.

El inconveniente manifiesto de utilizar este tipo de espuma es el de atacar los metales, ser conductora de la electricidad, y disolverse en los alcoholes, por lo que hoy en día es raro su utilización.

La *ESPUMA FÍSICA*, es una masa de burbujas unidas entre sí por un estabilizador, que se aplica en forma de manta sobre los líquidos en combustión, impidiendo o apagando el fuego por sofocación.

Hay que tener presente que la espuma se disuelve en los hidrocarburos solubles en agua, como son los alcoholes, acetona, etc., por lo que no es posible emplearla en incendios de estos combustibles.

La espuma se debe dirigir siempre sobre paredes verticales para que cubra por su propio peso las superficies incendiadas.

Nunca se deberá utilizar en la extinción de incendios de clase "B" con la salvedad antes comentada y en los de la clase "A", dejando permanecer bastante tiempo la manta formada.

Teniendo en cuenta los inconvenientes que presenta, la espuma física cada vez se usa menos.

Selección del Agente extintor según la clase de fuego

AGENTE EXTINTOR	CLASE DE FUEGO				
	A FUEGOS DE MATERIAS SÓLIDAS QUE DEJAN BRASAS	B FUEGO LÍQUIDOS O SÓLIDOS LICUABLES	C FUEGO DE GASES	D FUEGO DE METALES	FUEGO EN PRESENCIA DE TENSIÓN ELÉCTRICA SUPERIOR A 25V.
Agua nebulizada	Excelente	Bueno. No utilizar en combustibles líquidos solubles en agua.	Nulo	Nulo	Aceptable. No utilizar a partir de 1.000 voltios.
Agua pulverizada	Excelente	Aceptable para combustibles líquidos no solubles en agua (gas-oil, aceite, etc.)	Nulo	Nulo	Peligroso
Agua a chorro	Bueno	Nulo	Nulo	Nulo	Muy Peligroso
Anhídrido carbónico CO2	Aceptable. Puede usarse para fuegos pequeños. No apaga las brasas.	Aceptable. Puede usarse para fuegos muy pequeños.	Nulo	Nulo	Bueno
Espuma física	Bueno.	Bueno. No utilizar en líquidos solubles en agua	Nulo	Nulo	Peligroso
Polvo seco normal (BC)	Aceptable. Puede usarse para fuegos muy pequeños. No apaga las brasas.	Bueno	Bueno	Nulo	Bueno
Polvo seco polivalente (antibrasa) ABC	Bueno	Bueno	Bueno	Nulo	Bueno, para tensiones inferiores a 1.000 voltios. No usar a partir de esta tensión
Polvo seco especial para metales	Nulo	Nulo	Nulo	Bueno	Nulo

4. PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Para iniciar las actividades de prevención de incendios en nuestra empresa, lógicamente debemos, en primer lugar, estudiar las posibles causas productoras del fuego. Como guía orientativa en las oficinas y despachos, podemos reseñar algunas de las más corrientes, cuyo conocimiento le interesa tener siempre presente:

ELECTRICIDAD ESTÁTICA

Aunque en las oficinas y despachos que trabajan como es el caso, con pantallas de visualización de datos y los monitores producen cierta electricidad estática, la cual puede que al descargarse en presencia de determinadas materias, puede producir un incendio.

No podemos considerar esto un riesgo potencial en nuestro caso, pero si que hay que tenerlo presente.

CORRIENTE ELÉCTRICA

La sobreintensidad y la sobretensión de una corriente eléctrica da lugar al calentamiento de los cables conductores, con peligro de combustión de su envoltura aislante.

Caso muy frecuente en las oficinas y despachos, ya que a menudo se sobrecargan los enchufes o se utilizan indebidamente las alargaderas, llegando a conectar excesivos aparatos en una misma toma de corriente.

También es frecuente utilizar alargaderas en mal estado, con cortes, peladuras o conectores en estado deficiente.

Al estar en mal estado pueden provocar sobrecarga, calentamiento y en definitiva un riesgo de incendio.

Igualmente las chispas producidas por conexiones y desconexiones, dan con frecuencia lugar a incendios, por la presencia de materiales inflamables como papel y otras sustancias, cerca o por alguna pequeña fuga de gases combustibles.

MÁQUINAS

En las máquinas y equipos utilizados en despachos y oficinas, también existe un potencial riesgo de incendio, tanto mayor cuanto aumenta el número de aparatos utilizados: Fotocopiadoras, Impresoras Laser, Térmicas, Plotters, etc.

El incendio de las mismas suele ser provocado por sobrecalentamiento o bien por utilización indebida o no estar convenientemente revisadas.

También los monitores de los ordenadores entrañan un riesgo de incendio por sobrecalentamiento de los mismos, de ahí la recomendación de utilizar pantallas planas de TFT.

En tales casos el incendio se provoca por la transmisión del calor por conducción, radiación o convección, a las materias combustibles cercanas.

FUGAS DE GASES

Las fugas de gases dan lugar a mezclas con el oxígeno del aire, que en las proporciones debidas, y al alcanzar, por cualquier causa, la temperatura necesaria, ocasionan incendios y explosiones.

COMBUSTIÓN EXPONTANEA

Ciertas materias combustibles, por hallarse finamente divididas, o por ser muy porosas, presentan gran superficie de contacto con el aire, lo que facilita su oxidación con fuerte producción de calor, y si este calor no es absorbido por el aire, eleva la temperatura de dichas materias y lleva a la masa a su punto de inflamación.

Un gran número de materias obtenidas como desperdicioso materias como productos manufacturados en procesos industriales, pueden originar combustiones espontáneas, aunque en despachos y oficinas este tipo de causas suele darse rara vez.

FALTA DE CONTROL EN PROCESOS DE TRABAJO

La falta de control en los procesos de trabajo y las imprudencias son muchas veces la causa de importantes siniestros que ocasionan con frecuencia víctimas humanas.

Es preciso, durante el tiempo de trabajo, que todos prestemos suma atención a la labor que tenemos encomendada, pues el menor descuido puede dar lugar a la presencia simultánea en determinado lugar, de tres lados del triángulo, que conjuntamente provocan la catástrofe.

IMPRUDENCIA

Este aspecto es muy importante tenerlo presente, dado que en despachos y oficinas es causa común y los riesgos son los más frecuentes.

En general se trata de incendios producidos por cigarrillos y cerillas, o por falta de limpieza, etc.

De hecho multitud de incendios en oficinas han sido provocados por cigarrillos o cerillas que no han sido bien apagados antes de tirarlos, aun estar en sitios donde estaba prohibido.

La falta de orden y limpieza también pueden ser causa de incendio, sobre todo los trapos con grasa, que pueden provocar combustiones espontáneas. Las basuras deben provocar combustiones periódicamente y siempre se deben utilizar contenedores metálicos cerrados.

CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS

La conservación de edificios es una parte esencial de la protección contra el fuego.

Aunque no depende directamente en muchos casos de la empresa, ya que se está enclavado en un edificio compartido, es conveniente tener presente el estado de conservación del edificio.

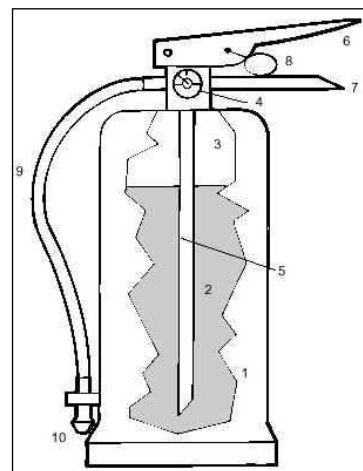
Las tapias y cercas que no necesiten reparación y las puertas y ventanas que no ajusten adecuadamente, dan lugar a la entrada de intrusos, incluyendo entre los mismos a roedores y otras especies, que pueden con el tiempo originar un incendio.

No olvidar que el agua que gotea dentro de un edificio puede dañar también las instalaciones eléctricas.

VI.- RECOMENDACIONES SOBRE EL MANEJO DE EXTINTORES

Las partes de un extintor son:

1. Cuerpo del extintor
2. Agente Extintor
3. Agente impulsor
4. Manómetro
5. Tubo sonda de salida
6. Maneta palanca de accionamiento
7. Maneta fija
8. Pasador de seguridad
9. Manguera
10. Boquilla de manguera



NORMAS DE UTILIZACION

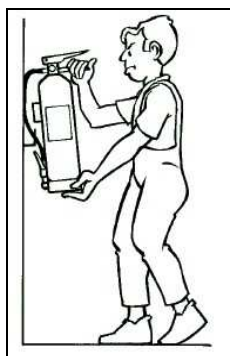
El usuario de un extintor de incendios para conseguir una utilización del mismo mínima eficaz tendría que haber sido formado previamente sobre los conocimientos básicos del fuego y de forma completa y lo más práctica posible, sobre las instrucciones de funcionamiento, los peligros de utilización y las reglas concretas de uso de cada extintor. Tenga en cuenta que su duración es aproximadamente de 8 a 60 segundos según tipo y capacidad del extintor.

Dentro de las precauciones generales se debe tener en cuenta:

- La posible toxicidad del agente extintor o de los productos que genera en contacto con el fuego.
- La posibilidad de quemaduras y daños en la piel por demasiada proximidad al fuego o por reacciones químicas peligrosas.
- Descargas eléctricas o proyecciones inesperadas de fluidos emergentes del extintor a través de su válvula de seguridad.
- También se debe considerar la posibilidad de mecanismos de accionamiento en malas condiciones de uso.

Antes de usar un extintor contra incendios portátil se recomienda realizar un cursillo práctico en el que se podría incluir las siguientes reglas generales de uso:

1. Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.



2. Asir la boquilla de la manguera del extintor y comprobar, en caso que exista, que la válvula o disco de seguridad (V) está en posición sin riesgo para el usuario. Sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla. En caso de que el extintor posea manguera asirla por la boquilla para evitar la salida incontrolada del agente extintor. En caso de que el extintor fuese de CO₂ llevar cuidado especial de asir la boquilla por la parte aislada destinada para ello y no dirigirla hacia las personas

3. Presionar la palanca de la cabeza del extintor y en caso de que exista apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación.



4. Acercarse al fuego dejando como mínimo un metro de distancia hasta él. En caso de espacios abiertos acercarse en la dirección del viento.

5. Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido. En caso de incendio de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo aproximado de un metro

Una vez que el incendio se ha extinguido, nos retiraremos sin dar la espalda por si se produjese una reigñición.

El extintor usado, aunque sólo se hubiese empleado una pequeña parte del contenido, de despresurizará y no se colgará en su sitio original, deberá mandarse a recargar.

No hay que olvidar que el extintor es un aparato previsto para su utilización en incendios incipientes.

Por última medida, si por la magnitud del incendio o por su preparación, una persona no se encuentra convencida de poder controlar el incendio, **NUNCA DEBE EXPONERSE INÚTILMENTE.**

VII.- RECOMENDACIONES EN CASO DE PRESENCIA DE HUMOS EN UNA EVACUACIÓN

- Si existe humo: salir en cuclillas por debajo de la capa de humo.
- Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.
- Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxicos o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.
- Usar las escaleras. Jamás el ascensor.
- Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo. Tratar de localizar tejidos (de algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua. Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible acercarse a la ventana y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto u oído.
- Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.
- Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

VIII.- CUESTIONARIO DE UN AVISO DE BOMBA

COLOQUE ESTE CUESTIONARIO JUNTO AL TELEFONO

CUESTIONES A PREGUNTAR

1. ¿Cuándo va a explotar la bomba?	6. ¿Coloco Ud. la bomba?
2. ¿Dónde se encuentra la bomba?	7. ¿Por qué?
3. ¿Qué aspecto tiene la bomba?	8. ¿Desde donde llama?
4. ¿Qué clase de bomba es?	9. ¿Cómo se llama Ud.?
5. ¿Cuál es el mecanismo de detonación?	10. ¿En nombre de quien llama?

ANOTE LITERALMENTE LA AMENAZA

--

VOZ DEL COMUNICANTE

Calmado	Aclara la garganta	Distinción
Nervioso	Respiración profunda	Nasal
Rápido	Camufla la voz	Ceceo
Risa	Enfadado	Susurrando
Normal	Lento	Áspera
Mal articulado	Suave	Familiar
Tartamudeo	Llora	

Si la voz es familiar ¿a quien se parece?:

SONIDO DE FONDO

Calle	Larga distancia	Animales
Vajilla	Estática de fondo	Local
Música	Voces	Cabina
Ruidos domésticos	Megafonía	Otros:
Maquinaria industrial	Motor	
Sin ruidos	Oficina	

LENGUAJE DE LA AMENAZA

Bien hablado (educado)	Incoherente	Grabado
Grosero	Irracional	
Distorsionado electrónicamente		

Sexo del comunicador	Nacionalidad:
Duración de la llamada	Edad:
Numero en el que se recibe la llamada	

NOTAS:

--

Informa de la llamada inmediatamente a: _____

Persona que recibe la llamada y cargo: _____

Fecha:

IX.- PAQUETES BOMBA

PAQUETES BOMBA

Si recibe una carta o paquete sospechoso:

Posiblemente con origen fuera de España

Anotaciones restrictivas

Sin remitente

Olor extraño

Cargo incorrecto

Exceso de precinto

Exceso de franqueo

Dirigido solo al cargo

Palabras mal escritas

Manchas de aceite,
Descoloración o
Cristalización en el
envoltorio

Desequilibrado o desigual

Rígido o voluminoso



1	Manipular con cuidado. No sacudir
2	Aislar inmediatamente. No guarda en espacios confinados
3	No abrir. Alertar a las personas próximas. Dejar puertas y ventanas abiertas
4	Iniciar el Plan de Autoprotección

BÚSQUEDA DE PAQUETES SOSPECHOSOS

Los equipos de búsqueda se formaran con personal familiarizado con las zonas a registrar, la búsqueda se realizara en equipos de dos personas.

El resto del personal continuara con sus actividades normales

Procedimiento para la búsqueda:

1.- No se comenzara la búsqueda o la evacuación hasta que el Director de Actuaciones en caso de Emergencias de la orden.

2.- El personal que realice la búsqueda seguirá estas pautas:

- Empezara la búsqueda desde el exterior de la habitación hacia el interior
- Las habitaciones se registraran sistemáticamente en tres niveles, de suelo a cintura, de cintura a nivel de ojos y de nivel de ojos a techo.
- Se buscara objetos que no encajen en su entorno, de aspecto extraño, ocultos o que exista la sospecha que no tienen dueño.

3.- Las bombas suelen estar generalmente en áreas de acceso no restringido como, lavabos, pasillos, salas, escaleras, papeleras

Se encuentra un objeto sospechoso:

1.- Uno de los miembros acudirá a informar al Director de Actuación en Emergencias y anotará con precisión detalles sobre el objeto como, tamaño, apariencia, color y ubicación en el edificio. Si es posible hará un croquis tanto del objeto como de su ubicación en el centro para ayudar a los artificieros

2.- El otro miembro del equipo de búsqueda permanecerá en las inmediaciones del objeto para evitar que otras personas lo manipulen inadvertidamente. Mientras recibe órdenes abrirá las puertas y ventanas más próximas

3.- Las personas que se encuentren en la sala deben de abandonarla

4.- Se apagaran los teléfonos móviles más cercanos y no se encenderán ni apagaran las luces. Deben de evitarse todas las fuentes de interferencias electromagnéticas.

5.- La búsqueda continuara para descartar que haya más bombas.

EN NINGUN CASO SE DEBE MOVER UN OBJETO SOSPECHOSO

Durante la búsqueda se debe de prestar atención a objetos que:

- No deberían de estar ahí
- No es posible establecer un dueño
- No encajan en el entorno en el que se encuentran
- Son similares a la descripción dada en la amenaza

CONDICIONES DE EVACUACIÓN EN CASO DE LLAMADA TELEFÓNICA DE AMENAZA DE BOMBA O PRESENCIA DE PAQUETE SOSPECHOSO:

- 1.- La orden de evacuación la dará el Director de Actuación en caso de Emergencias junto a la policía una vez se analice la amenaza, (es muy útil tener el formulario de amenazas telefónicas cumplimentado) y se valore su veracidad. También se tendrá en cuenta los resultados de la búsqueda
- 2.- El punto de encuentro estará alejado de ventanas y no podrá estar debajo de cristaleras para evitar que ante una explosión caigan fragmentos de cristal sobre los evacuados
- 3.- Ante una evacuación, si es posible, el personal del centro recogerá sus objetos personales a fin de reducir los objetos y simplificar la búsqueda posterior por parte de la policía.
- 4.- Si se decide evacuar el centro, y **no se ha encontrado el paquete sospechoso**.

Antes de ordenar la evacuación se registrarán las vías de evacuación para asegurarse de que son seguras, se abrirán puertas y ventanas de el recorrido de evacuación

- 5.- Si se decide evacuar el centro: **Hay un paquete sospechoso**.

El Director de Actuación en caso de Emergencias y la policía estarán informados de la ubicación de la posible bomba y diseñarán una ruta de evacuación segura que no exponga a la gente a una posible explosión. La ruta elegida será inspeccionada y se abrirán puertas y ventanas a su paso antes de darla por válida, una vez se tenga una ruta de evacuación válida se procederá a la evacuación

X.- LA CONDUCTA HUMANA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA: ANÁLISIS DE PROCESO EN LA CONDUCTA INDIVIDUAL

Ante una catástrofe a menudo las reacciones de las personas no son las apropiadas, pudiendo provocar como resultado numerosas pérdidas de vidas. Si describimos las reacciones más generalizadas, se puede decir que durante el período de la emergencia:

- Del 10-25 % de las personas permanecen unidas y en calma, estudian un plan de acción y posibilidades.
- El 75 % manifiesta conducta desordenada, desconcierto.
- Del 10-25 % muestran confusión, ansiedad, paralización, gritos histéricos y pánico.

La dinámica social de una emergencia la determina una complicada red de acciones individuales y acciones de los grupos, así:

- Los individuos pueden actuar aisladamente.
- Los individuos pueden actuar en colaboración con otros.
- Los grupos humanos pueden actuar aisladamente.
- Los grupos humanos pueden actuar en colaboración con otros.

Hay toda una serie de variables que condicionan las reacciones posteriores ante la situación de emergencia. Las principales son:

- Tipo de situación: individuales, grupales, de aglomeración
- Tipo de siniestro: incendio, explosión, accidente, actuación masiva desordenada
 - Abierto
 - Cerrado
 - Distribución horizontal
 - Conformación de las escaleras
 - Señalización de salidas de evacuación
- Tipo de permanencia: fija, transeúnte, pseudoestable
- Momento del día: diurno, nocturno
- Características de la gente: edad, sexo, condiciones físicas, nivel de formación, experiencia, sentido de la orientación, tolerancia a la frustración, liderazgo, ...
- Características ambientales: toxicidad, visibilidad, tensión ambiental, acústica.
- Acceso a información: personal del lugar, personal de rescate, medios de comunicación.

1. CONDUCTA INDIVIDUAL

1.1.- Factores individuales asociados:

Los principales factores psicofisiológicos que intervienen en las reacciones individuales ante las situaciones críticas son:

Personalidad

Se destacan tres rasgos de personalidad que deben tenerse en cuenta por la reacción que pueden tener ante situaciones de emergencia:

- **Histórico:** Este rasgo se caracteriza por producir conductas escandalosas, exageradas, infantiles y primitivas. Su nocividad reside en el riesgo de contagio que hacia los demás posee.

Estas conductas deben intentar evitarse aislando al sujeto (que no tenga espectadores y posibilidad de contagio) o administrando un estímulo fuerte, que perciba que no es el foco de atención.

- **Depresivo:** Presenta conductas pesimistas y desmoralizantes para sí mismo y para otros. La nocividad es el riesgo de las conductas suicidas (explícitas e implícitas) como única vía, pudiendo sugestionar a otros. La forma de evitarlo es prestarle gran apoyo, transmitiendo ideas de seguridad.
- **Obsesivo:** es de ideas fijas e irrechazables. Su nocividad en situaciones críticas depende de la idea que presente (de salvación o destrucción), aunque pueden ser útiles para tareas organizativas de evacuación o peligrosas, puesto que pueden volver a entrar al lugar del siniestro.

Nivel de formación

Personas con mayor grado de instrucción muestran más autocontrol. En bajos niveles de formación nos encontraremos con conductas frecuentes de inseguridad, desconcierto, actitudes de hacinamiento y menor cooperativismo.

Sexo

En estudios sobre incendios se ha observado algunos comportamientos diferenciales, en los que cabe destacar, por ejemplo, que las mujeres suelen atender más a las señales objetivas de alarma (humo, ruido, voces...) y los hombres atienden más a los datos que pudieran indicar una posible señal subjetiva de alarma. Las mujeres tienden más a comportamientos histriónicos que los hombres, y estos muestran más conductas impulsivas.

Los hombres se distinguen en tareas de participación de lucha contra el fuego, mientras que las mujeres se distinguen en tareas de alarma y evacuación.

Edad

Si se trata de jóvenes hay más probabilidad de que se produzcan conductas desinhibidas y desordenadas. Pasan del desconcierto al miedo muy rápidamente, con reacciones más frecuentes de pánico. En cambio en los individuos maduros se da más autocontrol y más cooperativismo.

Con personas de edad avanzada, obviamente, hay que tener en cuenta su menor capacidad de reacción, lentitud, inseguridad, etc.

Condiciones físicas

También es un factor que merece una especial consideración en el momento de diseñar el Plan de Autoprotección en lugares como hospitales, residencias y otros análogos, donde las tareas de evacuación se dificultan.

En los individuos con buenas condiciones físicas se ha observado que, a menudo, en estas situaciones pueden asumir riesgos excesivos por la confianza depositada en los recursos propios.

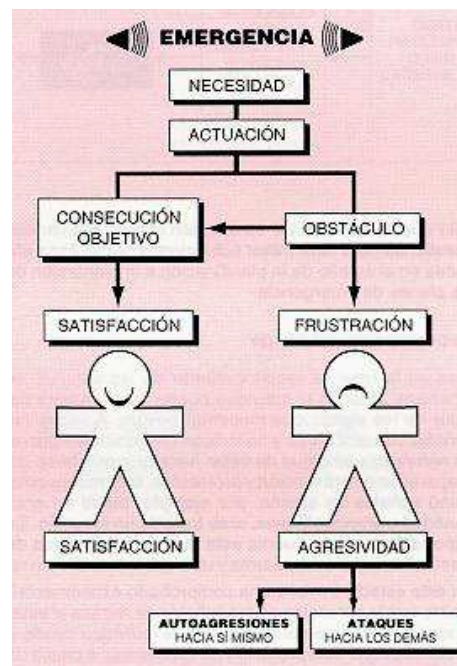
Aislamiento-apoyo emocional

El apoyo de un ser conocido hace más probable la aparición de conductas adaptadas a la situación. Es decir, la soledad sería un coadyuvante en la aparición de un sentimiento de inseguridad e incertidumbre, generando potencialmente conductas descontroladas.

Tolerancia a la frustración

La frustración es origen de la aparición de conductas agresivas.

Es sencillo deducir lo importante que es para los individuos en los estadios iniciales de la emergencia tener una percepción clara de "que hay salida", dónde está y quién los llevará. Si no es así, pueden desatarse estados emocionales de indefensión, con conductas autoagresivas, paralizantes o ataques a otros en el intento de buscar y alcanzar la salida.



Tendencia al gregarismo

En general, cuando el individuo se ve inmerso en una situación de emergencia, siente miedo de responsabilizarse de sus actos, de tomar decisiones, y tiende de una manera instintiva a refugiarse en el grupo. A mayor peligro, mayor necesidad de que el grupo sea lo más numeroso posible. Aquí aparecería el fenómeno de la despersonalización, base de las reacciones de pánico, que conducirá a las masas a un estado colectivo de elevada sugestionabilidad, produciéndose el contagio.

A nivel individual, a mayor grado de evolución del individuo, menos necesidad de tender a una conducta gregaria para obtener seguridad o reducir la angustia.

Territorialidad

Las personas necesitamos un espacio vital que puede ser más o menos amplio, dependiendo de las características del lugar, de las circunstancias sociales y de las condiciones de la situación.

El individuo tiende a marcar su territorio. En una situación de catástrofe, el individuo no tolera la invasión de su espacio y llega a defenderlo con gran violencia. En este sentido, se pone de relieve la importancia que tiene el diseño del espacio en relación a sus posibles ocupantes.

Liderazgo

Se hace necesario tener este aspecto en cuenta a la hora de realizar la selección de las personas en el centro para instruir las en emergencias y evacuación. Será el líder guía quien transmitirá serenidad, evitará que surja el pánico, controlará a los individuos inestables y aprovechará a los tranquilos, optimizando al máximo las condiciones de alta sugestionabilidad para manipular las conductas de forma segura para la evacuación.

1.2. El proceso de reacción conductual ante la emergencia.

Las medidas preventivas y las actuaciones serán más eficaces si intervienen sobre las fases iniciales del proceso. En cuanto las medidas preventivas tiendan a cortar esta secuencia de excitación emocional extrema, el proceso de toma de decisión (combatir, evacuar, protegerse...) resultará más sencillo y se evitarán contagios, a otras personas, de comportamientos inadecuados a la situación.

El proceso de conducta de las personas ante la emergencia se inicia por la propia forma de presentarse, el contexto, el espacio y las características del mismo. Se produce, por parte de los sujetos, una percepción de la situación y de la amenaza que supone. En este momento, se activa el sistema nervioso autónomo y se producen en paralelo evaluaciones sobre el contexto y los recursos adaptativos propios para superar cualquier daño o pérdida. Estas evaluaciones pueden no ser conscientes, pero producen un estado emocional consciente a partir de su interacción con nuestros planes de acción o nuestras acciones. Así, la persona, tras la activación y la evaluación realiza acciones o planes de acción, inicialmente de evitación, huida, protección... buscando el bienestar.

En este momento, un determinante de conductas adaptadas a la situación es la información o el conocimiento, puesto que cabe la posibilidad de que estos planes y/o acciones que se realizan queden interrumpidos por el desarrollo de la situación de emergencia. La discrepancia o la interrupción que en estos casos se puede producir es el elemento central para que percibamos la situación como altamente emocional: algo no se ajusta a lo previsto y el organismo debe prepararse para la emergencia, fisiológica y psíquicamente. Es en este punto del proceso cuando la persona tiene las exigencias mayores, reevalúa la situación y tiene información del éxito o no de sus esfuerzos. Si la interrupción no desaparece, o no son posibles planes alternativos, se traducirá tras cambios en el sistema fisiológico y cognitivo en un estado de excitación emocional etiquetado de miedo, ansiedad, cólera... que por su naturaleza tiende a inhibir la capacidad de respuesta del individuo.

Aquí la experiencia o adiestramiento previo juega un papel fundamental para la adecuada resolución de la situación crítica. Por ello, el aprendizaje juega un papel importante, pues las experiencias previas del sujeto, sean reales, simbólicas (a través de información) o generadas y reforzadas por la opinión de terceras personas, influyen modulando la percepción de amenaza, así como la reacción ante la misma.

Analizaremos en síntesis las partes esenciales del modelo que se expone. De su examen surgen numerosas cuestiones para determinar actuaciones preventivas eficaces en el ámbito de la planificación e implantación de los planes de emergencia.

1.3.- La percepción del riesgo

Esta es la fase de reconocimiento de las señales de amenaza. A veces las señales son ambiguas y no indican una situación grave. La naturaleza ambigua de éstas hace que personas no preparadas en prevención y protección, sólo reconozcan como señales de alarma, por ejemplo, humo en gran cantidad o grandes llamas, si se trata de un incendio.

En este estadio inicial se ha comprobado experimentalmente que la detección de las señales se retrasa al estar presentes otras personas, ya que el individuo tiende a inhibir la propia interpretación de las mismas a causa de la influencia social. Los experimentos muestran la

tendencia constatada de los individuos a no tener en cuenta los indicios de alarma cuando la señal se produce en un momento en el que hay más personas, por ejemplo, en restaurantes, cines, almacenes, etc. Por la inhibición social y la dilución de la responsabilidad se hace difícil evacuar un edificio en un incendio, por ejemplo.

El riesgo es la probabilidad de que en una condición se produzca una pérdida determinada. En las personas, la percepción de esta pérdida está mediada por su propia idea del riesgo, de la amenaza experimentada y no del resultado de una evaluación objetiva del nivel de riesgo. Si la persona tiene información, esto influirá en parte a la hora de emitir la respuesta. Se observa que bastantes personas con información ejecutan conductas inadecuadas a la situación; es por esto, que la percepción del riesgo para los sujetos es fundamentalmente subjetiva. Así, en esta fase, son condicionantes:

- El modo en que un individuo es alertado, puesto que puede determinar el grado de peligrosidad percibido.
- La apariencia de la situación en el momento que es detectada la emergencia.
- Los datos de protección y características del lugar, que pueden ser críticos para la percepción de amenaza.
- Las propias características individuales.
- El grupo social al que se pertenezca, su idiosincrasia, creencias en el valor de los riesgos y conductas esperadas del mismo.

Cuando se percibe la amenaza, en este período crítico de impacto, la persona tiene en cuenta:

- La posibilidad de que el peligro se produzca.
- Su gravedad.
- La inminencia del peligro.

El individuo realiza un balance inmediato, considerando la salud propia y la ajena, si la amenaza es conocida o desconocida y su confianza en el control de la misma o no.

1.4.- El proceso de evaluación del individuo

Después de la fase de reconocimiento, a nivel didáctico se pueden establecer cinco fases en las evaluaciones que realiza la persona:

Comprobación

Es el intento del individuo por determinar la importancia de las señales de riesgo. Cuando las señales son muy ambiguas, la persona se da cuenta que está pasando algo pero no está seguro de lo que es exactamente. Este proceso de comprobación puede suponer preguntar a otras personas que estén cerca.

Definición

Es el intento del individuo por relacionar la información del peligro percibido con alguna de sus variables, tales como su naturaleza cualitativa, la magnitud y su posible desarrollo en el tiempo.

El concepto que un individuo tiene de su papel es uno de los factores críticos en situaciones relativas a la personalización del peligro y al entorno físico.

Evaluación

Aquí, el individuo opera estimando el valor del peligro. Es la actividad cognoscitiva y psicológica necesaria para que el individuo responda ante un peligro.

Tras la evaluación se llevará a cabo la decisión de reaccionar, enfrentándose, huyendo, evitando... Se daría una respuesta inicial.

Este proceso se puede dar en muy pocos segundos. Algunos determinantes de este proceso son:

- La información y variables del entorno físico, para que los individuos formulen planes de adaptación, evacuación y defensa.
- La situación del individuo con respecto a las medidas de evacuación.
- La conducta de los demás.
- Situación con respecto a los efectos producidos por el evento.

En este período, la persona es especialmente sensible a las acciones y comunicaciones de los otros. Las influencias culturales de un individuo y el hecho de que asuma un papel concreto, pueden ser factores importantes para la formulación de planes de autoprotección y evacuación. Se cree que el individuo que asume un papel concreto que no es nuevo experimentará menos ansiedad y su respuesta será más adaptativa que la de otro que nunca ha asumido papeles de ese tipo.

Compromiso

El individuo pone en marcha los mecanismos para iniciar la respuesta. Ejecuta las acciones o planes de acción. Si la respuesta fracasa se producirá una discrepancia o interrupción de los planes de acción. De inmediato se producirá una reevaluación de la situación con planes alternativos, que si se interrumpen jugará un papel esencial el estado emocional.

Si la acción es un éxito, la ansiedad y tensión se reducen y el individuo se relaja, aunque la situación general de emergencia fuera ahora aún más grave.

Reevaluación

Es el proceso que más tensiones desencadena en el individuo debido al fallo de las acciones o planes anteriores. Las reacciones exigirán cada vez mayor esfuerzo y la persona será menos selectiva en la elección de su respuesta. Si persiste la interrupción, el individuo se frustrará, con la consiguiente escalada de excitación emocional que le impedirá la probabilidad de elegir adecuadamente una acción apropiada a la situación. Aquí la motivación principal de la conducta será la reducción de esa tensión o emoción displacentera. Las conductas explícitas, cuando ya se percibe la amenaza como algo que sobrepasa su nivel de adaptación, pueden ser frenéticas, de completa inmovilidad..., psicológicamente caóticas.

1.5.- Emoción y conducta en situaciones de emergencia

El ser humano es capaz de analizar sus reacciones, lo que está ocurriendo en el momento determinado ante los peligros exteriores o esas amenazas internas mal dibujadas (ansiedad, miedo...), lo cual le va a llevar de algún modo a controlar mejor su respuesta general, recibéndola entonces disminuida de intensidad. El aumento o la disminución de la ansiedad en estas situaciones tiene mucho que ver con la elaboración individual de la información que a ese sujeto le llega. Las condiciones son impuestas por la emisión de esas señales de temor y por la recepción de las mismas.

Los estímulos atemorizantes tienen gran intensidad produciendo una excitación emocional fuerte, que puede bloquear el procesamiento de información, surtiendo a la larga poco efecto. Por el contrario, los estímulos suaves, ligeros producen más efecto. El estímulo menor permite que la información sea procesada y utilizada intelectualmente.

La excitación característica producida por una situación de emergencia es etiquetada emocionalmente como el miedo - ansiedad - pánico - fobia. La gama de reacciones ante estas emociones puede ser de gran diversidad: desde la huida a las conductas de evitación, pasando por la búsqueda de protección, agresividad, depresión, etc.

El miedo es el temor al peligro concreto, específico, claro, evidente, que es captable desde la posición en la que se encuentra el sujeto. Del miedo la persona se defiende con medidas racionales

La ansiedad es una vivencia de inquietud y desasosiego donde se anticipa lo peor. Es un temor difuso, vago e inconcreto, sin referencias. La reacción que suele provocar es de perplejidad, asombro, de una especie de embotamiento confuso que hace que no se reaccione de ninguna manera. A esto se llama "estado de alarma". Aquí los mecanismos de defensa van a ser inconscientes y conducirán a manifestaciones de histeria, hipocondría, obsesiones, fobias, pánico..., mecanismos de defensa anómalos.

La fobia es un temor desproporcionado, terrible, superior a uno mismo, que se produce ante hechos, personas o situaciones.

Hay un elemento común en todas ellas, el temor. Así, la amenaza es procesada y vivida produciendo un sentimiento indefinido de inseguridad.

Hay desencadenantes externos que pueden ser objetivados con evidencia y desencadenantes internos constituidos por recuerdos, ideas, pensamientos, fantasías personales... que actúan como estímulos y que deben y pueden ser controlados. Por eso es difícil predecir cuando va a ponerse en marcha un ataque de pánico, por ejemplo.

1.6.- Descripción de las conductas más habituales o comportamiento tipo

La mayor parte de las personas no piensan, ante un acontecimiento inhabitual como es una emergencia, qué harían si se vieran envueltas en el mismo.

Las primeras reacciones están en función de distintas variables ya comentadas en el presente documento.

Se han constatado diferencias significativas en las primeras acciones. Incluso parece que en culturas o países distintos estas primeras reacciones pueden ser diferentes en la sucesión de las mismas.

En general, se pueden agrupar estas acciones en:

- Evacuación: salir del lugar y evacuar a otras personas
- Combatir el suceso
- Alarma, aviso, ir "a ver que pasa"
- Prevenir a los demás
- Reunirse con otras personas ("puntos de convergencia")

Finalmente, se podría resumir en fases la actuación de los afectados, desde el punto de vista individual. Así, ante una situación crítica se presentan dos tipos de comportamientos inadaptados:

- a. De conmoción - inhibición - estupor: el sujeto está inundado de emociones y estímulos y se ve incapaz de reaccionar ante la situación. Se queda como paralizado.
- b. De agitación: el sujeto sufre tal excitación estimular que su sistema nervioso se "dispara", con las correlativas reacciones fisiológicas y cognitivas, de forma que le es muy difícil controlarse.

2. CRITERIOS PREVENTIVOS Y RECOMENDACIONES

2. 1.- Criterios generales

El objetivo a nivel individual sería la capacitación para dar respuestas adecuadas ante la emergencia.

Para emitir dichos comportamientos resulta necesario incidir en las disposiciones permanentes y parcialmente educables:

- A través de planes de información, con el objetivos como, conocimiento de riesgos, de medidas preventivas, de autoprotección y conocimiento del Plan de Autoprotección específico y su papel en el mismo.
- Planes de formación y adiestramiento con el fin de lograr la automatización de las conductas, y con objetivos parciales de control de emotividad, instrucción en especificidad de emergencias, instrucción en decisiones basadas en opciones ante dichas situaciones críticas.

2.2.- Medidas preventivas

Actuación sobre la persona

a) Información: transmisión de conocimientos.

Por sí misma, la información, no necesariamente produce los comportamientos esperados, pero sensibiliza y orienta las respuestas. Ha de ser la suficiente para que el individuo adquiera conocimientos claros de los riesgos asociados.

La difusión de la información deberá estar adaptada al personal, lugar y actividad que desarrolla. Sobre todo, se adaptará al papel a desempeñar, por parte de la persona, dentro del desarrollo del Plan de Autoprotección.

b) Formación en emergencias: aprendizaje.

- Prevención.
- Inmunización conductual: método que logre experiencia de control de situaciones traumáticas y proteja al organismo de la indefensión causada por un trauma inescapable.
- Protección: aprender conductas de autoprotección.
 - Conocer el Plan de Autoprotección y evacuación, rutas y salidas de emergencia.
 - Controlar la respuesta inicial provocada por la ansiedad. La competencia puede ser un impulso para evitar el miedo y la depresión causada por la indefensión.
 - Saber moverse con prudencia hasta lugares seguros.
- Lucha: conocimiento de ubicación, manipulación y manejo de instrumentos de lucha ante la emergencia y aprendizaje para identificar y discriminar la oportunidad de actuar protegiéndose, luchando o escapando.

c) Adiestramiento: automatización de conductas y posibilidad de anticipación.

- Entrenamiento en decisiones basadas en opciones de conducta y planes alternativos.
- Entrenamiento en detección de señales en la emergencia y percepción de riesgos específicos, según lugar y actividad.
- Entrenamiento del Plan de Autoprotección, según el papel asignado individualmente en él, hasta automatizar las conductas esperadas o sugeridas.

Actuación en el ambiente

Diseño o adaptación de lugares según los criterios constructivos de seguridad,

Disposición adecuada y suficiente de material de protección ante emergencias.

Indicaciones claras, sencillas, concretas de alarma, evacuación y comportamientos a seguir en el desarrollo de la emergencia.

Diseño de señales claras y unívocas.

Ubicación correcta de las distintas señales visuales, auditivas-y táctiles de alerta, alarma, evacuación...

Evitar en la emergencia y su desarrollo señales exageradas de peligro, que pueden ser germen de pánico para el individuo.

Amplia difusión de información del Plan de Autoprotección y evacuación, así como de las características del lugar.

Medidas organizativas

Implantación del Plan de Autoprotección

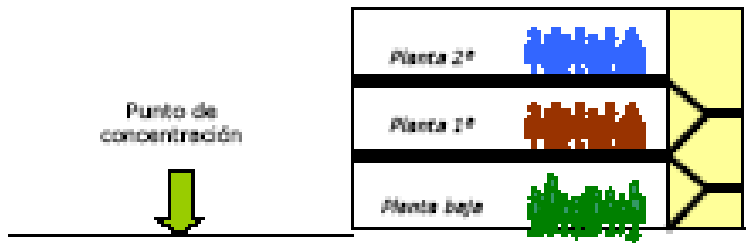
Elaboración de planes de información

No se debe delegar labores organizativas a personas susceptibles de tener conductas inadecuadas (selección).

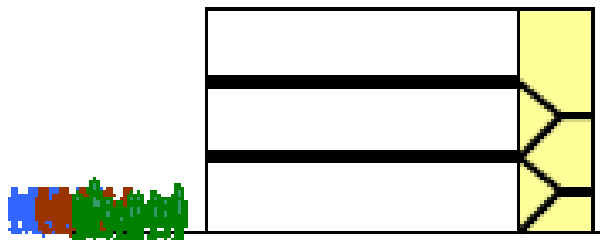
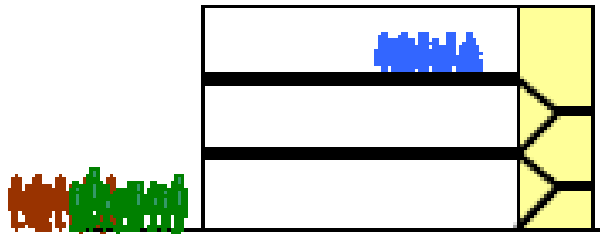
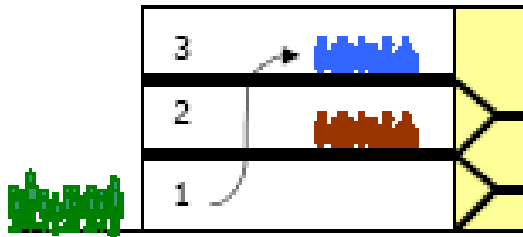
Puesta en práctica del plan hasta automatizar las conductas esperadas según la emergencia, ocupándose en dicho plan de que las personas tengan y formen un papel activo en el mismo. La mayor eficacia se logrará teniendo en cuenta la participación de todos con papeles asignados individualmente.

Establecer así, las necesidades de información, formación y adiestramiento que se derivan los comportamientos esperados y no realizados.

ORDEN DE EVACUACION

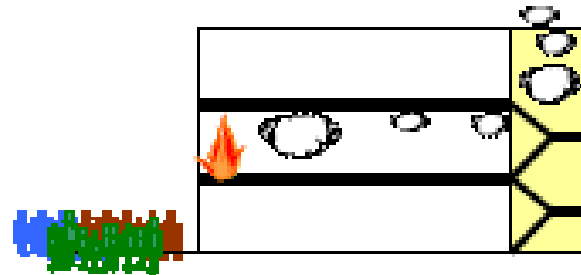
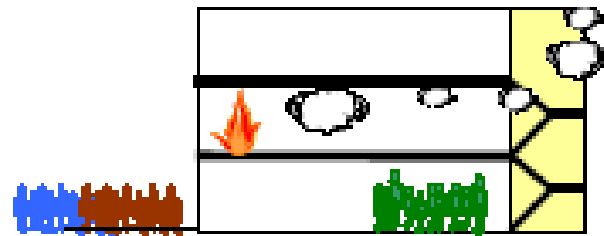
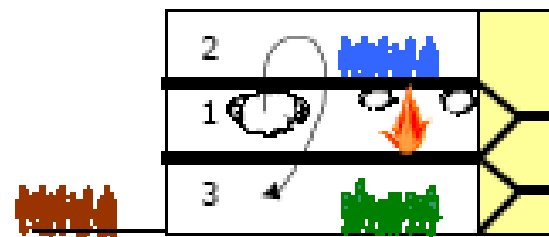


EVACUACION SIN INCENDIO



EVACUACION ASCENDENTE
COMENZANDO POR LA PLANTA
BAJA

CASO DE INCENDIO



LA PLANTA SINIESTRADA SIEMPRE
EN PRIMER LUGAR Y DESPUES LAS
SUPERIORES **INMEDIATAS** EN
ORDEN ASCENDENTE
DESPUES LAS PLANTAS
INFERIORES EN ORDEN
DESCENDENTE